BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.325 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 25 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de julio de 1935

Por avisos varios	1.168.—
" marcas	580.—
" adicional de marcas . .	86.—
" suscripciones	2.30
" venta de boletines y folletos	11.—
Total	1.847.30

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Orden General de Pago N.º 321, Ejercicio 1934

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

14.383. — 217. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de $ 380,48 m|n. trescientos ochenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de haberes devengados por la pensionista Angélica P. Mercedo de Tello, desde julio a diciembre del año 1934; debiendo imputarse la suma expresada al Anexo "J", inciso 2, ítem 2, del año precitado.

Art. 2.º Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 318|934 Ejercicio año 1934

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

14.384. — 218. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá

que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ 7.925,10 m|n.) siete mil novecientos veinticinco pesos con diez centavos moneda nacional, en concepto de gastos generales (complementario) por el mes de diciembre de 1934, debiendo imputarse la cantidad precitada en la forma siguiente:

Departamento de Marina, Acuerdo General de Ministros, abril 5 de 1934. — Decreto N.° 41.341, Ley N.° 11.378. Gastos generales (complementario) diciembre 1934, $ 7.925,10 m|n.

Art. 2.° Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 320. — Ejercicio 1934

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

14.386. — 219. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de pesos 649,05 m|n. seiscientos cuarenta y nueve pesos con cinco centavos moneda nacional, en concepto de descuentos y aporte patronal sobre los haberes devengados por el personal de la Sastrería Naval (Pompiers) durante el mes de diciembre del años 1934; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Departamento de Marina - 1934:

	$ m|n.
1—Sastrería Naval (Pompiers), inciso 6, ítem 2 partida Glob. 1	431.27
Sastrería Naval (Pompiers), inciso 6, ítem 3,	5.60
	436.87
2—Sastrería Naval (Pompiers), Caja Nac. Jub. 4 o|o Aporte patronal...	212.18
	649.05

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 322, Año 1934

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

14.335. — 220. — Visto lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en el expediente adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la señora Casilda Espizua de Lozano, viuda del Cabo Principal Furriel, Antonio Lozano, la cantidad de pesos 240,— m|n. doscientos cuarenta pesos moneda nacional, en concepto de subsidio para gastos de luto que le corresponde de acuerdo al Reglamento de Administración de la Armada; debiendo imputarse la suma expresada al Artículo 16 de la Ley 11.821.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.878. — 221. — Atento a que por la Orden General de Pago N.° 278, año 1934, Decreto N.° 13.397, de fecha 17 de enero de 1935, originaria del Departamento de Marina, se dispuso la remisión a la Comisión Naval Argentina en Europa, de la cantidad de 56.444,80 reichmarks, que justipreciados al cambio de $ 124,4825 m|n. cada 100 reichmarks, alcanzaron al total de $ 70.263,90 importe destinado a solventar el pago de adquisiciones encomendadas a la citada Comisión Naval para el Ministerio de Marina.

Por el mismo decreto se dispuso la imputación de los gastos de cable que se originarían por la remisión de la moneda extranjera de referencia, gastos calculados en $ 20,— m|n. que contra los realmente efectuados de $ 18,— m|n. arroja un saldo a favor de $ 2,— m|n., y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose girado el día 18 de febrero de 1935, a la Comisión Naval Argentina en Europa la mencionada cantidad de R. M. 56444,80 al cambio de $ 124,9976 m|n. por cada 100 reichmarks, los que importan un total de $ 70.554,64 m|n. produciéndose en consecuencia una diferencia de $ 290,74 m|n. entre el valor imputado por la mencionada Orden General de Pago N.° 278, año 1934, y el costo real del giro de la citada moneda extranjera, que contra el saldo a favor por los gastos de cable que importan $ 2,— m|n. arrojan en total una diferencia de $ 288,74 m|n. que corresponde normalizar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se efectúen las operaciones de libros pertinentes a fin de imputar la cantidad de ($ 288,74 m|n.) doscientos ochenta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto a la diferencia en más que se produjo por la remisión de los 56.444,80 reichmarks, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE MARINA

Ley N.° 11.378, crédito ejercicio año 1934 para cumplimiento de la Ley de Armamentos

IMPUTACION

	$ m|n.
R. M. 56.444,80 girados el día 18 de febrero de 1935, al cambio de $ 124,9976 m|n. cada 100 reichmarks, importan	70.554.64
R. M. 56.444,80 justipreciados al cambio de pesos 124,4825 m|n. por cada 100 reichmarks, según Orden General de Pago N.° 278 Decreto de enero 17 de 1935, importan	70.263.90
Diferencia a imputar.....	290.74

ACREDITACION

Gastos de cable por la remisión de la moneda extranjera de referencia en la Orden de Pago N.° 278 Decreto de febrero 17 de 1935 importe calculado	20.—
Gastos de cable efectivamente realizados con motivo de la remisión de la moneda extranjera de referencia precedentemente	18.—
Diferencia a acreditar ...	2.—

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia para residir en Suecia, al Suboficial Mayor Maquinista (R.) Arturo Federico Novelli.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.958. — 222. — Visto el presente expediente (1-N-1982 de 1935) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en Suecia, al Suboficial Mayor Maquinista (retirado) Arturo Federico Novelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando una imputación

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.959. — 223. — Visto lo dispuesto en el Decreto N.° 56.985 de fecha marzo 1.° de 1935, dado a conocer en el Boletín Oficial N.° 12.223 de fecha 13 del mes corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la imputación que por Decreto N.° 13.619 (Orden de Pago N.° 9 de fecha febrero 11 de 1935), se dió al Aporte Patronal a cargo del Estado, sobre los haberes comprendidos en el decreto mencionado, debiendo ser practicada de acuerdo a lo que se dispone a continuación:

Art. 2.° — Siendo el total del Aporte Patronal de referencia, la suma de $ 49.540,80 m|n. (cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos con ochenta centavos moneda nacional), su imputación definitiva se descriminará en esta forma:

	$ m|n.
A la Ley 12.150 Anexo K, inciso 1,....................	29.724.48
Aporte Patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Gobierno Nacional)	19.816.32
	49.540.80

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Operaciones de libros

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.965. — 224. — Atento a que por la Orden General de Pago N.° 276, año 1934. Decreto N.° 13.335 de fecha 17 de enero de 1935, originaria del Departamento de Marina, se dispuso la remisión a la Comisión Naval Argentina en Europa, la cantidad de 440.271,08 reichmarks que justipreciados al cambio de $ m|n. 124,4825 cada 100 reichmarks, alcanzaron al total de pesos 548.060,45 m|n., importe destinado a solventar el pago de adquisiciones para el citado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose girado el día 13 de marzo de 1935, a la Comisión Naval en Europa, la referida cantidad de R. M. 440.271,08 al cambio de $ 129,5931 m|n. por cada 100 reichmarks, los que importan un total $ 570.560,94 m|n., produciéndose por lo tanto una diferencia de $ 22.500.49 m|n., entre el valor imputado por la mencionada Orden General de Pago N.° 276, año 1934 y el costo real del giro de la citada moneda extranjera, diferencia que corresponde normalizar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las Operaciones de Libros, correspondientes para imputar la cantidad de pesos 22.500,49 m|n.) veintidós mil quinientos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto a la diferencia en más que se produjo por la remisión de los 440.271,08 reichmarks, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento de Marina

Acuerdo General de Ministros, abril 5 de 1934. — Decreto N.° 41.341, Ley N.° 11.378.

	$ m|n.
R. M. 440.271,08 girados el día 13 de marzo de 1935, al cambio de $ 129,5931 m|n, cada 100 reichmarks	570.560,94
R. M. 440.271,08, justipreciados al cambio de pesos 124,4825 m|n. cada 100 reichmark, según Orden General de Pago N.° 276, Decreto de enero 17 de 1935	548.060,45
Diferencia total a imputar	22.500,49

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 319|934

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

14.390. — 225. — Atento la autorización conferida al Departamento de Marina por la Ley número 11.821, Anexo "L", cuyo Plan de Trabajos Públicos fuera aprobado por el Acuerdo General de Ministros de fecha enero 19 de 1934, Decreto número 35.005, insistido por Acuerdo febrero 22 de 1934 y modificado por el Acuerdo General de Ministros de fecha octubre 17 de 1934, Decreto número 50.172, insistido este último, por el Acuerdo General de Ministros de fecha noviembre 21 de 1934, Decreto número 52.000, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de esa facultad, el nombrado Ministerio de Marina, ha formalizado los contratos que se indican y cuyos respectivos textos fueron aprobados por los Acuerdos de Gobierno que se enumeran en la parte dispositiva del presente decreto;

Que durante el Ejercicio Económico de 1934, se ha ido disponiendo el abono del importe de los certificados expedidos y originados por los contratos de referencia, quedando a la fecha un remanente a liquidar de ellos que alcanza a la suma de pesos 351.947.80 m|n., que deberán abonarse a los contratistas durante el Ejercicio de 1935, a medida que se emitan los certificados respectivos;

Que estando consignado el crédito necesario para solventar el pago de la suma de $ 351.947.80 m|n., en el Anexo "L", Departamento de Marina, año 1934, se hace necesario, a los efectos de mantener la universalidad del Presupuesto, reservar durante el Ejercicio 1935, la cantidad de recursos indispensables para efectuar en oportunidad el pago del saldo del importe total de los aludidos contratos; y

En virtud de los antecedentes anteriores, para la automática transferencia de los créditos de un Ejercicio Económico al siguiente que ordena la Ley número 10.825, y a los efectos dispuestos por el artículo 43 de la Ley número 428, de Contabilidad, aplicando por analogía, el contenido del Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de diciembre de 1933, Decreto número 33.199, y para efectuar reserva de los recursos pertinentes durante el ejercicio 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá en la oportunidad en que el Departamento de Marina, expresa y particularmente lo solicite, se procederá por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a abonar a cada uno de los interesados que se indican a continuación y en la proporción que se determina, la cantidad total de ($ 351.947.80 m|n.), trescientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, en concepto a los pagos de parte o del total de los contratos detallados, debiendo imputarse con arreglo a los libramientos parciales correspondientes que expida la Contaduría General de la Nación, como sigue:

Departamento de Marina, Ejercicio año 1934

Anexo "L" 1934, inciso 9, ítem 1, partida 2:

	$ m|n.
Acuerdo junio 2 de 1934, Decreto número 42.653. — Ejecución obras instalaciones mecánicas y complementarias de la base de almacenamiento para petróleo en Puerto Belgrano. — Contratista Juan Bohoslavsky	66.739.10

	$ m|n.
Anexo "L" 1934, inciso 9, ítem 1, partida 6: Acuerdo abril, 30|934. — Decreto número 40.925. — Construcción de una pileta de natación en la base de reclutamiento de la Escuela Mecánica de la Armada e instalaciones complementarias. — Contratista Raúl Ortiz Rosa	37.459.—
Anexo "L" 1934, inciso 9, ítem 1, partida 10: Acuerdo octubre 18 de 1934. — Decreto número 50.171. — Trabajos para las instalaciones correspondientes a la provisión de agua potable en la Tercera Región Naval. — Contratista Francisco Becker	100.000.—
Anexo "L" 1934, inciso 9, ítem 1, partida 14: Acuerdo diciembre 7 de 1934. — Decreto número 52.817. — Construcción una pileta y playa de maniobras en la Estación Aeronaval de Punta Indio. — Contratista Agustín C. Argüel	107.576.—
Anexo "L" 1934, inciso 9, ítem 1, partida 15: Acuerdo diciembre 28 de 1934. — Decreto número 54.520. — Construcción de un tanque para almacenamiento de combustible líquido para proveer a la Usina de Puerto Belgrano. —Contratista Juan Boheslavsky	13.175.10
Anexo "L" 1934, inciso 9, ítem 1, partida 16: Acuerdo octubre 15 de 1934. — Decreto N.° 50.094. — Construcción de un edificio para la Subprefectura de Santo Tomé. — Contratista Virgilio Zossi	26.998.60
	$ 351.947.80

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramientos personal Civil 3ra. Región Naval

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.024. — 226. — Visto lo informado en el expediente 4-T-5908\|935,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Tercera Región Naval, Ayudante Mayor (escribiente) 8-1-10, Arsenal, Talleres Generales, Sección Almacenes, al Ayudante 1.° Bartolomé Tesorieri, (Cl. 1908, D. M. 19, M. I. 1.072.560) y Ayudante 1.°, escribiente movimiento personal y partes diarios) 8-1-11, Arsenal, División Personal, Sección Movimiento Personal, al Ayudante 4.° Amílcar Paladini (Cl. 1912, D. M. 19, M. I. 1.115.435).

Art. 2.° — Comuníquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramientos personal civil en la Dirección General Administrativa

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.025. — 227. — Hallándose vacante en la Dirección General Administrativa, ítem 1, el puesto de Ayudante Mayor (entregador de carga), y atento a lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General Administrativa, División Transportes, Ayudante Mayor (Entregador de carga) 6-1-11, al Ayudante 1.° (6-1-13), Ramón Osvaldo Lires (Clase 1906, D. M. 3, M. 308.178); Ayudante 1.° (Ayudante presupuesto) 6-1-13, al Ayudante 2.° (6-1-14) Manuel R. Alejandre (Cl. 1915, D. M. 4, M. 558.601) y Ayudante 2.° (Escribiente Despacho) 6-1-14, al ciudadano José Medina (Cl. 1900, D. M. 3, M. 307.395).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Ppal. Herrero. — Jesús María Sal

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.026. — 228. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Herrero, Jesús María Sal, con el setenta por ciento (70 o\|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, diez meses y veinte días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Ppal. de Mar. — Pascual Romero

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.027. — 229. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal de Mar Pascual Romero, con el setenta y cinco por ciento (75 o\|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, ocho meses y doce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 30\|1935
Ejercicio 1935

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

14.443. — 230. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de ($ 420.088.10 m\|n.) cuatrocientos veinte mil ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional, para atender el pago de jornales de la Armada por el mes de marzo de 1935, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Departamento de Marina, Anexo "G", Ejercicio año 1935

	$ m|n.
Inciso 6, ítem 2, partida global 1	27.080.99
Inciso 7, ítem 2, partida global 1	24.000.—
Inciso 8, ítem 2, partida global 1	7.800.—
Inciso 13, ítem 2, partida global 1	19.695.21
Inciso 14, ítem 1, partida 1	9.30
Inciso 14, ítem 1, partida 2	3.930.33
Inciso 14, ítem 2, partida 1	7.508.21
Inciso 14, ítem 3, partida 1	8.924.80
Inciso 14, ítem 3, partida 2	2.911.63
Inciso 14, ítem 3, partida 4	3.057.65
Inciso 14, ítem 3, partida 5	148.849.62
Inciso 14, ítem 3, partida 7	19.727.29
Inciso 14, ítem 3, partida 8	16.641.74
Inciso 14, ítem 4, partida 4	39.68
Inciso 14, ítem 4, partida 6	2.14
Inciso 14, ítem 4, partida 11	5.910.10
Inciso 14, ítem 4, partida 16	360.—
Inciso 14, ítem 5, partida 2	1.600.—
Inciso 14, ítem 6, partida 15	11.304.57
Inciso 14, ítem 7, partida 1	119.10
Departamento de Marina, Ley N.° 11.378. — Para cumplimiento de la Ley de Armamentos	59.759.89
Acuerdo General de Ministros abril 5 de 1934. — Decreto N.° 41.341, Ley N.° 11.378	3.218.30
Cta. Especial, producido de transportes nacionales	9.326.42
Cta. Especial, obras en los Ars. p. Cta. Minist. o Partic.	32.881.13
Cta. Especial, producido de remate de rezagos.....	5.430.—
Total	$ 420.088.10

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago N.° 273, $ 18.50 m\|n.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

14.081. — 250. — Visto las presentes actuaciones (expediente N.° 30.631-934), atento lo manifestado por las Direcciones de Ganadería y Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se devuelva al señor Honorato Paviolo, la suma de diez y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 18.50 m\|n.) moneda nacional, que abonó oportunamente al solicitar a la Dirección de Ganadería la adquisición de 1.000 embriones de pejerrey, que no fueron provistos.

Art. 2.° — Impútese en la forma siguiente: A la cuenta "Recaudaciones, Año 1934 — Varios y Multas, Dirección de Ganadería", la suma de tres pesos con cincuenta centavos ($ 3.50 m\|n.) moneda nacional, y a la cuenta especial "Artículo 102, Apartado C. 10, Establecimientos de agricultura, enseñanza agrícola, ganadería y piscicultura", el resto, o sea la suma de quince pesos ($ 15.— m\|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Orden General de Pago N.° 28, $ 45.45 m\|n.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

14.082. — 251. — Visto las presentes actuaciones (Exptes. N.° 85.271-934), en las que por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1934, inserto a fojas 16, se exonera la multa de veinte pesos (pesos 20.— o\|s.) oro sellado o su equivalente en moneda nacional, impuesta al capitán del vapor "Dijkwater"; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se devuelva la suma de cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 45.45 m\|n.) moneda nacional, al señor R. S. Neumayer con domicilio en la calle Córdoba N.° 1438 de la ciudad de Rosario de Santa Fe, importe que abonará oportunamente en un sello N.° 011.948, por concepto de la multa impuesta al capitán del vapor "Dijkwater", exonerada por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1934. Debiendo exigir en el acto la reposición de sellado que indica la ley.

Art. 2.° — Impútese a la cuenta "Varios y Multas en Sellos de Años Anteriores".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Orden General de Pago N.° 27, por $ 45.45 m\|n.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

14.083. — 252. — Visto las presentes actuaciones (expediente N.° 84.172-934) en las que, por Resolución Ministerial inserta a fojas 11, se deja sin efecto la multa de veinte pesos ($ 20.— m\|n.) oro sellado, o su equivalente en moneda nacional, impuesta al capitán del vapor "Papalemos"; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se devuelva la suma de cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 45.45 m\|n.) moneda nacional, a la Sociedad Anónima, Agencia de la Línea Rottendam Sud América", abonada oportunamente en un sello N.° 001.803, por concepto de una multa impuesta al capitán del vapor "Papalemos", dejada sin efecto por Resolución Ministerial de fecha 29 de noviembre de 1934. Debiéndo exigirse la reposición de se-

Art. 2.° — Impútese a la cuenta "Varios y Multa en Sellos".

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando devoluciones de sumas que en concepto de cauciones depositaron las Compañías de Navegación.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

57.024. — 253. — Expte. 54.513-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración en su nota de fojas 1, sugiere la conveniencia de que se autorice a disponer del saldo de $ 32.172.81 m\|n. existente en la cuenta "Cauciones", a efecto de reintegrar a las Compañías de Navegación, las sumas que oportunamente depositaron en ese concepto por la reconducción de tripulantes o marineros desertores y pasajeros clandestinos y cuyas gestiones ya hubieren sido resueltas favorablemente por el Ministerio de Agricultura;

Que a fojas 10, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, acompaña copia de la nota de fecha 15 de diciembre del año ppdo. de la Legación de Suecia aquí acreditada en la que expresa sus deseos de que dé cumplimiento a las resoluciones emanadas del Departamento de Agricultura autorizando la devolución de las sumas que por dicho concepto abonaron las compañías de navegación de esa nacionalidad, y

CONSIDERANDO:

Que la única razón de no haberse procedido antes en la forma solicitada consiste en que, habiéndose producido varios años atrás una substracción de parte de los fondos depositados por cauciones, se creía necesario esperar el reintegro de esa suma, para después proceder a las devoluciones solicitadas;

Que esta integración de fondos, que se hará en oportunidad, no es necesaria por ahora para atender los reclamos de devoluciones que se han presentado;

Que, por ello, la Contaduría General de la Nación al expedirse a fojas 7, considera procedente se disponga la devolución de las sumas reclamadas por las compañías de navegación que figuran en las planillas agregadas, toda

vez que la suma de pesos 32.172.81 m|n. actualmente depositada en la Tesorería General de la Nación en concepto de cauciones, cubriría el monto de lo actualmente reclamado,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para que proceda a devolver hasta la cantidad de treinta y dos mil ciento setenta y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional que se encuentra depositada en la Contaduría General de la Nación en la cuenta "Rentas Diversas—Ministerio de Agricultura—Años Anteriores Varios", a los Agentes de las Compañías de Navegación que figuran en las planillas agregadas al presente expediente, de las sumas que respectivamente depositaron en concepto de cauciones, por la reconducción de tripulantes o marineros desertores y pasajeros clandestinos y sobre cuyas gestiones haya recaído ya resolución favorable del Ministerio de Agricultura con anterioridad a este decreto.

Art. 2.° — Si después de atender las gestiones ya resueltas quedará saldo disponible en la cuenta, se atenderán también, en el orden de presentación, las demás solicitudes pendientes, hasta cubrir aquél. Las restantes gestiones presentadas y las que se hicieran en adelante, serán atendidas una vez que se reintegre a la cuenta la suma que le fué substraída.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y Hacienda de la Nación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto creando en la Dirección de Comercio e Industria, un servicio de inspección de los establecimientos que elaboren productos alimenticios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.224.—254.—Visto el presente Expte. (64.526-1934) en el que la Dirección de Comercio e Industria sugiere la conveniencia de crear un servicio de inspección que, a requerimiento de los industriales y costeado por ellos, fiscalice la elaboración de los productos alimenticios,, en cuanto a la calidad e higiene de su preparación, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente para mayor garantía del consumidor, respecto a la bondad de los artículos elaborados en los establecimientos de productos alimenticios, establecer el servicio proyectado;

Que se estimulará en esta forma el desarrollo de la industria noble, velando por su prestigio al evitar la producción de artículos alimenticios en locales y condiciones inadecuadas;

Que dicho servicio además, facilitará el cumplimiento de la Ley N.° 11.275, en cuanto a la procedencia, contenido neto y calidad de los productos expendidos al consumo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Atrículo 1.° — Créase en la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura,, un servicio de inspección de los establecimientos que elaboren productos alimenticios, el que se prestará a requerimiento de los interesados.

Art. 2.° — Los establecimientos que soliciten acogerse al servicio de inspección permanente, deberán inscribirse en un registro especial que al efecto llevará la Dirección de Comercio e Industria del citado Departamento.

Art. 3.° — El personal de inspección dependerá directamente de la Dirección de Comercio e Industria, la que queda facultada para controlar e inspeccionar el funcionamiento de los establecimientos que soliciten ese servicio, en los días, horas y forma que juzgue conveniente.

Art. 4.° — Los sueldos y el importe del 6 o|o sobre los mismos para sufragar el aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, como igualmente los gastos que demande el servicio de inspección permanente, serán por cuenta exclusiva de los solicitantes, debiendo ser depositados por anticipado en la Dirección de Administración, las cantidades necesarias para atender erogaciones de movilidad, etc., y en cuanto a las destinadas al pago de sueldos y viáticos del empleado que se designe se ingresarán también por anticipados en la citada dependencia, del primero al cinco de cada mes.

Art. 5.° — Concedida la inspección, cada uno de los establecimientos solicitantes del servicio, depositarán en la Dirección de Administración, con crédito a lo cuenta "Depósitos en Garantía" la suma de novecientos pesos ($ 900.— m|n) moneda nacional, en concepto de garantía del pago de sueldos, gastos, etc., del inspector que se designe, requisito éste que deberá ser previo a la iniciación de la tarea de fiscalización.

Art. 6.° — Si no se ingresaran los importes destinados a la atención de este servicio dentro del plazo fijado, se utilizará para el pago de las erogaciones por concepto de sueldos, viáticos, etc., el depósito de novecientos pesos ($ 900.— m|n) moneda nacional, a que se refiere el artículo anterior, debiendo en este caso los establecimientos remisos integrar de inmediato el importe del depósito aludido, bajo apercibimiento del retiro de la inspección.

Art. 7.° — Los establecimientos que soliciten el servicio de inspección, deberán mantenerlo durante toda la época o período de la elaboración de los productos y deberán ajustarse a las reglamentaciones que dicte el P. E. para garantizar la mejor elaboración de los productos alimenticios, como condición indispensable para mantener los servicios del inspector oficial.

Art. 8.° — Los inspectores tendrán una remuneración mensual de trescientos pesos ($ 300.— m|n) moneda nacional. En los casos en que el servicio se desempeñe fuera de la Capital Federal, deberá además proveerse a los inspectores de alojamiento y manutención, o en su defecto el viático que corresponda.

Art. 9. — El servicio de inspección se sujetará a los reglamentos que dicte la Dirección de Comercio e Industria, en los que se contemplará las características de cada industria.

Art. 10. — Los establecimientos que utilicen este servicio de inspección podrán estampar en sus envases o envoltorios y en la forma que lo disponga la Dirección de Comercio e Industria, un sello que acredite esa fiscalización.

Art. 11. — Al establecimiento que violare los reglamentos que sobre el servicio de inspección dicte la Dirección de Comercio e Industria, se le retirará de inmediato el servicio aludido, sin perjuicio de las penalidades que surgieran de las pruebas sumariales.

Art. 12. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F. a adquirir cañerías de entubación y accesorios para perforaciones a realizarse en el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.274. — 255. — Visto este expediente (97.844-935), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para proceder a la adquisición de cañerías y demás accesorios de los trabajos de perforación, por un valor aproximado de 4.900.000 pesos, sin llenar el requisito de la licitación pública en razón a la urgencia que existe en disponer de dicho material, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dichos elementos ha sido prevista en el plan de trabajos para el corriente año e incluída, por tanto, en el presupuesto preparado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y aprobado por Decreto de fecha 25 de febrero de 1935, N.° 56.404;

Que dada la singular urgencia con que se necesitan esos materiales,, es conveniente hacer uso de la facultad conferida al P. E. por el artículo 9.° de la Ley 11.668, para autorizar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a prescindir de la licitación pública para facilitar la adquisición y utilización inmediata de dichos materiales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir las cañerías para las perforaciones aprobadas, presupuestadas y a realizarse durante el corriente año en los yacimientos de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul, Salta, Mendoza, San Cristóbal y Ñirihuau, hasta un valor de $ 4.900.000 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Toribio Díaz, Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.278. — 256. — Expte. 99.558-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de agosto de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Toribio Díaz, la mitad Oste del solar b de la manzana 7 del Pueblo "Italiano", en la Provincia de Córdoba, con una superficie total de 1.250 m2., de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Toribio Díaz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar b de la manzana 7 del Pueblo "Italiano", en la Provincia de Córdoba, con una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Títulos de propiedad a favor de don José Liborio Bienchi, Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.279. — 257. — Expediente 95.323 1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de noviembre de 1924 (fs. 5 y 8) se concedió en venta a don José Liborio Bienchi, el solar a, de la manzana 44 del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencias de construcciones y otras mejoras que satifacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Liborio Bienchi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, de la manzana 44 del pueblo El Zapallar, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Natalia Peradotto de Caveri, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

27.280 — 258. — Expediente 93075 1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de junio de 1931 (fs. 10), se concedió en venta a doña Natalia Peradotto de Caveri la chacra N.° 64 del Ensanche del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, compuesta de una superficie de 21 hectáreas, 16 áreas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 de sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que las inspecciones practicadas a dicha tierra han comprobado que la concesionaria ha producido poblaciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y que en cuanto á los requisitos referentes á cultivo y residencia efectiva de la concesionaria en la tierra, de las misma inspecciones se desprende que ha sido cultivada la única superficie apta para ese destino de que dispone la quinta (Exp. 1652 1932), informando respecto a la residencia de la interesada en el terreno, que la misma se domicilia en el pueblo Esquel, cercano a su concesión, desde donde atiende su explotación, por lo cual, y habiéndose abonado totalmente el precio de tierra, pueden declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgarse el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Natalia Peradotto de Caveri, las obligaciones impuesta por la Ley 4167 y su decretos reglamentarios, en la chacra N.° 64 del Ensanche del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Serapio Toloza, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.281. — 259. — Expediente 92.555 1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1925 (fs. 1) se concedió en venta a don Serapio Tolosa cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Serapio Toloza, fs. 11, la fracción centro del solar d, de la manzana 44 del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco con una superficie total de 750 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Serapio Toloza, las obligaciones impuesta por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro del solar d, de la manzana 44 del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por decreto de 26 de julio de 1923.

Art. — 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Vicente Sagin, Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.282. — 260. — Expediente 97.738 1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de noviembre de 1929 (fs.11) ratificada por la de enero 14 de 1931 (fs.25) se concedió en venta a don Vicente Sagin el solar c, de la manzana 86 del ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y en lo que respecta a la falta de construcción del accesorio pozo, puede eximírsele, en razón de no existir agua potable por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Vicente Sagin, obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; en el solar c, de la manzana 86 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Santiago Rodríguez, Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.283. — 261. — Expediente 118112 1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 11 de septiembre de 1928 (fs. 12) se concedió en venta a don Santiago Rodríguez, la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana 65 del pueblo Maquinchao, en el Territorio del Río Negro, con una superficie total de 1.250 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por la cual habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse, cumplidas por don Santiago Rodríguez, las obligaciones impuesta por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana 65 del pueblo Maquinchao, en el Territorio del Río Negro, con una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Eusebio Santos, Territorio del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.284. — 262. — Expediente 80.252 1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de marzo de 1926 (fs. 41) se concedió en venta a don Eusebio Santos, el solar d, de la manzana 127 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Eusebio Santo, las obligaciones impuesta por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, de la manzana 127 del nuevo pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Ramón Mencia, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.285. — 263. — Expediente 90910-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de febrero de 1927 (fs. 12), se concedió en venta a don Ramón Mencia, la mitad Sud del solar a, de la manzana 72 del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECLETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Ramón Mencia, las obligaciones impuesta por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud del solar a, de la manzana 72 del pueblo "Presidencia de la Plaza", en el Territorio del Chaco y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. — Comuníquese, y publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Pasando actuaciones al Sr. Procurador Fisc. Federal, Terr. de Santa Cruz, para que inicie acciones de desalojo contra intrusos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.286. — 264. — Expte. 1866-1935.- Que en el expediente N.° 76.589-1935. la Dirección de Tierras, dependiente de este Departamento, da cuenta que una gran parte de los lotes y fracciones de lotes del Territorio de Santa Cruz, que se han ofrecido públicamente en arrendamiento en virtud del Decreto de 31 de diciembre ppdo., continúan siendo detentados por personas o entidades que no se encuentran en condiciones de contratar con el Estado, por ser interpósitas personas de compañías acaparadoras o por ser ya arrendatarios o propietarios del máximo permitido por la Ley, por lo que solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio mencionado para que deduzca las acciones tendientes a obtener el desalojo de los ocupantes de los lotes y fracciones de lotes que se expresan en la parte dispositiva de este decreto;

Que como lo hace constar en el citado expediente la Repartición mencionada, las tierras aludidas son usufructuadas por los simples intrusos, sin título alguno, los que recurren a procedimientos dilatorios cuando se les intima el desalojo, impidiendo en esta forma disponer de las tierras por ellos detentadas, por lo que, la medida sugerida por la Dirección de Tierras evitará que al procederse a la adjudicación de dichas tierras después de vencido el plazo de ofrecimiento, los futuros adjudicatarios tropiecen con inconvenientes para realizar libremente la explotación de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de tierras de propiedad fiscal cuya adjudicación no está comprometida en forma alguna y no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas que se han realizado tendientes a obtener su desalojo, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones tendiente a obtener el desalojo de las personas, sociedades o de quienes resulten ocupar las expresadas tierras, teniendo en cuenta que la época actual es propicia a ese efecto;

Que efectuado que sea el desalojo, deberán adoptarse medidas que impidan sean ocupadas nuevamente esas tierras por personas que carezcan de títulos para lo cual conviene recabar del Ministerio del Interior imparta instrucciones a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz en el sentido de que las autoridades policiales del lugar se hagan cargo de dichos campos a medida que vayan siendo desocupadas y hasta tanto la Dirección de Tierras pueda entregarlos a los respectivos concesionarios; atento lo informado por la Dirección citada y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura en el expediente recordado N.° 76.589-1935,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones conjuntamente con los expedientes N.° 56.202-1927; 56.204-1927; 101.887-1930; 93.421-1934; a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de los mismo al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de las siguientes personas o sociedades de las tierras que a continuación se determinan o de quienes resulten ocuparlas en la actualidad; don Roque Blaya Dougñac de la leguas c, d, del lote 1, c, d, del lote 6, c, del lote 5, de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, Fracción D, y leguas b. y c, de la Colonia General Paz, fracción C. Estancia "Tamel Aike", de los lotes 11 y 16 fracción D, de la Colonia Presidente Luís Sáenz Peña; Estancia San Mauricio de propiedad de los señores Mauricio Braun y Angus Macpherson, de la mitad Este del lote 72 y mitad Este de lote 82, Sección I de la C. Leandro N. Alem; don Guillermo R. Cameron de las leguas a, b, d, del lote 6 y de la superficie de seis mil hectáreas ubicada en la parte Norte del lote 7, Fracción D. de la Colonia Las Heras.

Art. 2.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, impartirá instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal en el referido territorio para que active en lo posible la substanciación de los respectivos juicios a efecto de que no sufran demoras o entorpecimientos que puedan resultar perjudiciales para la entrega de las tierras a los que resulten adjudicatarios, como consecuencia del ofrecimiento público que se ha hecho respecto de ellas.

Art. 3.° — Dirijase nota al Ministerio del Interior a los efectos de lo expresado en el segundo considerando del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Dejando sin efecto ventas acordadas a los señores Tomás y Domingo Rosas, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.287. — 265. — Expte. 92.901-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 22 de mayo de 1915, se concedió en venta directa de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y su decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906, al señor Tomás Rosas, la porción letra b) del lote 9 y al señor Domingo Rosas, las porciones letras c) del lote 2 y a) del lote 9, fracción B, sección BIII, de la Colonia Ensanche Rawson, en el Territorio del Chubut;

Que los adjudicatarios nombrados, no obstante el largo tiempo transcurrido desde la fecha de concesión y plazos al efecto acordados, sólo han abonado el importe de la décima parte del valor de sus respectivas compras, encontrándose en mora en el pago de las 5 letras que cada uno suscribió por saldo del precio de las mismas, vencidas en mayo de 1916-1920, y de las inspecciones practicadas a dichas tierras resulta que desde hace varios años los interesados se han desentendido de su explotación, demostrando así su absoluto desinterés por ellas;

Que como consta por la copia testimoniada corriente a fs. 89, el señor Tomás Rosas, por escritura de fecha 21 de diciembre de 1922, vendió al señor Francisco Epelo, las mejoras y derechos que tenía y podían corresponderle a la porción b) del lote 9 y en cuanto al concesionario de las porciones c) del lote 2 y a) del lote 9, don Domingo Rosas falleció en el mismo año de la concesión y su sucesión poco tiempo después hizo abandono definitivo de la tierra en la que se han establecido terceros que se atribuyen la propiedad de las mejoras en ellas radicadas, por lo cual corresponde dejar sin efecto ambas concesiones con pérdida a favor del fisco de las mejoras introducidas por los concesionarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto reglamentario de 8 de noviembre de 1906 y artículo 6.° de los contratos de compraventa;

Que según la inspección efectuada en febrero de 1934 a esas tierras (fs. 87 a 92), su explotación la realiza desde el año 1928 el señor Valentín H. Simpson, y si bien se atribuye a esté el carácter de encargado del señor Francisco Epelo quien invoca título de propietario de una parte de las mejoras incorporadas a las mismas, no es menos cierto que se le reconoce la propiedad de otras mejoras radicadas en dichas tierras y de la totalidad de las haciendas en ellas existentes y las que también pastan en las leguas linderas c) d) del lote 9 y porción b) del lote 11, que se encuentran

libres de adjudicación, siendo de advertir que dicha hacienda, 2.800 lanares y 40 yeguarizos, colman la capacidad atribuída a los compos de referencia;

Que no obstante ello, como el nombrado Sr. Simpson aparece como encargado del Sr. Francisco Epele, a quien por Decreto de 12 de febrero de 1934 se le caducó la concesión de las tierras que en la misma Colonia Ensanche Rawson se le habían adjudicado por haberse comprobado que había negociado con tierras fiscales, es conveniente no acordarle la tierra en forma definitiva, dándole solamente un permiso precario de ocupación válido por un año y esperar los resultados de una nueva inspección; atento las informaciones producidas al respecto y los dictámenes concordantes del señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y señor Procurador del Tesoro, en lo que respecta a las rescisiones de las ventas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto, con pérdida de las sumas abonadas y mejoras introducidas, las ventas directas acordadas por Decreto de fecha 22 de mayo de 1915, a nombre de los señores Tomás Rosas y Domingo Rosas de la porción b) del lote 9 al primero y de las porciones c) del lote 2 y a) del lote 9, fracción B, sección BIII de la Colonia Ensanche Rawson, en el Territorio del Chubut, al segundo.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a acordar al señor Valentín H. Simpson permiso precario de ocupación por el término de un año por las tierras a que se ha hecho referencia en el artículo anterior y por las leguas c) d) del lote 9 y porción b) del lote 11, de la misma fracción y sección, debiendo proceder oportunamente a realizar la inspección de esas tierras a efecto de determinar las condiciones en que su explotación se realiza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a Administración devolución suma a los señores Giovanni Fontana, Ferdinando Antonini y Giulio Fellin.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.288. — 266. — Expte. 55.018-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que el día 3 de febrero del corriente año, llegaron al país a bordo del vapor "Principessa Maria", en viaje de regreso, los pasajeros Giovanni Fontana, Ferdinando Antonini y Giulio Fellin;

Que según lo hace constar la Dirección de Inmigración a fs. 13, los pasajeros aludidos para comprobar su condición de antiguos residentes en la República, presentaron ante el Consulado Argentino en Génova, sus pasaportes otorgados por el Consulado de Italia en Buenos Aires, y no obstante esta circunstancia el mencionado funcionario consular les exigió el pago de los derechos por visación de los pasaportes y de los tres certificados que establecen las disposiciones en vigor, percibiendo de cada uno de ellos por tal concepto, la suma de $ 35.— oro sellado; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.° del Decreto de 19 de enero de 1934 exime a los antiguos residentes en la República de la presentación y del pago de la legalización de los tres certificados aludidos y establece las distintas formas en que puede comprobarse la antigua residencia ante los funcionarios consulares;

Que en el presente caso la comprobación de antiguos residentes ha sido hecha en forma indubitable mediante la presentación de los pasaportes a que se ha hecho mención, por lo cual la situación de los pasajeros referidos encuadra dentro de esa disposición, correspondiendo, por lo tanto, devolverle a cada uno de ellos el importe de $ 30 oro sellado cobrado de más y que fuera aplicado en estampillas consulares las que se adhirieron a los documentos de fs. 4. 5, 6, pertenecientes a Giovanni Fontana, los de fs. 8 y 14, de Ferdinando Antonini, y los de fs. 10, 11 y 12 a Giulio Fellin, respectivamente; atento lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración para que proceda a devolver por las razones expuestas en este decreto a los señores Giovanni Fontana, Ferdinando Antonini y Giulio Fellin, el importe de treinta pesos oro sellado a cada uno de ellos, que se les cobró por error, al procederse a la visación de los documentos exigidos por las reglamentaciones en vigor, y cuyos importes fueron aplicados en estampillas consulares, que se han adherido a los certificados de fojas 4, 5, 6, 8 y 14. 10, 11 y 12, respectivamente y pase a esa Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Una vez que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la aludida Repartición devolverá estas actuaciones a fin de remitirlas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos de lo solicitado por la Dirección de Inmigración a fojas 13.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Arturo Behr, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.289. — 267. — Expte. 102.798-928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Dto. de fs. 206, se autorizó a la Dir. de Tierras a celebrar contrato con el señor Arturo Behr, para el arrendamiento de la superficie de 14.632 hectáreas, 61 áreas, 45 metros cuadrados, constituída por la parte Este del lote 144 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 216 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Arturo Behr, por el que se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes, la superficie de catorce mil seiscientas treinta y dos hectáreas, sesenta y un áreas, cuarenta y cinco metros cuadrados, que comprende la parte Este del lote 144 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Pasando actuaciones a Proc. Fiscal Federal, Territorio de Santa Cruz, para que inicie acciones de desalojo contra intrusos en Zona de San Julián.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.290. — 268. —Expte. 1867-1935. —Que en el expediente N.° 76.589-935, la Dirección de Tierras, dependiente de este Departamento, da cuenta que una gran parte de los lotes y fracciones de lotes del Territorio de Santa Cruz, que se han ofrecido públicamente en arrendamiento, en virtud del Decreto de 31 de diciembre ppdo., continúan siendo detentados por personas o entidades que no se encuentran en condiciones de contratar con el Estado, por ser interpósitas personas de compañías acaparadoras o por ser ya arrendatarios o propietarios del máximo permitido por la ley, por lo que solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio mencionado para que deduzca las acciones tendientes a obtener el desalojo de los ocupantes de los lotes y fracciones de lotes que se expresan en la parte dispositiva de este decreto;

Que como lo hace constar en el citado expediente la Repartición mencionada, las tierras aludidas son usufructuadas por simples intrusos, sin título alguno, los que recurren a procedimientos dilatorios cuando se les intima el desalojo, impidiendo en esta forma disponer de las tierras por ellos detentadas, por lo que, la medida sugerida por la Dirección de Tierras evitará que al procederse a la adjudicación de dichas tierras después de vencido el plazo de ofrecimiento, los futuros adjudicatarios tropiecen con inconvenientes para realizar libremente la explotación de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de tierras de propiedad fiscal, cuya adjudicación no está comprometida en forma alguna y no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas que se han realizado tendientes a obtener su desalojo, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones tendientes a obtener el desalojo de las personas, sociedades o de quienes resulten ocupar las expresadas tierras, teniendo en cuenta que la época actual es propicia a ese efecto;

Que efectuado que sea el desalojo, deberán adoptarse medidas que impidan sean ocupadas nuevamente esas tierras por personas que carezcan de títulos para lo cual conviene recabar del Ministerio del Interior imparta instrucciones a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz en el sentido de que las autoridades policiales del lugar se nagan cargo de dichos campos a medida que vayan siendo desocupados y hasta tanto la Dirección de Tierras pueda entregarlos a los respectivos concesionarios; atento lo informado por la Dirección citada y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura en el expediente recordado N.° 76.589-1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones conjuntamente con los Exptes. Nos. 94.680-1933; 90.103-1934; 108.257-1931; 108.391-1931; 93.157-1933; 109.561-1931; 97.804-1929; 101.806-1928; 91.671-1932 y 98.152-1933, a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de los mismos al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de las siguientes personas o sociedades, de las tierras ubicadas en la Zona de San Julián que a continuación se determinan o de quienes resulten ocuparlas en la actualidad: Sociedad Anónima Ganadera "Vega Grande", del lote 5, Sección A; Sociedad Anónima Ganadera "Estancia Los Alzados", de los lotes 26 y 28 de la misma Sección; Carlos William Pablo Dietert, del lote 5, Sección B; Sucesión de don Angel Gastaldi, del lote N.° 11 de la misma Sección; Estancia "La Matilde" de propiedad de don Mauricio Braun, del lote N.° 34, Sección C; Estancia "Itcheon Aike", de propiedad de la Sociedad Mac Leod y Cía., del lote N.° 35, Sección C; Sociedad Anónima Ganadera "Mata Grande", de la mitad Sud del lote 55, Sección C; Sociedad Anónima Limitada "La Colmena", de la superficie de cuatro mil quinientas sesenta y nueve hectáreas, cuarenta centiáreas, ubicadas en el lote N.° 34; Sección D y Sociedad Anónima Ganadera "Pardo Darwin", de la superficie de seis mil novecientas setenta y ocho hectáreas, un área, cincuenta y siete centiáreas, ubicada en el lote N.° 49, de la misma Sección D.

Art. 2.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, impartirá instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal en el referido Territorio para que active en lo posible la substanciación de los respectivos juicios a efecto de que no sufran demoras o entorpecimientos que puedan resultar perjudiciales para la entrega de las tierras a los que resulten adjudicatarios, como consecuencia del ofrecimiento público que se ha hecho respecto de ellas.

Art. 3.° — Diríjase nota al Ministerio del Interior a los efectos de lo expresado en el segundo considerando del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal, Territorio de Santa Cruz, para que inicie acciones de desalojo contra intrusos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.291. — 269. — Expte. 1.865-1935. — Que en el expediente N.° 76.589-935, la Dirección de Tierras, dependiente de este Departamento, da cuenta que una gran parte de los lotes y fracciones de lotes del Territorio de Santa Cruz, que se han ofrecido públicamente en arrendamiento, en virtud del Decreto de 31 de diciembre ppdo., continúan siendo detentados por personas o entidades que no se encuentran en condiciones de contratar con el Estado, por ser interpósitas personas de compañías acaparadoras o por ser ya arrendatarios o propietarios del máximo permitido por la ley, por lo que solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio mencionado para que deduzca las acciones tendientes a obtener el desalojo de los ocupantes de los lotes y fracciones de lotes que se expresan en la parte dispositiva de este decreto;

Que como lo hace constar en el citado expediente la Repartición mencionada, las tierras aludidas son usufructuadas por simples intrusos, sin título alguno, los que recurren a procedimientos dilatorios cuando se les intima el desalojo, impidiendo en esta forma disponer de las tierras por ellos detentadas, por lo que, la medida sugerida por la Dirección de Tierras evitará que al procederse a la adjudicación de dichas tierras después de vencido el plazo de ofrecimiento, los futuros adjudicatarios tropiecen con inconvenientes para realizar libremente la explotación de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de tierras de propiedad fiscal cuya adjudicación no está comprendida en forma alguna y no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas que se han realizado tendientes a obtener su desalojo, corresponde dar intervención al Sr. Pr. Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones tendientes a obtener el desalojo de las personas, sociedades o de quienes resulten ocupar las expresadas tierras, teniendo en cuenta que la época actual es propicia a ese efecto;

Que efectuado que sea el desalojo, deberán adoptarse medidas que impidan sean ocupadas nuevamente esas tierras por personas que carezcan de títulos para lo cual conviene recabar del Ministerio del Interior, imparta instrucciones a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz en el sentido de que las autoridades policiales del lugar se hagan cargo de dichos campos a medida que vayan siendo desocupados y hasta tanto la Dirección de Tierras pueda entregarlos a los respectivos concesionarios; atento lo informado por la Dirección citada y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura en el Expte. recordado número 76.589-935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones conjuntamente con los expedientes Nos. 102.848-1928; 97.104-1933; 102.636-1930; 94.150-1932; 103.415-1928; 91.626-1934; 91.046-1934; 102.839-1928; 95.069-1934; a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de los mismos al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa

Cruz para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de las siguientes personas o sociedades, de las tierras ubicadas en la Zona Norte del Río Santa Cruz que a continuación se determinan, o de quienes resulten ocupantes en la actualidad: Sociedad Anónima Ganadera "Los Alzados", del lote 13 bis; Sr. K. F. Bech, de la mitad Este del lote 31 y lote 175; Estancia "Los Juncos", de la mitad Sud del lote 42 y lote 43; Estancia "Lago Tar", de propiedad de la Sociedad Reeve y Cía., de la mitad Este del lote 53; Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos", del lote 69; Estancia "Shewen", de propiedad de los señores Hugo y Guillermo Lively, del lote 76; Sucesión de don Rodolfo Suárez, de las superficies de cinco mil diez y siete hectáreas, sesenta y dos áreas, ubicada en la fracción Norte y tres mil setecientas treinta y dos hectáreas, treinta y ocho áreas que comprenden la fracción Sud, ambas del lote N.° 80; Estancia "La Tapera", de la superficie de trece mil trescientas treinta y tres hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas, ubicadas en la parte Oeste y Centro del lote N.° 82.

Art 2.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, impartirá instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal en el referido Territorio, para que active en lo posible la substanciación de los respectivos juicios, a efecto de que no sufran demoras o entorpecimientos que puedan resultar perjudiciales para la entrega de las tierras a los que resulten adjudicatarios, como consecuencia del ofrecimiento público que se hecho respecto de ellas.

Art. 3.° — Diríjase nota al Ministerio del Interior a los efectos de lo expresado en el segundo considerando del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a Yacimientos Petrolíferos Fiscales a extraer productos forestales del Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.292. — 270. — Expte. 77.113-935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita permiso para extraer, previo pago de los aforos correspondientes, 1.000 toneladas de leña provenientes de bosques fiscales existentes en las inmediaciones del paraje denominado Ñidihuau, en el Territorio de Río Negro, para ser utilizada como combustible de las calderas que se emplean en los trabajos de exploración que allí se realizan; y

Considerando:

Que teniendo en cuenta la finalidad que se persigue no existe inconveniente en autorizar la extracción de la leña que se solicita al 10 o|o de los aforos en vigencia, o sea a $ 1.— m|n. la tonelada; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a extraer a razón de un peso moneda nacional la tonelada, mil toneladas de leña, provenientes exclusivamente de árboles muertos en pie o caídos naturalmente, existentes en los bosques fiscales ubicados en las inmediaciones del paraje denominado Ñirihuau, en el Territorio del Río Negro, y fuera de la jurisdicción del Parque Nacional, para ser utilizada como combustible de las calderas que se emplean en los trabajos de exploración que en ese punto realiza la Repartición aludida, debiendo la Dirección de Tierras efectuar la fiscalización correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Procurador Fiscal Federal, Río Negro, Juicio contra Francisco Eugenio Millapi, sobre cobro de pesos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.293. — 271. — Expte. 94.790-934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Río Negro, para que deduzca contra don Francisco Eugenio Millapi, las acciones tendientes a obtener el cobro de la suma de pesos 3.635,42 que adeuda por ocupación de la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en la mitad Sud y ángulo Nord-Oeste de la legua D, lote 71, mitad Oeste de la legua B, mitad Norte de la legua c) y ángulo Sud-Este de la legua D, del lote 72, todos en la Sección VII de aquel Territorio;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para obtener el pago de la suma reclamada, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente en el Territorio del Río Negro, para que inicie contra don Francisco Eugenio Millapi, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de tres mil seiscientos treinta y cinco pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fs. 15 vuelta.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Francisco Curtze Williams, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.294. — 272. — Expte. 106.959-931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fs. 458, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Francisco Curtze Williams, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, constituída por los lotes 24 y 25, fracción D, Sección XXIII, Zona al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 464 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el Decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Francisco Curtze Williams, por el que se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes, la superficie de veinte mil hectáreas, constituída por los lotes 24 y 25, fracción D, sección XXIII, Zona al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — De acuerdo con el Decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Creando un Registro de Créditos Prendarios en la localidad de Colonia Las Heras, Gobernación de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.295. — 273. — Visto este expediente (691-1935), en el que se solicita la creación de un Registro de Créditos Prendarios en la localidad de Colonia Las Heras, Gobernación de Santa Cruz, y atento lo informado por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Registro de Créditos Prendarios en la localidad de Colonia Las Heras, Gobernación de Santa Cruz, con la misma jurisdicción geográfica que la que tiene asignada el Registro Civil de dicho pueblo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto Reglamentario de la Ley 9644.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para comprar a la Municipalidad de Paraná un terreno ubicado en Puerto Viejo.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

57.297. — 274. — Expte. 97.840-935. — Visto el presente expediente (97.840-935), por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para comprar a la Municipalidad de la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, el lote N.° 7 de la parte de Puerto Viejo declarada por Ordenanza del 5 de septiembre ppdo., Zona para establecer depósitos de inflamables; y

Considerando:

Que dicha Zona es la única donde por la misma Ordenanza se permitiría establecer depósitos de inflamables;

Que la Direc. Gral. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales proyecta establecer oportunamente, en la ciudad de Paraná un depósito e instalaciones para los combustibles y demás productos que ella misma elabora con el fin de poder continuar ampliando sus actividades en la forma que hasta el presente lo ha hecho, construyendo depósito- en localidades del interior del país, para lo cual necesita disponer de un terreno cuyas dimensiones fueran aproximadamente iguales a las de otros terrenos ya adquiridos en otras localidades;

Que con ese fin conviene comprar el lote N.° 7 antes mencionado, de una superficie de 5.000 metros cuadrados al precio de $ 2.— m|n. el metro cuadrado lo que representa una inversión total de $ 10.000.— m|n., cuyo valor se considera equitativo;

Que la Repartición recurrente ha previsto en su presupuesto general de gastos para el año en curso, la partida 59, inciso 3, ítem 2 para los gastos que demanden adquisiciones como la de que se trata;

Que para efectuar la operación de que se trata se requiere la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a comprar a la Municipalidad de la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, el lote N.° 7 de 5.000 metros cuadrados de superficie, ubicado en Puerto Viejo en la Zona destinada a depósitos de inflamables, con el fin de que la Dirección General recurrente pueda habilitar en él, oportunamente, instalaciones de esa naturaleza.

Art. 2.° — La operación se efectuará al precio de $ 2.— m|n. el metro cuadrado de superficie, debiéndose imputar el gasto a la partida N.° 59, inciso 3, ítem 2 del presupuesto general de la Repartición recurrente para el año en curso; y

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para adquirir ácido sulfúrico concentrado.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.297. — 275. — Expte. 97.841-935. —Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.841-935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición en forma privada, de 299.000 kilos de ácido sulfúrico concentrado, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata;

Considerando:

Que se trata de un producto que es requerido con suma urgencia para atender las necesidades del servicio en la mencionada Dependencia;

Que la Ley Orgánico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición en forma directa de 299.000 kilos de ácido sulfúrico concentrado, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir una máquina roscadora marca "Gewe".

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.298. — 276. — Expte. 97.842|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este Expediente (M. A. 97.842|935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición directa de una máquina roscadora, marca "Gewe", con destino al Yacimiento Petrolífero de Comodoro Rivadavia,

Considerando:

Que la adquisición de que se trata es conveniente para las necesidades del Yacimiento de Comodoro Rivadavia y puede realizarse en condiciones ventajosas para la Repartición;

Que de acuerdo a las exigencias del servicio existe razones de urgencia que aconsejan se realice de inmediato la operación;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública y adquirir directamente una máquina roscadora marca "Gewe" a la firma "La Metalúrgica Sueca", con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir una bomba centrífuga marca "Camerón".

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.299. — 277. — Expte. 97.845|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 97.845|935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma directa de la bomba centrífuga marca "Camerón", con destino a la Destilería Fiscal de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que se trata de maquinarias de especialidad, provistas por determinada firma y que no se fabrican en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que, para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma directa de 1 bomba centrífuga marca "Camerón", tipo 3 R. V. L. de una etapa, de 101.6mm. x 76.2mm. acloplada sobre una misma base de hierro fundido con un motor eléctrico para corriente alternada trifásica, de 15 HP, 440 volts, 60 períodos, 1760 rpm., provisto de su correspondiente interruptor magnético de arranque y relais de sobrecarga, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para adquirir mucílago en polvo seco, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.300. — 278. — Expte. 97.846|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.846-935) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 3550 kilos de mucílago en polvo seco, para ser usado en la preparación de composiciones químicas contra incendios, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública N.° 2779 se llamó a concurso de precios para la provisión de 3550 kilos de mucílago en polvo seco, no habiéndose presentado oferta alguna, motivo por el cual se procedió a la anulación de dicha licitación;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento este que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia con que es requerido este producto;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa 3550 kilos de mucílago en polvo seco, para ser usado en la preparación de composiciones químicas contra incendios, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir 6 palas para hélice destinadas al buque tanque "Florentino Ameghino".

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.301. — 279. — Expte. 97.847|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.847-935 que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición en forma privada de seis palas de hélice, construídas enbronce dundido al manganeso, destinadas al buque tanque "Florentino Ameghino", de la flota de dicha Repartición,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material de especialidad, provisto por determinadas firmas extranjeras;

Que dicho accesorio es indispensable para dejar en condiciones de buen servicio al mencionado buque tanque;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de este temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma directa de seis (6) palas para hélice, construídas en bronce fundido al manganeso, destinadas al buque tanque "Florentino Ameghino", de la flota de dicha Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dé e al Registro Nacionaly v vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Fijando término para la validez de los certificados de productos de caza, a los fines del tránsito de los mismos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.302. — 280. — Expte. 25.483|935.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente fijar en términos de validez a los certificados de productos de caza, cuando ellos deban utilizarse para el tránsito en jurisdicción nacional o para la exportación, evitándose, en esta forma, la posibilidad de que se utilicen para otros productos similares, durante la época en que la caza está prohibida en la misma zona o en otras del país,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desde la fecha, los certificados expedidos por las autoridades competentes, para los productos de caza, sólo se considerarán válidos dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su expedición, a los fines del tránsito de dichos productos en jurisdicción nacional y de la expedición del permiso de exportación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos a la Dirección de Ganadería.

JUSTO
LUIS DUHAU

"Astra" Compañía Argentina de Petróleo S. A. Confirmando resolución ministerial.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.303. — 281. — Visto este expediente (92.828-927) en el que la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo S. A. solicita reconsideración de la resolución del 7 de febrero último que denegó su pedido de demasía para la mina de su propiedad denominada "Estrella del Sud" y atento las extensas consideraciones que determinaron la resolución recaída en el expediente N.° 112576|932, en las cuales se funda la resolución de que se recurre,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de febrero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JSTUO
LUIS DUHAU

"Astra" Compañía Argentina de Petróleo S. A. — Confirmando resolución ministerial.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.304. — 282. — Visto este expediente (116863-929) en el que la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo S. A. solicita reconsideración de la resolución del 7 de febrero último que denegó su pedido de demasía para la mina de su propiedad denominada "Mercurio", y atento las extensas consideraciones que determinaron la resolución recaída en el expediente 112576-932, en las cuales se funda la resolución de que se recurre,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de febrero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

"Astra" Compañía Argentina de Petróleo S. A. — Confirmando resolución ministerial.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.305. — 283. — Visto este expediente (116300-930) en el que la "Astra" Compañía Argentina de Petróleo S. A. solicita reconsideración de la resolución del 7 de febrero último que denegó su pedido de demasía para la mina de su propiedad denominada "Saturno" y atento las extensas consideraciones que determinaron la resolución recaída en el expediente 112576-932, en las cuales se funda la resolución de que se recurre,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de febrero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

"Astra" Compañía Argentina de Petróleo S. A. — Confirmando resolución ministerial.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.306. — 284. — Visto este expediente (116481-930) en el que la Astra Compañía Argentina de Petróleo S. A., solicita reconsideración de la resolución del 7 de febrero último que denegó su pedido de demasía para la mina de su propiedad denominada "Canopus" y atento las extensas consideraciones que determinaron la resolución recaída en el expediente 112576-932, en las cuales se funda la resolución de que se recurre,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 7 de febrero del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Creando un registro de créditos prendarios, en la localidad de San Genaro, Departamento de San Gerónimo, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.307. — 285. — Visto este expediente (51591-935), en el que se solicita la creación de un Registro de Créditos Prendarios en la localidad de San Genaro, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, y atento lo informado por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Registro de Créditos Prendarios en la localidad de San Genaro, Departamento de San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, asignándole como jurisdicción geográfica, la que tiene el Registro Civil del mismo pueblo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando acción judicial contra Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.308. — 286. — Expte. 62.140|932. — Visto este expediente (N.° 62.140|932 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para obtener el pago de la suma total de doscientos treinta y seis pesos con doce centavos ($ 236.12 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales, según liquidaciones practicadas a fojas 21, 38, 55 y 71 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependientes de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando acción judicial contra F. C. Central Argentino

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.309. — 287. — Expte. 113146-932. — Visto este expediente (N.° 113146-932 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para obtener el pago de la suma de cien pesos con treinta centavos ($ 100.30 m|n.) moneda nacional que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 19 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese,, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 3

14.065—Obra inédita.
14.066—Sus ojasos matreros. Letra. Donadío Nicolás. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.067—Destino. Tango. Música. Pedro Maffia. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.068—Destino. Letra. Pedro Maffia. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.069—Pico de oro. Tango. Música. Juan Carlos Cobián. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.070—Pico de oro. Letra. Enrique Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.071—Obra inédita.
14.072—Obra inédita.
14.073—Ecos Diarios. N.° 112, año I. Colab. en el texto. Julián F. Zapata. Cnel. Vidal (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.074—Contrato de venta del periódico "Ecos de Portugal". Partes contratantes: Avelino Arnaldo Ramos Pereira y Alberto M. Berné.
14.075—El Pueblo. Año XX, N.° 990. Colab. en el texto. Verónica Otero de Albornoz. Pigüé. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.076—Tramitación administrativa.
14.077—Obra inédita.
14.078—Obra inédita.
14.079—Aguilas Humanas. (West Point of the Air). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de John Monk Sauders. Director: Richard Rosson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.080—El Golfer Argentino. N.° 46. Colab. en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.081—Radio Magazine. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
14.082—Religión y Patria. Año III. N.° 156. Colab. en el texto. Alfredo Lombardo. Buenos Aires, 1935.
14.083—Obra inédita.
14.084—Viejo lengue. Letra. Enrique Augusto Nicolás Mónaco. Américo Vivona Buenos Aires, 1935.
14.085—Viejo lengue. Tango. Música. Enrique Augusto Nicolás Mónaco. Américo Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.086—Obra inédita.
14.087—Azione Italo Americana. Año II. N.° 15. Colaboración en el texto. Saverio Minardi Siriani. Buenos Aires, 1935.
14.088—Obra inédita.
14.089—Diario de Licitaciones. Nos. 3207 al 3236. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
14.090—Contrato de venta de propiedad artística de un dibujo. Partes contratantes: Max Haessler y Miguel Block.

JULIO 4

14.091—El Mayor Triunfo de Roberto Bradley. María Angélica Bosco. Revista Americana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
14.092—En trámite.
14.093—En trámite.
14.094—La Diosa Cazadora. N.° 95. Colab. en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
14.095—El Día. Nos. 3062|86. Colab. en el texto. Miguel Marchese. Bs. Aires, 1935.
14.096—Crisol. Nos. 1026|51. Colab. en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
14.097—La Industria Lechera. N.° 191. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
14.098—Tambo y Chacra. Nos. 264|6. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
14.099—The Review of the River Plate. Nos. 2269|72. Colab. en el texto. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1935.
14.100—Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 236. Colab. en el texto. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Buenos Aires, 1935.
14.101—Glos Polski. N.° 1340. Colab. en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
14.102—Neptunia. N.° 167. Colab. en el texto. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.
14.103—Unión Vecinal. Nos. 111|4. Colab. en el texto. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular Dr. Roque Sáenz Peña. Buenos Aires, 1935.
14.104—Boletín Informativo. N.° 27. Colab. en el texto. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
14.105—Revista de los Impuestos Internos. N.° 189. Colab. en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
14.106—Corriente Continua. Nos. 227|8. Colab. en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
14.107—Revista Médica Latino - Americana. Nos. 235|6. Colab. en el texto. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
14.108—Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° 90. Colab. en el texto. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
14.109—La Nota. Nos. 832|6. Colab. en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
14.110—La Cruz del Sud. Nos. 158|62. Colab. en el texto. Antonio Freixa. Torres, F. C. P., 1935.
14.111—Semanario Judicial. Nos. 7|10. Colab. en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.
14.112—La Razón. Nos. 2772|5. Colab. en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1935.
14.113—La Prensa. Nos. 23.830|59. Colab. en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
14.114—Tipperary. Nos. 223|4. Colab. en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Bs. Aires, 1935.
14.115—El Liberal. N.° 17, año I. Colab. en el texto. José Petragnani. Mones Cazón (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.116—Obra inédita.
14.117—Obra inédita.
14.118—Obra inédita.
14.119—Obra inédita.
14.120—Obra inédita.
14.121—Obra inédita.
14.122—Obra inédita.
14.123—Obra inédita.
14.124—Trámite administrativo.
14.125—Obra inédita.
14.126—Restauración Social. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Secretariado Regional ex Alumnos de Don Bosco. Buenos Aires, 1935.
14.127—Trámite administrativo.
14.128—Obra inédita.
14.129—Obra inédita.
14.130—Justicia Administrativa. Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Ricardo Figueroa. Buenos Aires, 1935.
14.131—Obra inédita.
14.132—Obra inédita.
14.133—Plano general del Partido de Avellaneda. Municipalidad de Avellaneda. El autor.
14.134—Obra inédita.
14.135—Obra inédita.
14.136—Obra inédita.
14.137—El Hospital Español. Año IV, N.° 7. Colab. en el texto. La Sociedad Médica del Hospital Español. Buenos Aires, 1935.

JULIO 5

14.138—Sombras porteñas. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Argumento de Epifanio Aramayo. Director: Daniel Tinayre. Juan La Rosa. Buenos Aires, 1935.
14.139—Obra inédita.
14.140—Obra inédita.
14.141—La Tribuna Odontológica. N.° 7. Colab. en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
14.142—La Libertad. Nos. 6126|55. Colab. en el texto. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1935.
14.143—Knock - Out. Nos. 23|31. Colab. en el texto. Mario Reilly. Buenos Aires, 1935.
14.144—Clamor. Nos. 1|5. Colab. en el texto. S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1935.
14.145—El Imparcial. Nos. 2129|37. Colab. en el texto. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
14.146—El Plantador de Tabaco. N.° 5. Colab. en el texto. E. Morales, J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
14.147—Tribuna. Nos. 873|877. Colab. en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
14.148—El Imparcial. Nos. 201|9. Colab. en el texto. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (F. C. S.), 1935.
14.149—Programas. N.° 7. Colab. en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
14.150—Revista Marítima. N.° 160. Colab. en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
14.151—South American Bulletin. N.° 7. Colab. en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
14.152—Obra inédita.
14.153—El Orden. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Aristóbulo Raimundo Moya. Olavarría (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.154—Obra inédita.
14.155—Ejercicios de Lenguaje. (Trabajo individual del alumno). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.156—Obra inédita.
14.157—Obra inédita.
14.158—Obra inédita.
14.159—La Mañana. N.° del 5 de julio de 1935. Colab. en el texto. Marta Montes de Eriner. San Martín (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.160—Obra inédita.
14.161—Obra inédita.
14.162—Obra inédita.
14.163—Obra inédita.
14.164—Obra inédita.
14.165—Trámite administrativo.
14.166—Obra inédita.
14.167—Obra inédita.
14.168—Contrato de edición. Partes contratantes: Adolfo Kapelusz y A. Kapelusz y Cía.
14.169—Obra inédita.
14.170—Dialogando. (Defensa de la fe evangélica contra las falsificaciones humanas). Luis Farré. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.171—¿Egipto o Jehová? (La historia de Ezequías e Isaías, su profeta). Luis Roberts. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.172—Obra inédita.
14.173—Obra inédita.

JULIO 6

14.174—Luz y Sombras. (Poesías). Josefa Allende Lezama. Juan Torrendel. Bs. Aires, 1935.
14.175—Adelante. (Semanario). Año XIII, N.° 577. Colab. en el texto. Federación Socialista Sanjuanina. San Juan, 1935.
14.176—La Reparación. Año XVIII, N.° 27 (2.ª época). Colab. en el texto. R. Amor y Cía. Rojas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.177—Obra inédita.
14.178—La Chacra. N.° 56. Colab. en el texto. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1935.
14.179—La Gaceta. Nos. 167|8. Colab. en el texto. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1935.
14.180—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Nos. 5|9. Colab. en el texto. Asociación de Mercados de la Capital. Bs. Aires, 1935.
14.181—El Semanario. Nos. 278|81. Colab. en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1935.
14.182—El Panadero del Sud. N.° 10. Colab. en el texto. Antonio Carido. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.183—Cátedra y Clínica. N.° 13. Colab. en el texto. H. Millet & J. Roux. Bs. Aires, 1935.

14.184—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 75. Colab. en el texto. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
14.185—A Fouce. N.° 80. Colab. en el texto. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1935.
14.186—Crítica. Nos. 7592|621. Colab. en el texto. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.187—El Censor. Nos. 11.638|59. Colab. en el texto. Pedro Jurado. Buenos Aires, 1935.
14.188—Marcas e Inventos. N.° 11. Colab. en el texto. Asoc. Argentina de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
14.189—Obra inédita.
14.190—Obra inédita.
14.191—La Tribuna. N.° 1512, año VI. Colab. en el texto. Antonio F. López. Buenos Aires, 1935.
14.192—Honor a Carlos Gardel. Milonga. (Música). Marcos Bianchini. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.193—Honor a Carlos Gardel. Letra. Marcos Bianchini. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.194—Obra inédita.
14.195—Obra inédita.
14.196—Obra inédita.
14.197—Obra inédita.
14.198—Obra inédita.
14.199—Obra inédita.
14.200—Obra inédita.
14.201—Vivir. Fox trot. Disco N.° 37.754 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Gloria Española. Paso doble. Disco N.° 37.754 B. Fernando de Toledo y Angel Cabrit. Interp.: Adolfo Carabelli y su orquesta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.202—Monte Criollo, tango. Disco N.° 37.755 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Muchacho del Cafetín, tango. Disco N.° 37.755 B. Homero Manzi y Francisco Pracánico. Interp. Alberto Gómez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.203—Monte Criollo, tango. Disco N.° 37.756 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Luna Arrabalera, tango. Disco N.° 37.756 B. Mario C. Gomila y Carlos Marcucci. Interp. Francisco J. Lomuto. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.204—Don Juan de Cartón, ranchera. Disco N.° 37.762 A. A. S. Rosso - E. J. Imperiale y A. T. Pesce.
Idem —Huérfano de Amor, vals. Disco N.° 37.762 B. Antonio Bonavena. Interp. Dúo Brunelli. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.205—Chiribiribín, vals. Disco N.° 37.761 A. A. Pestalozza.
Idem —Alegría de Panderetas, paso doble. Disco N.° 37.761 B. Hugo Zamora y Domingo Pelle. Interp. Adolfo Carabelli y su orquesta. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.

JULIO 8

14.206—Obra inédita.
14.207—Obra inédita.
14.208—Cepeda, 23 de Octubre de 1859. Elisa Ferrari Oyhanarte. La autora. Buenos Aires 1909.
14.209—Obra inédita.
14.210—Obra inédita.
14.211—Obra inédita.
14.212—Obra inédita.
14.213—Obra inédita.
14.214—Obra inédita.
14.215—Obra inédita.
14.216—Obra inédita.
14.217—Obra inédita.
14.218—Obra inédita.
14.219—Obra inédita.
14.220—Obra inédita.
14.221—Obra inédita.
14.222—Obra inédita.
14.223—En trámite.
14.224—Contrato de Cesión de Derechos de revisión y traducción de la obra "Tratado Práctico de Armonía". Auto: Rimsky Korsakoff. Partes contratantes: G. Ricordi & C. y Ernesto de la Guardia.
14.225—Contrato de Cesión de Derechos de revisión de varias obras de Albéniz. Partes contratantes: G. Ricordi & C. y Ernesto de la Guardia.
14.226—Obra inédita.
14.227—En trámite.
14.228—Uruguaya, vals. Disco N.° 37.760 A. Francisco Polonio.
Idem —Bicho Feo, ranchera. Disco N.° 37.760 B. Salvo Basiricó. Interp. Trío Ciríaco Ortiz. R. A. C. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.229—Dueño y Señor, tango. Disco N.° 37.759 A. J. Fernández Blanco y Juan Canaro.
Idem —Sueño de Muñeca, vals. Disco N.° 37.759 B. J. Fernández Blanco y Juan Canaro. Interp. Juan Canaro y su orquesta típica. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.
14.230—Lamento Borincano, rumba. Disco N.° 37.758 A. Rafael Hernández.
Idem —Te Juro Madre Mía, tango. Disco N.° 37.758 B. José Sassone y Juan Marini. Interp. Osvaldo Fresedo y su orquesta. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.

JULIO 10

14.231—La Cumparsita, tango. Disco N.° 37.757 A. Gerardo H. Matos Rodríguez.
Idem —Mi Morena, paso doble. Disco N.° 37.757 B. Santiago Giordano y José Pollicita. Interp. Edgardo Donato y sus Muchachos. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.232—Fado Blanquita, fado. Disco N.° 37.763 A. Adam - Alvaro Retana.
Idem —La Niña Torera, pasodoble. Disco N.° 37.763 B. Galliano Zennaro - Salvador Ibáñez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.233—Se Acabó la Cumparsita, tango. Disco N.° 37.764 A. Manuel Saavedra - Antonio Corrado.
Idem —La Provincianita, ranchera. Disco N.° 37.764 B. Domingo Rosa - Santiago J. Ricci. Interp. Los Tres Nativos. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.234—Obra inédita.
14.235—El Orden, (semanario). Año II (2a. época). N.° 82. Colaboración en el texto. José Ignacio Allende. Baradero (P. de Buenos Aires) 1935.
14.236—Obra inédita.
14.237—Obra inédita.
14.238—Obra inédita.
14.239—Obra inédita.
14.240—El Tribuno. Año II (2a. época) 68. Colaboración en el texto. Perfecto F. González. Gral. Roca (Territorio de Río Negro) 1935.
14.241—Obra inédita.
14.242—Obra inédita.
14.243—Obra inédita.
14.244—Obra inédita.
14.245—Obra inédita.
14.246—Obra inédita.
14.247—Obra inédita.
14.248—Obra inédita.
14.249—Obra inédita.
14.250—Obra inédita.
14.251—Obra inédita.
14.252—Obra inédita.
14.253—Obra inédita.
14.254—Obra inédita.
14.255—Obra inédita.
14.256—Arguentinski Listok. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Saúl Israilevich y Azriel Gotlib. Buenos Aires 1935.
14.257—Obra inédita.
14.258—Obra inédita.
14.259—Obra inédita.
14.260—Obra inédita.
14.261—Obra inédita.
14.262—Obra inédita.
14.263—Obra inédita.
14.264—Obra inédita.
14.265—¡Hay! ... Mi Negro, tango canción. Música. Heriberto Medda. El autor. Buenos Aires 1935.
14.266—¡Hay! ... Mi Negro, letra. Heriberto Medda. El autor. Buenos Aires 1935.
14.267—Obra inédita.
14.268—Obra inédita.
14.269—Vibraciones, poesías y prosas breves. Julia Andrés De Valls. La autora. Buenos Aires 1935.
14.270—Obra inédita.
14.271—El Zonda. Año I. N.° 23. Colaboración en el texto. Leone Gaudio. La Rioja 1935.

JULIO 11

14.272—Obra inédita.
14.273—Obra inédita.
14.274—El Pueblo. N.° 12.382|407. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comand.). Buenos Aires 1935.
14.275—Pays Libre. Nros. 764|8. Colaboración en el texto. Theo Verbrugghe. Buenos Aires 1935.
14.276—Caridad. N.° 8. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba 1935.
14.277—La Actualidad. Nros. 39|43. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. Gral. Villegas 1935.
14.278—Laboulaye. Nros. 177|81. Colaboración en el texto. Luis Casado. Laboulaye 1935.
14.279—El Plantador de Tabaco. N.° 4. Colaboración en el texto. E. Morales y Pedemonte. Buenos Aires 1935.
14.280—El Día. Nros. 103|117. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata 1935.
14.281—Telégrafo Mercantil. Nros. 455 al 483. Colaboración en el texto. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1935.
14.282.—El Telégrafo. Nros. 9|10. Colaboración en el texto. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires 1935.
14.283—Pro Familia. N.° de Junio. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires 1935.
14.284—Tribuna. Nros. 237|45. Colaboración en el texto. Francisco Bonetto. Morteros. (P. de Córdoba).
14.285—El Nichia Djidji. Nros. 112|20. Colaboración en el texto. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires 1935.
14.286—El Heraldo. Nros. 1.057|64. Colaboración en el texto. Enrique W. Burgos. Buenos Aires 1935.
14.287—La Unión. Nros. 12.983|13.012. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora 1935.
14.288—Noticioso Escolar. N.° 2. Colaboración en el texto. Raúl M. Fernández. Buenos Aires 1935.
14.289—El Círculo Médico del Sud. N.° 13. "Cimes". Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires 1935.
14.290—Alborea. N.° 15. Colaboración en el texto. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires 1935.
14.291—P. A. L. Nros. 1.690|1. Colaboración en el texto. Pedro y Antonia Lanusse. Buenos Aires 1935.
14.292—Nuestra Hoja. N.° 143. Colaboración en el texto. Pedro Casellas. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires 1935.
14.294—El Amigo. N.° 204. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires 1935.
14.295—Tiro Nacional Argentino. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires 1935.
14.296—Vida Femenina. N.° 23. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires 1935.
14.297—Revista Socialista. N.° 61. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires 1935.
14.298—Caritas. Nros. 16|18, 19|21. Colaboración en el texto. Martínez Blanco. Jobson (Vera) 1935.
14.299—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. N.° 10. Colaboración en el texto. La Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires 1935.

14.300—Lasso. N.° 1. (Año III). Colaboración en el texto. E. Beutelspacher. Buenos Aires 1935.
14.301—Borotocó. Solicitud de seudónimo. Ricardo Lorenzo.
14.302—Vitalismo. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Marcelino Quirino Rigotti (Federación Naturalista Argentina). Rosario (Santa Fe) 1935.
14.303—Trámite administrativo.
14.304—El Heraldo. Año I. N.° 154. Colaboración en el texto. Pracilio Ovidio. Santa Rosa (Pampa) 1935.
14.305—Contabilidad. Tomos 1 al 7. Ateneo Técnico y Comercial. El autor. Buenos Aires 1935.
14.306—Obra inédita.
14.307—Verdad. Año II. N.° 42. Colaboración en el texto. Juan Peter. Villa Gutiérrez (Misiones) 1935.
14.308—Trámite administrativo.
14.309—Obra inédita.
14.310—Obra inédita.
14.311—Obra inédita.
14.312—El Orden. Año XV. N.° 778. Colaboración en el texto. Florencio J. Puchulú. Puerto Deseado. (Territorio de Santa Cruz) 1935.
14.313—Contrato de edición de la obra "Pericón". Partes contratantes: Casa G. Ricordi & C. y Gerardo Grasso. Buenos Aires.
14.314—Obra inédita.
14.315—Derecho Civil Internacional Argentino. (Contribución al estudio de la reforma del código). Angel Chávarri. El autor. Buenos Aires 1935.
14.316—Obra inédita.
14.317—Obra inédita.
14.318—Obra inédita.
14.319—Código del Amor (desde los Babilonios hasta nuestros días). Julián Ortiz. Librerías Anaconda. Buenos Aires 1935.
14.320—Obra inédita.
14.321—Obra inédita.
14.322—Obra inédita.
14.323—Obra inédita.
14.324—Obra inédita.

JULIO 12

14.325—Trámite administrativo.
14.326—Obra inédita.
14.327—Obra inédita.
14.328—Obra inédita.
14.329—Trámite administrativo.
14.330—Trámite administrativo.
14.331—Trámite administrativo.
14.332—Como Bendición, canción norteña. (Música). Jorge Fernández. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.333—Como Bendición, letra. Jorge Fernández. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.334—Colección Completa de Leyes Nacionales Sancionadas por el H. Congreso Durante los años 1853 a 1929. Augusto Da Rocha. Juan Roldán. Buenos Aires 1930.
14.335—Breviario Romano. R. P. Andrés Azcarate. Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires 1935.
14.336—La Verdad, (enseñanzas medianímicas). Pancho Sierra. Fundación Alas Blancas. Buenos Aires 1935.
14.337—La Voz de Castelar. Año VI. N.° 57. Colaboración en el texto. Sociedad Fomento de Castelar. Castelar (P. de Buenos Aires), 1935.
14.338—En el Jardín de mis pagos, ranchera. (Música). Edmundo Riva. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.339—En el Jardín de mis pagos. Letra. Edmundo Riva. Julio Korn. Bueno Aires 1935.
14.340—Obra inédita.
14.341—Le Correspondant Scolaire. Nros. 4 y 23|4. Colaboración en el texto. Alberto Legrand. Buenos Aires 1935.
14.342—Antena. N.° 223|7. Edmundo Riva. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires 1935.
14.343—Almagro. Nros. 1|6. Colaboración en el texto. Carmen y Jorge Muñoz y Aurora G. de Migoni. Buenos Aires 1935.
14.344—Córdoba. Nros. 3.397|426, 3.367|96. Colaboración en el texto. José W. Agusti. Córdoba 1935.
14.345—Di Presse. N.° 6.551|80. Colaboración en el texto. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires 1935.
14.346—Información Marítima S. Americana. (Imp. y exportación). Nros. 2.795 818. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires 1935.
14.347—Archivos de Tisiología. N.° de Abril - Junio. Colaboración en el texto. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires 1935.
14.348—Revista de Agricultura y Ganadería. Nros. 1.101|04. Colaboración en el texto. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires 1935.
14.349—Maribel. Nros. 137|40. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1935.
14.350—Leoplán. Nros. 10|11. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1935.
14.351—Unión. Nos. 428|32. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba (Córdoba), 1935.
14.352—El Cruzado. Nos. 1002|6. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
14.353—Nativa. Nos. 135|8. Colaboración en el texto. Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
14.354—Luján. Nos. 46|7. Colaboración en el texto. Francisco Nafría. Rosario, 1935.
14.355—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 98. Colaboración en el texto. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
14.356—Conferencias. N.° 23. Colaboración en el texto. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
14.357—Obra inédita.
14.358—Obra inédita.
14.359—Obra inédita.
14.360—Obra inédita.
14.361—Obra inédita.
14.362—Obra inédita.
14.363—Obra inédita.
14.364—Obra inédita.
14.365—Obra inédita.
14.366—Obra inédita.
14.367—Obra inédita.
14.368—Obra inédita.
14.369—Obra inédita.
14.370—Cuando las Cortes de Cádiz. (Poema dramático en verso). Prólogo, 3 actos, epílogo. José María Pemán. Manuel Herrera Oria. Madrid (España), 1934.
14.371—La Risa. (Obra teatral, en tres actos). Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Sociedad de Autores Españoles. Madrid (España), 1934.
14.372—La Eme. (Juguete cómico, en tres actos). Pedro Muñoz Seca. Sociedad de Autores Españoles. Madrid (España), 1934.
14.373—Casi verdad, casi mentira. (Cuentos). Tomás Borrás. Casa Editorial Araluce. Barcelona (España), 1935.
14.374—Mi querido Enemigo. (Farsa cómica, en tres actos y en prosa). Luis Fernández de Sevilla. Casa Editorial Araluce. Madrid (España), 1934.
14.375—Obra inédita.
14.376—Obra inédita.
14.377—Obra inédita.
14.378—Obra inédita.
14.379—Obra inédita.
14.380—Obra inédita.
14.381—Carapegueña. (Canción paraguaya). Disco N.° 37.769 A. Federico Riera y Emilio Bigi.
Idem —Plegaria guaraní. (Canción india). Disco N.° 37.769 B. Federico Riera. Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.382—Coronel Franco. (Polka típica paraguaya). Disco 38.770 A.. Gumersindo Ayala y Julio Escobeiro.
Idem —Yaca-U Yave. (Polka galopa paraguaya). Disco N.° 37.770 B. Julián Alarcón. Interp. Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.383—La Saladina. (Chacarera). Disco N.° 37.771 A. Andrés A. Chazerreta.
Idem —Cachi Pampa. (Gato). Disco N.° 37.771 B. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina.. Buenos Aires, 1935.

JULIO 13

14.384—Tribuna Radical. N.° 1. Año I Colaboración en el texto. Ismael Sáez. Buenos Aires, 1935.
14.385—Gaceta del Foro. Nos. 6402|31. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
14.386—Ciencia y Labor. N.° 5. Colaboración en el texto. Centro de Fomento y Cultura Villa Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
14.387—L'Italia del Popolo. Nos. 6382 al 6411. Colaboración en el texto. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.388—Nachrichtendienst A. B. Nos. 13 al 18. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
14.389—Hrvatski Domobran. Nos. 204|8. Colaboración en el texto. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
14.390—Recopilación Ordenada. N.° 4. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
14.391—El Arte de la Madera. N.° 114. Colaboración en el texto. La Asoc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1935.
14.392—Madre y Niño. N.° 12. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
14.393—El Eco de Africa. Número de julio. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
14.394—El Negrito. Número de julio. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
14.395—Poloio. Nos. 417|20. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Edit. Florida). Buenos Aires, 1935.
14.396—Obra inédita.
14.397—Obra inédita.
14.398—Obra inédita.
14.399—Obra inédita.
14.400—Obra inédita.
14.401—Ña Tomasa. (Chacarera). Disco N.° 37.767 A. Manuel Acosta. Interp. Acosta-Villafañe.
Idem La flor de cardón. (Vidala catamarqueña). Disco N.° 37.767 B. Acosta-Villafañe y Marta de los Ríos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.402—Csardas Egyveleg-csárdás. Disco N.° 37.765 A. Orq. Húgara Lux Gesti.
Idem —Was Kan So Schon Sein Wie Die Liebe. (De la opereta Rosa de Hungría). Disco N.° 37.765 B. Brodsky. Interp. Orq. Húngara Lux Gesti. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.403—Pericón por María. (Pericón). Disco N.° 38.866 A. Antonio Podestá.
Idem —Adiós, Pampa. (Zamba canción). Disco N.° 37.766. Argentino Valle. Interp. Argentino Valle. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

JULIO 14

14.404—Obra inédita.
14.405—Obra inédita.
14.406—La Verdad. Año XV. 2.ª época. N.° 1648. Colaboración en el texto. Raúl Speroni. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.407—Obra inédita.
14.408—Obra inédita.
14.409—Obra inédita.
14.410—Puericultura. 1.ª edición. Leonor Martínez Bisso. El autor. Buenos Aires, 1920.
14.411—Hogar Linqueño. Año II. N.° 32. Colaboración en el texto. Sergio Pujol. Lincoln (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.412—Obra inédita.
14.413—Guía práctica en los juicios de desalojo, cobro de alquileres y sus incidentes, en la Capital y en la Provincia. Colaboración en el texto. Samuel Enrique Carniol. Buenos Aires, 1935.
14.414—Obra inédita.
14.415—Obra inédita.
14.416—Obra inédita.
14.417—La Gaceta. Nos. 8621|50. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.

14.418—La Vanguardia. Nos. 10.125|55. Colaboración en el texto. La S. A. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
14.419—Marilú. Nos. 118|21. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.420—Mustafá. Nos. 256|9. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Edit. Florida). Buenos Aires, 1935.
14.421—Billiken. Nos. 811|4. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.422—El Gráfico. Nos. 829|33. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.423—Para ti. Nos. 682|5. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.424—Atlántida. Nos. 814|5. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.425—Cinegraf. N.° 39. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.426—Pampa Argentina. N.° 94. Colaboración en el texto. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
14.427—Rosalinda. N.° 46. Colaboración en el texto. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
14.428—Recopilación Ordenada. Nos. 3 y 4. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
14.429—Camera Di Commercio Italiana Di Buenos Aires. N.° 5. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
14.430—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nos. 651|2. Colaboración en el texto. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.431—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. N.° 110. Colaboración en el texto. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1935.
14.432—Tribuna del Magisterio. N.° 168. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
14.433—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 286. Colaboración en el texto. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.434—Turf y Elevaje. N.° 82. Colaboración en el texto. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.

JULIO 15

14.435—Argentinischer Volksfreund. Nos. 16|27. Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
14.436—Revista del Hogar. Nos. 1749 al 1754. Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
14.437—La Lucha. Nos. 40|3. Colaboración en el texto. Francisco J. Moreno. Buenos Aires, 1935.
14.438—La Voz Demócrata. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Claudio Mario Leguizamón. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.439—Se fué el zorzal (letra). Armanda Pieragnoli (Cheche). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.440—Se fué el zorzal. (Tango). Música. Domecq Dora. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.441—Obra inédita.
14.442—Obra inédita.
14.443—Obra inédita.
14.444—Obra inédita.
14.445—En trámite.
14.446—Obra inédita.
14.447—Obra inédita.
14.448—Obra inédita.
14.449—Trámite administrativo.
14.450—Ra-Ta-Plán. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Edit. Manuel Laínez Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.451—Obra inédita.
14.452—Obra inédita.
14.453—Obra inédita.
14.454—Obra inédita.
14.455—Obra inédita.
14.456—Obra inédita.
14.457—Entre Ríos. (Marcha escolar). Andrés Longo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.458—Entre Ríos (letra). Isidoro Rossi. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.459—Obra inédita.
14.460—Obra inédita.
14.461—El Norte. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Lycha Montenegro. Tucumán, 1935.
14.462—El Noticiero. Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Silvano A. Jáuregui. Caseros (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.463—Sus ojos se cerraron. (Tango). Disco N.° 37.775 A. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel.
Idem —Sol tropical. (Rumba). Disco N.° 37.775 B. Alfredo Le Pera y Terig Tucci. Interp. Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.464—Los patinadores. (Vals). Disco N.° 37.777 A. Emile Waldteufel.
Idem —La quebrada. (Tango). Disco N.° 37.777 B. Edgardo Donato. Interp. Cuarteto Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.465—En la estancia e don Ramón. (Relato gaucho). Disco N.° 37.768 A. Evaristo Barrios.
Idem —Sin güelta. (Milonga). Disco N.° 37.768 B. Evaristo Barrios. Interp. Evaristo Barrios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

JULIO 16

14.466—Obra inédita.
14.467—Obra inédita.
14.468—Obra inédita.
14.469—Contrato de cesión de derechos de las letras para fox-trots "Es una antigua costumbre del Sud"; "¡Oh! no sabía que fueras así"; "Según los rayos de la luna". Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional. Buenos Aires.
14.470—Obra inédita.
14.471—Obra inédita.
14.472—Obra inédita.
14.473—"C. E. C. A.". N.° 7. Año I. Colaboración en el texto. El Centro de Empleados de Comercio y Anexos. Gualeguaychú (Entre Ríos), 1935.
14.474—Boletín Mensual de la Cámara Gremial de Representantes. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Cámara Gremial de Representantes Buenos Aires, 1935.
14.475—Obra inédita.
14.476—Obra inédita.
14.477—Obra inédita.
14.478—Obra inédita.
14.479—Obra inédita.
14.480—Carducci. (El Poeta de la Italia Unificada). Oreste Ciattino. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.481—La barraca. (Nove la mediterránea). Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.482—Virutas históricas. (Tomo III). Francisco Centeno. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.483—Obra inédita.
14.484—La Unión. (Semanario). Año 25. N.° 4141. Colaboración en el texto. La Dirección del Colegio Salesiano. Bernal (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.485—Obra inédita.
14.486—Obra inédita.
14.487—Obra inédita.
14.488—Obra inédita.
14.489—Obra inédita.
14.490—Obra inédita.
14.491—En trámite.
14.492—Obra inédita.
14.493—Obra inédita.
14.494—Obra inédita.
14.495—Obra inédita.
14.496—Revista de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVLII. Nos. 10|2. Colaboración en el texto. Dirección de Estadística Municipal. Buenos Aires, 1935.
14.497—En trámite.
14.498—Boletín de Higiene Escolar. Año XIII. N.° 61. Colaboración en el texto. La Dirección del Cuerpo Médico Escolar (Carlos S. Cometto). La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1934.
14.499—Obra inédita.
14.500—Obra inédita.
14.501—Obra inédita.
14.502—Obra inédita.
14.503—La Voz del Pueblo. Año XXXIII. N.° 11.789. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), 1935.

JULIO 17

14.504—Historia de las Matemáticas. (Para el curso de VI año del Colegio Nacional de Monserrat. Fernando Sánchez Sarmiento. El autor.
14.505—Obra inédita.
14.506—Obra inédita.
14.507—Obra inédita.
14.508—Obra inédita.
14.509—Obra inédita.
14.510—¡Hola! ¿Que tal?. Música. Osvaldo Amintor Donato. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
14.511—¡Hola! ¿Que tal?. Letra. Sandálio Gómez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
14.512—Democracia. Año V N.° 240. Colaboración en el texto. Juan R. Palladino. Carmen de Areco (P. de Buenos Aires), 1935.
14.513—Contrato de venta de todos los derechos de propiedad literaria para todos los países del mundo de la obra "Curso Completo de Cultura Física Científica para ambos sexos". Partes contratantes: Editorial Atlántida S. A. y Heini Wenzel. Buenos Aires.
14.514—Contrato de Edición. Partes contratantes: A. Kapelusz y Cía. y Adolfo Kapelusz. Buenos Aires.
14.515—El Litoral (diario vespertino). Año XVIII, N.° 4401. Colab. en el texto. Salvador Caputto. Santa Fe, 1935.
14.516—Obra inédita.
14.517—Obra inédita.
14.518—Obra inédita.
14.519—Trám. Administrativo.
14.520—Obra inédita.
14.521—Obra inédita.
14.522—Obra inédita.
14.523—Obra inédita.
14.524—Anécdotas de los Grandes Hombres Argentinos. José Antonio Avella. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.525—Hablando solo. Martín Gil. Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.

JULIO 18

14.526—Obra inédita.
14.527—Obra inédita.
14.528—Gardel, tango. Música. Raúl Edgardo Di Tada Paz. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
14.529—Gardel, letra para tango. Luis Chedufau y Morales. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
14.530—Obra inédita.
14.531—Obra inédita.
14.532—Obra inédita.
14.533—En trámite.
14.534—El Eco de Oriente. Año XVIII, N.° 874. Colaboración en el texto. Nagib Baaclini. Tucumán (Capital), 1935.
14.535—Obra inédita.
14.536—Obra inédita.
14.537—Obra inédita.
14.538—Obra inédita.
14.539—Obra inédita.
14.540—Miniaturas (poemas en prosa). Alicia Inés Botto. Riera y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.541—Números, numeritos... (Obra poética en versos). Ismael Navarro Puentes. Ferrari Hos. Buenos Aires, 1935.
14.542—Trámite administrativo.

e.24 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, expediente 91.824-1935.

Señor Director de Minas: Mario De Nigris de profesión ingeniero mecánico industrial, argentino naturalizado, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte N.° 633 de esta Capital Federal, y Ezio Pedicone, de profesión comerciante, argentino, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte N.° 633, de esta misma Capital Federal, ante U. S., con el debido respeto se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos montañosos, que no están cercados, cultivados ni labrados situados en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso dentro de una zona de cuatro unidades de medidas o sean dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el croquis adjunto, saliendo desde el punto P. que representa el centro del lugar denominado Organullo, con dirección Norte 33.°. Este se traza una recta de 2.100 metros de largo, fijando el esquinero A, desde éste, con dirección Sud 57° Este, se traza una recta de 4.000 metros de largo, fijando el esquinero B; de éste, con dirección Sud 33° Oeste, se traza una recta de 5.000 metros de largo fijando el esquinero C.; de éste, con dirección Norte 57° Oeste, se traza una recta de 4.000 metros de largo, fijando el esquinero D.; de éste, con dirección Norte 33, Este, se traza una recta de 2.900 metros de largo volviendo al punto P. — Se habrá así descripto el rectángulo A-B-C-D, que representa la superficie pedida. — En la exploración se emplearán los elementos de trabajos comunes, como ser barrenos, explosivos, picos, palas, etc. — Será Justicia. Fdos.: Ezio Pedicone. — Marío De Nigris. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas veintitrés minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 29|35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Diagonal Norte 633, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros, ubicada de manera que su límite Sudoeste, formado por uno de los lados menores, sea la línea que une los puntos denominados Cuesta de Acay y Abra Chorrillos, y su límite Noroeste que es uno de los lados mayores pasa por el punto conocido por Organullo. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Mario De Nigris y Ezio Pedicone, bajo el N.° 717, folio 182 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 jul.-N.° 15.403-v.5 ago.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Cía. Tranvías a vapor de Rafaela.—Modificación en Rafaela Oeste

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Exp. 019.039-C-1925. — Visto de nuevo este expediente, en el que por resolución de fecha Julio 21 de 1932, se autorizó a la Cía. de Tranvías de Rafaela, para que llevara a cabo de acuerdo a los documentos aprobados por la misma, varias mejoras en su estación Rafaela Oeste, las cuales consisten, en el levantamiento de un desvío que afecta el Boulevard Roca de esa localidad contrucción de una vía de empalme una plataforma y dos calles; y

CONSIDERANDO:

Que las obras de que se trata, no han sido aún iniciadas, por la cual la Municipalidad de Rafaela insiste en que sea levantado el desvío que afecta al Boulevard Roca.

Que la permanencia de dicho desvío constituye serios peligros e inconvenientes para los pobladores de las cercanías, mientras circule por el mismo el material rodante; como también no sería posible continuar pavimentando el Boulevard Roca ni tampoco la construcción de las veredas;

SE RESUELVE:

Ordenar a la Cía. de Tranvías a vapor de Rafaela para que dentro de un plazo de 30 días ejecute las obras a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, diríjase, la nota acordada tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Proyecto tarifa especial para trigo y maíz — FF.CC. del Estado

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1933.

Exp. 027.414 — C — 1933 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con el mismo objeto enunciado en su presentación del expediente 027.415|C|933, somete a la aprobación un proyecto de tarifa especial para regir en la línea del F.C. Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá hasta el 31 de marzo de 1934, para el transporte de trigo y maíz desde estaciones de dicha línea hasta Puerto Diamante y Concordia; y

Por las consideraciones expuestas en la resolución dictada en el día de la fecha en el referido expediente;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial de que se trata, el que podrá entrar a regir a partir del día de la fecha de esta resolución, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Proyecto tarifa especial para trigo y maíz — FF.CC. del Estado

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1933.

Exp. 027.415-C-1933 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de coadyuvar con el Superior Gobierno en su política de ayuda a las industrias madres en estos momentos tan difíciles para las mismas, somete a la consideración de esta Dirección General un proyecto de tarifa especial para el transporte de trigo maíz, para regir hasta el 31 de marzo de 1934, de estaciones del F.C.Central Norte Argentino a puerto Santa Fe, Barranqueras y Formosa, y estación y empalme La Quiaca; y

CONSIDERANDO:

Que las rebajas que ella representa, contribuyen a ajustar el gasto de fletes de acuerdo con el valor del transporte que actualmente tienen dichos cereales;

Que las mencionadas rebajas son de general aplicación;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial de que se trata presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizándola a ponerla en vigencia desde el día de la fecha de esta resolución debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en Estación Golf

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933

Exp. 023.146 -C-1928 Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° T. 14850 A|1 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta llevar a cabo modificaciones en el techo del abrigo y boletería lado descendente de la estación Golf a fin de mejorar la visibilidad del paso a nivel, obra que forma parte de las aprobadas por resolución de fecha Setiembre 30 de 1933; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Proyectos tarifas especiales para pasajeros. F.C.C.A.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933

Exp. 023.841 -C- 1933 Visto que la Empresa del F.C. Central Argentino somete a la aprobación cuatro proyectos de tarifas especiales conteniendo los precios de los boletos que expenderá al público una vez libradas al servicio las paradas Kms. 17|520 y 19|996, del ramal Retiro a Tigre, y Kms. 12|049 y 22.367 de la línea principal a Tucumán, cuya construcción fuera autorizada por Decreto del P. E. de fecha 30 de septiembre último; y atento los informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Aprobar los proyectos de tarifa especiales de que se trata, para regir una vez que las paradas mencionadas hayan sido autorizadas a librarlas al servicio público; debiendo la recurrente emitir en oportunidad los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Oeste. — Rebaja fletes

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933.

Exp. 022958-O-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires propone conceder una rebaja de cincuenta por ciento sobre el flete correspondiente al transporte de un vagón de leña que se despachará a Chivilcoy con destino al uso del Hospital Municipal de Chivilcoy; pedido que formula a raíz de una solicitud de este Establecimiento; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la referida rebaja, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y, si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Ampliación tarifa especial 16

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933.

Exp. 024166-P-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico, en atención a los motivos que expone, propone ampliar las cláusulas de su tarifa especial N.° 16, que rige para la emisión de boletos semanales y de trabajo para obreros, en el sentido de establecer que en los días feriados, a igual que en los sábados, puedan utilizarse los trenes de vuelta que salen después de las once horas; y atento el informe que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Rebaja en fletes

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933.

Exp. ú23797-P-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico, a raíz de un pedido de la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis), propone conceder una rebaja de cincuenta por ciento en el flete del transporte de 200 bolsas de cemento portland destinado a obras públicas de dicho Municipio; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la referida rebaja, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y, si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Aviso al público número 627

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933.

Exptes. 019598-P-1933. — 022202-P-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja en pasajes efectuada por la empresa del Ferrocarril Pacífico, de conformidad con el Aviso número 627 adjunto, con motivo de la Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial realizada en Laboulaye desde el 13 hasta el 23 de octubre último.

Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa, Comercial y archívese.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Ampliación de tarifa especial P. 10

Buenos Aires, Octubre 9 de 1933.

Exp. 022585-C-1933. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado propone ampliar la tarifa especial P. 10 del F. C. Central Norte Argentino, en el sentido de incluir las estaciones Añatuya y Pte. Roque Sáenz Peña, de acuerdo con los precios que indica en su nota de presentación para pasajes de 1.ª y 2.ª clase, ida y vuelta; atento en informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Modificación de aforo tarifa cerdos

Buenos Aires, Octubre 9 de 1933.

Exp. 022524-C-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone modificar a 30 cerdos el máximo de 20 que establece actualmen-

te el artículo 1.° de "Aforos", inciso c) de la pág. 111 del libro del F. C. Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, para aplicar el 50% de rebaja correspondiente a un vagón de cuatro ejes; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la modificación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Boletos especiales a tigre

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1933.

Exp. 024310-C-1933. — Visto que la empresa del F. C. Central Argentino, con motivo de las regatas internacionales que se disputarán el 11 del actual en el Tigre, propone emitir ese día boletos especiales de excursión de Retiro a Tigre, al precio de $ 1.50 para 1.ª clase y $ 1.— para 2.ª clase; y atento el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar la emisión de los boletos especiales de que se trata, debiendo la recurrente emitir los Avisos correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 24 de Julio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.01	22.70
Bélgica	51.31	57.75
España	41.45	47.05
Italia	24.79	27.41
Suiza	98.77	112.14
Estados Unidos	302.40	342.60
Alemania	121.69	138.16
Holanda	203.93	231.49

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1.998-M-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso Limay y Comallo (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 jul.-v.2 ago.

Expte. 3.090-D-12.°-1930

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas, Eldorado y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 (Posadas).

Ramón R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 16.30 horas, para la provisión e instalación de las siguientes instalaciones en el Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos respectivos:

Un lavadero a vapor; una cocina económica y un frigorífico, con sus cámaras frías.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el despacho de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal de la Ciudad de Salta.

Los documentos relativos a la licitación, pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, y en el expresado Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.

e.25 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 15 horas, para la demolición y retiro de los materiales provenientes de la misma, del viejo pabellón "Muñiz" del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con las respectivas base de licitación, que pueden ser consultadas por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, y en la Dirección del expresado Sanatorio. La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.

e.25 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 14 horas, para al provisión e instalación de un lavadero mecánico, en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay, Gobernación del Chaco, en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos correspondientes que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia (Chaco).

La licitación de referencia, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.

e.25 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de un horno incinerador de cadáveres, en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay Gobernación del Chaco en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos correspondientes que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia (Chaco).

La licitación de referencia, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Cap. Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.

e. 25 jul. v. 30 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión e instalación de una usina eléctrica y talleres, en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Gobernación del Chaco, en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos correspondientes que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, (Chaco).

La licitación de referencia, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.

e. 25 jul. v. 2 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación de un lavadero mecánico en el Hospital Común Regional de la Pampa, en Santa Rosa F. C. O., en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos correspondientes que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capitalu Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Gobernación de la Pampa.

La licitación de referencia, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado de la Ciudad de Santa Rosa, y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.

e.25 jul. v.30 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Agosto 1935, por: Metales para fundición (pliego 3.375), a las 14 horas; carbón (3.376) 14.20 horas; ensanchadores y repuestos (3.377) 14.40 horas; estopa, arcilla y trapos (3.379) 15 horas; calderas y accesorios (3.380) 15.20 horas; torres de bombeo (3.381) 15.40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Eleodoro Lobos. — De Eleodoro Lobos a empalmar con el de San Luis a Trapiche desde Col. El Progreso-San Luis-Ley 5315, $ 23.208.

Hasta el 24 de Julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.087-v.3 jul.
e.25 jul.-N.° 2.087-v.29 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca; tramo Jujuy-Reyes. — Km. 0, a 7,9085, $ 183.777.

Hasta el día 23 de Julio en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.084-v.3 jul.
e-25 jul. N.° 2.084-v 29 jul.

Licitación pública de las obras de mejoramiento del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires; Puente Segundo-Toledo. — Córdoba, $ 23.167.

Hasta el 23 de Julio en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.082-v.3 jul.
e.25 jul.-N.° 2.082-v.29 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero y cadenas de hierro, en las cantidades y características que detalla el pliego número 1.058|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Septiembre de 1935, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de pesos 5.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.25 jul.-v.30 jul.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de agosto de 1935. — Acero especial para fabricación de matrices, en barras planas y redondas (O. C. 1.038|35).

21 de agosto de 1935. — Metales en lingotes (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, zinc y metal reductor) (O. C. 1.029|35).

2 de septiembre de 1935. Torno para tornear ejes de vagones y máquinas para rectificar (O. C. 1.062|35).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.25 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para la perforación de pozos y ejecución de trabajos accesorios para la provisión de agua en estaciones de la línea de Pie de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 28 de agosto de 1935, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego número 939|935, podrá ser consultado en la mencionada Oficina, y en la Estación Pie de Palo (Inspección de la Construcción), y retirado en la Tesorería General en Buenos Aires, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno.

La Administración
e.25 jul.-v.2 ago.

O. C. 1003-935 A. 10

Debiendo esta Administración proceder en breve a la licitación para la provisión de la herrería, carpintería de madera y vidrios, con destino al edificio en construcción en la Avenida Maipú N.° 4 de esta Capital, se invita a las casas especialistas del ramo a inscribirse en el registro de proveedores en la División Almacenes San José 180, 4.° piso, teniendo en cuenta que se recibirán las inscripciones hasta el día 5 de agosto de 1935, a las 18 horas.

La Administración
e.25 jul v.2 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o, Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.° 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.
e.22 jul. v.26 ago.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Prospecto de emisión de debentures

En cumplimiento de lo que dispone la Ley número 8875, los firmantes declaran:

La Sociedad Anónima Nueva Cervecería Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Saladillo 2223, emitirá debentures por la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.—) de curso legal.

Será fideicomisario de la emisión el señor don Andrés Ronco, de acuerdo con el contrato formalizado por dicho señor y la Sociedad emisora en esta Capital, ante el escribano don Carlos Blousson, con fecha 8 de julio del corriente año.

Los negocios de la Sociedad se relacionan con la elaboración y venta de cervezas, extracto de malta, levaduras medicinales, ácido carbónico, bebidas sin alcohol, hielo y sus derivados.

Las condiciones generales de la emisión son las siguientes: las series A, B y C, serán fechadas el 15 de julio de 1935; la serie D, el 15 de agosto de 1935; la serie E, el 15 de septiembre de 1935 y la serie F, el 15 de octubre de 1935; con vencimiento a los cuarenta y tres años, contados desde la fecha que lleve cada serie.

Será facultativo de la Sociedad aceptar en pago de los debentures a emitirse, los debentures actualmente en circulación del contrato de 1930, computándose estos últimos por su valor nominal.

Los debentures serán al portador y de un valor nominal de cien pesos (pesos 100.—) de curso legal, y se denominarán: "Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, Debentures 7 o|o". Devengarán siete por ciento (7 o|o) de interés anual. El capital y los intereses se pagarán en el domicilio de la Sociedad o en el Banco que se designe, de acuerdo con el fideicomisario.

Los debentures serán amortizables por sorteo a la par, a razón de ½ (un medio) por ciento en forma acumulativa al año. Podrán rescatarse extraordinariamente únicamente en el caso de canje por acciones de la Sociedad al portador de acuerdo con el derecho de opción que en este sentido se acuerda a los respectivos tenedores.

La amortización ordinaria no se hará durante los tres primeros años. El primer sorteo se efectuará el 30 de junio de 1939. La Sociedad garantiza en forma igual y proporcional todos los debentures con una garantía flotante sobre todos sus bienes y derechos presentes y futuros. Esta garantía se otorga sin menoscabo de la dada ya para los debentures del contrato registrado bajo el número 13, folio 115, del Libro de Contratos de Debentures del Registro Público de Comercio.

Rescatados los debentures de la anterior emisión, los nuevos debentures gozarán de una garantía en primer término.

El canje opcional de debentures por acciones se efectuará con una bonificación de un medio por ciento (½ o|o), por cada año o fracción de anticipación a la fecha del vencimiento de la respectiva serie de debentures, computándose el valor de las acciones a la par.

Los derechos de los tenedores sólo podrán ser ejercidos por el fideicomisario como representante de los tenedores de debentures.

El producido de la emisión se destinará al rescate de los debentures de la Sociedad y a promover su desarrollo general.

El capital autorizado de la Sociedad está constituído por 100.000 (cien mil) acciones de un valor de pesos cien cada una.

El capital suscripto, $ 7.975.500.—
El capital realizado, $ 5.381,856,09.

La Sociedad tiene las siguientes deudas con privilegios:

a) Hipotecas: sobre la cervecería (Saladillo 2223), $ 151.773.—;
b) Prendas: no existen;
c) Monto de los debentures en circulación, $ 547.500.—

El principal bien de la Sociedad lo constituye el inmueble en que está situada la fábrica, en la calle Saladillo 2223, el establecimiento fabril y las instalaciones, maquinarias y útiles de la fábrica y la maltería situada en la calle Saladillo frente a la Cervecería, en el número 2276.

Las cuentas de ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios, arrojan las siguientes cantidades:

Ejercicio del año 1933|34: ganancia, $ 279.435,65 moneda nacional.

Ejercicio del año 1934|35: pérdida, $ 297.293,95 moneda nacional.

Los administradores de la Sociedad son los siguientes:

Señor Félix Ghironi, vicepresidente en ejercicio de la presidencia; señor Juan Govi, director general; doctor Luis Govi, director; señor Juan A. Ferrari, director; señor Adolfo Canto, director; doctor Silvestre H. Blousson, síndico; doctor Juan A. Mosciaro, síndico suplente.

El contrato de emisión firmado por el fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de julio 1935 y bajo el número 7, folio 158, libro 2.

Félix Ghironi, presidente. — Andrés Ronco, fideicomisario. — Juan Govi, administrador general. — Luis, Govi, J. A. Ferrari, A. Canto, directores.
e.19 jul.-N.° 15.251-v.5 ago.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Barros Pasos (e) Murguiondo y Larrazábal, Manuel Artigas (e) Larrazábal y Pola, Pasaje Huemul, Acoyte y Mocoretá, Pasaje San Mateo (e) Alvarez y Salguero, Pirovano (e) Chiclana y Avda. La Plata, Arroyo (e) Libertad y Cerrito, Avda. Castañares (e) Lautaro y Curapaligüe, Rojas (e) Monte Dinero y Warnes, Avenida Parral (e) Warnes y Monte Egmont; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 jul. v.26 jul.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bialet Massé (e) Francisco Bilbao y Monte, Carlos Ortiz (e) Membrillar y Del Trabajo, Cipoletti (e) Francisco Bilbao y Lobos, Cranwell (e) Francisco Bilbao y Recuero, Espartaco (e) Membrillar y Del Trabajo, Evaristo Carriego (e) Recuero y Del Trabajo, Juan J. Naón (e) Lobos y Del Trabajo, Manuel Eguía, Recuero y Avda. Del Trabajo y Robertson (e) Francisco Bilbao y Del Trabajo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso), oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.
e.17 jul. v.26 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Juan M. Baylé. — Aviso al comercio que la señora **Lorenza González**, radicada en Bánfield, French 875, me ha vendido en la fecha su negocio de cigarrería y librería, sito en Lima 495, Buenos Aires, actual domicilio mío particular y comercial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
e.25 jul.-N.° 15.412-v.30 jul.

Jacinto Carp, vende a la sociedad a constituirse **"Tonelera Argentina-Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, su fábrica de cascos establecida en la calle Deseado 965, donde constituyen domicilio las partes, para los reclamos de ley, debiendo formalizarse la escritura ante el Escribano Juan Illa, con estudio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 2.°
e.25 jul.-N.° 15.384-v.30 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficina en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio café y bar, sito en esta Ciudad calle Sarmiento N.° 315, denominado "Ritz". Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Israel Silberberg**. Comprador: **Juan Rodríguez Acero**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.
e.25 jul.-N.° 15.383-v.30 jul.

Comunico que yo **Salomón Filler**, he vendido al señor **David Fisch**, mi negocio de taller de joyería, sito en calle Lavalle 944, donde constituímos el domicilio.
e.25 jul.-N.° 15.407-v.30 jul.

López y Cía. Ofic. Cangallo 1627, U. T. (35) 4373. Avisamos que **el día 30** del cte., a las 14 horas remataremos por cuenta y orden de su dueño señor **Manuel Pérez**, su negocio de lechería, sito en la calle Defensa 505, domiciliado en el mismo. Reclamos a nuestras oficinas.
e.25 jul.-N.° 15.410-v.30 jul.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907 aviso al comercio que con su intervención el señor **Antonio Prieto** vendió al señor **Juan Bautista Bernatene** el negocio de lechería, sito Constitución 2200 ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.
e.25 jul.-N.° 15.413-v.30 jul.

Aviso al comercio que he vendido mi **negocio** de café, bar y restaurant, sito **en** esta Capital, calle Ramón Falcón Nos. 7102 al 7108, al señor **Meiji Tokunaga.** Reclamaciones por el término de ley. Vendedor **Luis B. Stagnaro.**
e.25 jul.-N.° 15415-v.30 jul.

Manuel Cayo, martillero público, avisa que por su intermedio, la señora **Jacinta Capisanó**, vende su restaurant, Salta 1386, a **José Sánchez.** Reclamos término de ley, en mis oficinas, Lima 550.
e.25 jul.-N.° 15.386-v.30 jul.

Aviso, por intermedio del balanceador y martillero público, señor José A. Masa, oficinas Carlos Pellegrini 881, el señor **Manuel Navallo**, vende al señor **José M. Cortarelo**, su negocio de despensa **calle Marcelo Gamboa 6801**, esquina **Gana**, domicilio de ambos. Reclamos término de ley, al balanceador.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.
e.25 jul.-N.° 15.387-v.30 jul.

Se hace saber que el señor **Fernando Calvo**, ha vendido su negocio de lechería instalado en la calle Andrés Arguibel 2186, donde se domicilia, al señor **Daniel Domínguez**, domiciliado Paraguay 5442.
e.25 jul.-N.° 15.390-v.30 jul.

(1) **Rodolfo Reinado**, vende su panadería de San José 789, a **Angel Lazo.** Constituyen domicilio en San José 789.
e.25 jul.-N.° 14.663-v.30 jul.

Nuevas Convocatorias

EL CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y EL CENTRO ESTUDIANTES ODONTOLOGIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo N.° 19 de los estatutos y con la correspondiente comunicación a la Inspección de Justicia, convoca a los señores socios de 1er. año a las elecciones que para el nombramiento de dos delegados de 1er. año, tendrá lugar el día 27 del cte. en el local social sito en la calle Paso 550 de la Capital Federal.

Roberto Vischi, presidente. — Luis Castillo, secretario general.
e.25 jul.-N.° 15.411-v.25 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido del 19 al 25 de Junio con un error.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27.° y 28.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Jueves 29 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al 66.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 4, N.° 22 y N.° 34, modificando el quórum de las Asambleas Generales; N.° 6, N.° 10 y N.° 65 (que pasa a ser el N.° 64), sujetando a la Ley de Bancos la participación de la Institución en otras sociedades, la concesión de préstamos hipotecarios, la adquisición de inmuebles por compra o dación en pago y la formación del Fondo de Reserva; limitando a pesos 500.000.— m|l. los créditos a una misma firma y fijando el quórum mínimo de seis Directores para resolver donaciones previstas: N.° 13 y N.° 66 (que pasa a ser el N.° 65), aclarando que la distribución de dividendos se hará sobre beneficios líquidos y realizados, según el Balance aprobado también por el Directorio; N.° 17, sobre procedimiento para transferencias de certificados de acciones, en el extranjero; N.° 24, estableciendo norma para el depósito de acciones en el extranjero a los efectos de la representación en las Asambleas; N.° 39, incluyendo al final de este artículo la frase "sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio"; N.° 43, ampliando a tres años, el mandato de los Directores; N.° 44, estableciendo que la provisión de vacantes en el Directorio, se hará también de conformidad con el Síndico; N.° 46, sobre las acciones que deben depositar los Directores en garantía de su mandato; N.° 50, suprimiendo la frase "o fuese deudor al Banco, de plazo vencido"; N.° 51, precisando la facultad de votar del Presidente; N.° 52, modificando la retribución de los Directores; N.° 53 (inciso 2.°) y N.° 61 (inciso 1.°), referentes al contrato de locación de servicios del personal; N.° 57, ampliando el término por el cual un Director podrá ausentarse del país; N.° 63, se suprime; N.° 64 (que pasa a ser el N.° 63), aumentando los porcentajes de utilidades destinados al Fondo de Reserva y a dividendos a Accionistas y suprimiendo el inciso relativo al Fondo de Previsión; N.° 70 (que pasa a ser el N.° 69), fijando plazo para integrar las acciones ordinarias del Banco, so pena de caducidad y N.° 72 (que pasa a ser el N.° 71), determinando el sorteo para renovación del Directorio.

4.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Graciano B. Alvarez, don Timoteo Balbín, don F. Ezequiel García y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.

Además deberá nombrarse un Síndico y un suplente de Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 23.° de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

T. Balbín, presidente. — G. A. Udaondo, secretario.

e.25 jul.-N.° 15.382-v.31 ago.

RADIO CLUB ARGENTINO

Rivadavia 2170

Unica convocatoria:

De acuerdo al artículo 74 de los estatutos en la parte que resuelve, que la Asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios, y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora, después de la determinada en esta citación, la Asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los nuevos estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del club, el día 31 del actual, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios, para que firmen el acta en nombre de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

4.° Elección de un Vicepresidente, de un Prosecretario, de un Protesorero y de dos Vocales, en reemplazo de los señores Ernesto Guerrini, Ricardo A. Roses, Balbino Rodríguez, Marcelino Rey, y Antonio Benesch, respectivamente, que terminan su mandato y dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Roberto Mitre y Vicente Fonda, que también terminan su mandato.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión Especial de Cuentas (Art. 83 de los estatutos).

Saludamos a Vd. atentamente,

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

Luis de Bellis, presidente. — Enrique G. Lobo, secretario.

Nota: Véanse los artículos 7, 17, 50 y 74 de los estatutos.

e.25 jul.-N.° 15.402-v.31 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 514, el día 14 de agosto de 1935, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado, el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de un Director titular, por tres años, y dos suplentes, por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 jul.-N.° 15.401-v.10 ago.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores **Juan Enrique Barragué y Manuel Luis** Pérez que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 jul.-N.° 15.414-v.10 ago.

"UNION DE ABASTECEDORES"

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Ramón L. Falcón número 2248, el día viernes 16 de agosto próximo, a las 19 horas, con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea y nombramiento de cuatro socios como escrutadores de la elección a realizarse.

3.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 21 ejercicio social al 30 de abril de 1935.

4.° Elección de cuatro vocales titulares y de cinco vocales suplentes.

Saludamos a Ud. muy atentamente,

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

Eugenio Antonio Linari, presidente. — Juan Antonio Revello, secretario.

e.25 jul.-N.° 15.404-v.27 jul.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 45, al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — José G. Llamazares, gerente.

e.25 jul.-N.° 15.405-v.12 ago.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de Remuneración al Síndico.

6.° Aprobación de la propuesta del Directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.

7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.25 jul.-N.° 15.403-v.10 ago.

ASOCIACION GRABADORES SOBRE METALES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Ejercicio Anual 1934|35.

Señor Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de Julio de 1935, a las 21 horas, en nuestro local social Azcuénaga 323, 2.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio anual que comprende desde el 1.° de julio al 30 de junio de 1935.

3.° Integración de la Comisión Administrativa.

Elección de los siguientes cargos cuyos miembros terminan su mandato, a saber:

Un secretario general por dos años.
Un secretario de actas por dos años.
Un protesorero por dos años.
Dos vocales por dos años.
Tres suplentes por un año.
Dos revisadores de cuentas.
Y dos socios asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores socios que si a la hora anunciada no hubiera "quórum", que lo constituye un tercio de sus socios tendrá lugar la apertura de la Asamblea una hora después, con cualquier número de socios presentes (Art. 17).

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

José R. Salinas, secretario general.

e.25 jul.-N.° 15.385-v.25 jul.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS "BUENOS AIRES"

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92.° y 40.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires", a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán en el salón de la Federación de Sociedades Gallegas, calle Bartolomé Mitre número 1281, el día miércoles 31 del corriente mes, a las 21 horas.

I.° Orden del día de la Asamblea

General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año, presentados por la Comisión Directiva.

2.° Elección de ocho miembros de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores: Juan F. García, Vicente Lavia, Cesario Ramírez, Rafael A. P. Spaglia, Francisco Ferrara, Francisco Dimartino, Raimundo Ferreiro y Manuel Villaverde (que reemplazó al señor Bonifacio A. Alberto, que renunció), que terminan su mandato y elección de cuatro suplentes por un año.

II.° Orden del día de la Asamblea

General Extraordinaria

1.° Proyecto de modificación de los Estatutos sociales.

2.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar las actas de la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

Enrique Abalde, secretario.

e.25 jul.-N.° 15.406-v.27 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus

—7 ·

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.
"S. O. F. I. G. A."

San Martín 133

Autorizada por Decreto del P.E. de la Nación con fecha 8 de Julio de 1931 e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Marzo de 1931

Capital autorizado	$ c/l.250.000.—
» subscripto	« 114 000.—
» realizado	« 75 500.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1933
Aprobado sin modificación por la asamblea del 31/3/34

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l.
I. Activo fijo:			
Aparato de publicidad		6672 80	
Amortización del ejercicio		380 —	6292 80
Muebles y útiles		1028 47	
Amortización del ejercicio		123 78	904 69
Inmuebles			57105 90
II. Activo circulante:			
No existe			
III. Activo disponible:			
Caja		887 99	
Bancos		36 30	924 29
IV. Activo exigible:			
Accionistas		38500 —	
Comisiones a cobrar		941 25	
Obligaciones a cobrar		1250 —	
Cuentas Corrientes		1809 91	42501 16
V. Activo transitorio:			
Ctas. Red. a fin ej. activo			857 50
VI. Activo nominal:			
Gastos de iniciación	1662 30		
Amortización del ejercicio	554 10	1108 20	
Patentes y Marca «Inova»	4108 19		
Amortización del ejercicio	513 53	3594 66	4702 86
Pérdidas:			
Las del ejercicio	4219 68		
Saldo anterior (a deducir)	823 07		3396 61
			116685 81
Cuentas de orden:			
Dép. de acc. en garantía (del Directorio)			10000 —
			126685 81
PASIVO			
I. Pasivo exigible:			
Capital suscripto		114000 —	
Reserva legal		45 63	114045 63
II. Pasivo no exigible:			
Cuentas Corrientes		141 12	
Cuentas a pagar		306 —	
Obligaciones a pagar		2193 06	2640 18
III. Pasivo transitorio:			
No hay)			
			116685 81
Cuenta de orden:			
Deptos. de acc. en gar (los Dir.)			10000 —
			126685 81

Isidoro Ruíz Moreno, Presidente.— Vo Bo: Diego Ortiz Grognet, Síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Tercer ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones..		
Gastos de iniciación	554 10	
Aparatos de publicidad	380 —	
Patente y Marca «Inova»	513 53	
Muebles y útiles	123 78	1571 41
Gastos generales		7809 67
Patentes y marcas		827 49
Intereses y descuentos		87 40
		10295 97
HABER		
Saldo anterior		823 07
Comisiones y beneficios diversos		6076 29
Pérdida la del ejercicio	4219 68	
Deducción saldo anterior	823 07	3396 61
		10295 97

I. Ruíz Moreno, Presidente. — Vo Bo: Diego Ortiz Grognet, Síndico

Inspector que visó el balance Dr. Russo

Buenos Aires, Junio 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las regramentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.25 jul.-N.° 15.282-v.25 jul.

.448.

COMPAÑIA TELEGRAFICA DEL RIO DE LA PLATA LTDA.

País de Origen: Inglaterra.
San Martín 333/337 — Buenos Aires.
Autorizada por Ley N.° 1.0 del 28 de septiembre de 1864.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Noviembre de 1897, bajo el N.° 19 al folio 242 y siguiente del libro noveno.

Esta agencia no tiene capital asignado el de la Casa Matriz es de £ 75.000.0.0.

Capital autorizado	£ 75 000.0.0.
,, suscripto	„ 75.000.0 0.
,, realizado	„ 75.000.0.0.

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EN LA REPUBLICA ARGENTINA, POR EL AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Aparatos	27330 96	
Líneas terrestres y cables	402004 26	429335 22
II. Activo circulante:		
Títulos, Ley 11.693		202959 82
III. Activo disponible:		
Caja	1521 79	
Bancos	265475 97	266997 76
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		62267 77
V. Activo transitorio:		
VI. Activo nominal:		
VII. Pérdidas del ejercicio		87307 12
		1048867 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, cuenta N.° 1	632295 04	
» » » N.° 2	416392 45	1048687 49
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		180 20
III. Pasivo transitorio:		
IV. Ganancias del ejercicio.		
		1048867 69

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior.		
II. Amortizaciones.		
III. Gastos generales, sueldos, alquileres, impresos, propaganda, seguros, etc.	346679 92	
IV. Intereses y comisiones.		
V. Jubilaciones, Ley 11.110	13084 70	
VI. Ganancias del año.		
	359764 62	
HABER		
I. Saldo anterior:		
II. Renta de explotación de cable, proporción correspondiente a esta agencia		272457 50
III. Intereses.		—
IV. Alquileres.		
V. Pérdida del año		87307 12
		359764 62

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.
por A. J. Schwelm, representante legal. — J. Y. Cowie, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.25 jul.-N.° 15.275-v.25 jul.

F. 32. — 1066.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

SUCURSAL BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168
Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Casa Matriz: Berlín.

Capital autorizado .... oro M. 20.000.000.—
" suscripto .... " " 20.000.000.—
" realizado .... " " 20.000.000.—
Fondo de reserva .... " " 4.500.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 6.818.181.82

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE ABRIL DE 1935

Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Caja:			
En efectivo .... o$s. 10217 02		1.112.688.86	
Depositado en otros Bancos		11.833.522.58	
Clearing	10.217.02	545.739.79	13.491.951.23
Descuentos y efectos a cobrar			11.855.838.22
Adelantos			17.703.355.36
Deudores en gestión			450.951.36
Deudores hipotecarios			1.405.499.70
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			784.426.70
Casa Matriz, sucursales en el extranjero			1.350.171.—
Corresponsales en el extranjero			4.618.001.03
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			2.388.110.70
Inmuebles			368.207.96
Títulos en cartera			319.897.23
Valores diversos			
Muebles y útiles			1.—
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			492.343.94
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (deudores por aval, cta. Operaciones de cambio a plazo, etc.) ..			7.654.259.17
Letras de Tesorería			19.000.000.—
Metalización			23.220.50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	5.634.576.20		74.711.420.40
Depósito de valores recibidos en caución	188.790.—		5.872.619.81
Emisión de cartas de crédito			80.825.70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			15.806.885.42
Documentos en garantía			2.111.185.72
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			269.500.—
Otras cuentas de orden			2.400.—
	5.833.583.22		180.761.072.15
PASIVO			
Capital asignado a la Sucursal			6.818.181.82
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			14.607.076.36
Depósitos a plazo			13.815.823.75
Depósitos en Caja de Ahorros			7.931.080.11
Depósitos diversos			7.104.555.96
Redescuentos			
Créditos en suspenso			1.826.878.59
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero			782.479.48
Corresponsales en el extranjero			492.545.83
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1.294.254.30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas: (cuenta aval, compras a plazo. Ventas a plazo, etc.)			8.233.358.96
Letras de Tesorería			19.000.000.—
Metalización	10.217.02		
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	5.634.576.20		74.711.420.40
Depositantes de títulos en garantía	188.790.—		5.872.619.81
Sucursales y corresponsales, Ctas. Cartas de crédito			80.825.70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			15.806.885.42
Documentos en garantía			2.111.185.72
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			269.500.—
Otras cuentas de orden			2.400.—
	5.833.583.22		180.761.072.15

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

p. p. Banco Germánico de la América del Sud:
Haase, gerente. — Biehly, subgerente. — Schenk, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General.

e.25 jul.-N.° 15.188-v.25 jul.

— 618

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, SOC. ANO.

25 DE MAYO 195
Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1910
Inscripta en el R. P. de C. el 21 de Noviembre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General en fecha 29 de Marzo de 1935

ACTIVO		Parciales	Totales oro sellado
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 5.472.832.78		
Menos: Amortizaciones	» 2.526.495.23	2.946.337.55	
Edificios y construcciones	$ 4.192.601.20		
Menos: Amortizaciones	» 2.302.081.—	1.890.520.20	
Maquinarias y sus accesorios	$ 6.295.919.66		
Menos: Amortizaciones	» 4.714.269.10	1.581.650.56	
Muebles y útiles	$ 123.866.50		
Menos: Amortizaciones	» 68.018.90	55.847.60	6.474.355.91
Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados		11.979.254.43	
Diversos títulos		8.389.007.69	20.368.262.12
Activo disponible:			
Caja, $ 176.675,32 m|n., equivalente a		77.737.14	
Bancos, $ 771.706,89 m|n., equivalente a		339.551.03	417.288.17
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			4.348.099.80
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			58.807.05
Activo nominal:			
No existe.			
			31.666.813.05
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		20.000.000.—	
Reserva legal		1.449.471.83	
Reservas facultativas		3.089.629.66	24.539.101.49
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1.827.247.62
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			1.069.347.71
Ganancias:			
Ganancias del año 1934			4.231.116.23
			31.666.813.05

B. Kennedy, presidente. — C. Jacobi, secretario. —
A. W. Roberson, contador. — J. J. Waite, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1934

DEBE	Parciales	Totales oro sellado
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	399.899.98	
Maquinarias y sus accesorios	585.534.62	
Muebles y útiles	12.967.88	998.402.48
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, cablegramas, viajes, etc. ..		1.123.293.26
Patentes e impuestos		1.533.354.58
Saldo:		
Utilidad del año		4.231.116.23
		7.886.166.55
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		7.886.166.55
		7.886.166.55

B. Kennedy, presidente. — C. Jacobi, secretario. —
A. W. Roberson, contador. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 jul.-N.° 15.250-v.25 jul.

— 991 —

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

AVENIDA DE MAYO 853 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 2 de Septiembre de 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Noviembre de 1931

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de fecha 26 de Abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		71.472.02	
Menos: Amortización		21.179.41	50.292.61
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia, según avaluación del Direct.		261.018.45	
Menos: Reserva		25.572.—	235.446.45
III. Activo disponible:			
Caja		6.534.95	
Banco de Londres y América del Sud	36.652.56		
First National Bank of Boston	17.588.78	54.241.34	60.776.29
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		77.393.75	
Documentos a cobrar		393.—	
Depósito en garantía		7.000.—	
		84.786.75	
Menos:			
Reserva para deudores morosos		10.000.—	74.786.75
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio		250.000.—	
Menos: Amortización		62.500.—	187.500.—
			608.802.10
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		20.000.—	
Mercaderías recibidas en consignación		21.120.20	41.120.20
			649.922.30

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto - 1.000 acciones ordinarias de $ 500.— cada una	500.000.—	
Fondo de reserva legal	441.87	500.441.87
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		3.792.68
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	12.442.67	
Fondo indemnización personal	16.371.12	
Provisión para mudanza e instalaciones	25.000.—	53.813.79
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	19.000.29	
Más:		
Utilidad del ejercicio según cuenta	31.753.47	50.753.76
		608.802.10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20.000.—	
Comitentes de mercaderías en consignación	21.120.20	41.120.20
		649.922.30

James Clark Wright, director. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio Tercero

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	7.147.20	
Llave del negocio	25.000.—	32.147.2
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, propaganda, alquileres, deudores morosos, etc.		214.784.53
Intereses y comisiones		22.748.[illegible]
Patentes e impuestos		18.225.83
Reservas:		
Indemnización personal	16.371.12	
Instalaciones y mudanzas	25.000.—	41.371.12
Saldo:		
Utilidad del año	31.753.47	
Más:		
Saldo del ejercicio anterior	19.000.29	50.753.76
		380.030.84

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		19.000.29
Utilidad de las ventas		360.579.55
Intereses		451.—
		380.030.84

James Clark Wright, director. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 jul.-N.° 15.302-v.25 jul.

— 738 —

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

ESMERALDA 151

Autorizada por Decreto del P. E. de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL DEL 4.° EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de Abril de 1935

ACTIVO		$ c|l.	$ c|l.
Accionistas			500.000.—
Caja		3.000.—	
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina		56.553.18	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		71.061.23	
Sucursales Banco de la Provincia de Buenos Aires		2.861.81	
Banco Alemán Transatlántico		82.336.56	
Banco Germánico de la América del Sud		2.074.71	217.887.49
Valores mobiliarios:	Valor nominal	costo ex cup.	
Títulos Crédito Argentino Interno	1.622.700.—	1.437.304.73	
Títulos Empréstito Patriótico	252.500.—	226.178.71	
Títulos Empréstito Escolar Santa Fe	30.000.—	27.000.—	1.690.483.44
Valores diversos			1.952.50
Préstamos hipotecarios			1.652.924.36
Inmuebles:			
Propiedad, Santiago del Estero 608		193.940.50	
Propiedad, Río Bamba 1246|54 (En construcción)		119.699.50	313.640.—
Anticipos sobre títulos			565.137.58
Primas vencidas a cobrar			52.720.84
Agentes e Inspectores			20.513.97
Obligaciones a cobrar			1.576.84
Impuesto a los réditos pagado por adelantado			1.335.13
Intereses vencidos a cobrar:			
Sobre valores mobiliarios		8.718.33	
Sobre préstamos hipotecarios		6.935.41	15.653.74
Deudores varios		1.—	
Muebles y útiles		1.—	
Instalaciones		1.—	
Instalaciones Inspectorías interior		1.—	4.—
Comisiones descontadas			942.862.50
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía		673.892.90	
Depósitos de acciones		282.500.—	
Garantía Directorio		15.000.—	
Obras en curso		235.000.—	1.206.392.90
			7.183.085.29

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Capital		1.000.000.—
Reservas matemáticas	4.814.289.63	
Reserva títulos sorteados el 31|12|934	47.500.—	
Reserva rescates	29.075.60	4.890.865.23
Cuotas abonadas por adelantado	14.321.25	
Intereses cobrados por adelantado	28.335.57	42.656.82
Depósitos en garantía		4.680.—
Agentes e Inspectores		29.434.21
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad neta del presente ejercicio	31.252.31	
Saldo del ejercicio anterior	22.196.18	9.056.13
Cuentas de orden:		
Títulos en caución	673.892.90	
Depositantes de acciones	297.500.—	
Contrato obras en curso	235.000.—	1.206.392.90
		7.183.085.29

A. Robirosa, presidente. — Héctor Pena, gerente. —
L. F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffei, síndico.

Señor Presidente de la Cía. General de Capitalización, S. A. Argentina:

Hemos hecho un examen de los libros y demás constancias de contabilidad de la Compañía General de Capitalización, S. A. Argentina en Buenos Aires, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934, y somos de opinión que el presente Balance General y la demostración, relativa de Ganancias y Pérdidas, exponen correctamente la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 1934 y el resultado de las operaciones por el ejercicio fenecido en esa fecha.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1935. — (Firmado): Price, Waterhouse, Faller y C.°

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1934

(CUARTO EJERCICIO)

Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de Abril de 1935

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Saldo del ejercicio anterior		22.196.18
Reembolsos anticipados por sorteos	474.500.—	
Reembolsos anticipados por rescates	251.425.15	725.925.15
Comisiones de cobranza		141.917.74
Gastos generales	170.735.99	
Patentes e impuestos	19.440.41	190.176.40
Amortizaciones realizadas		370.306.61
Reservas matemáticas 31|12|934		4.814.289.63
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad neta del ejercicio	31.252.31	
Saldo del ejercicio anterior	22.196.18	9.056.13
		6.273.867.84
HABER		
Reservas matemáticas 31|12|933		3.185.227.27
Primas cobradas		2.868.284.75
Intereses y alquileres		220.184.36
Otras utilidades		171.46
		6.273.867.84

A. Robirosa, presidente. — Héctor Pena, gerente. —

L. F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffei, síndico.

Informe del Síndico

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Señores Accionistas de la Compañía General de Capitalización.

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad y el artículo 340 del Código de Comercio, me es grato manifestar a Uds. que, examinados la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el H. Directorio y correspondientes al Ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1934, estoy en condiciones de aconsejarles que les presten su aprobación, por estar esos documentos en completa conformidad con las constancias de los libros de la Sociedad.

Saludo a los señores Accionistas muy atentamente,

Virginio Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 jul.-N.° 15.288-v.25 jul.

365, bis.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.

Sociedad Comercial e Industrial

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 24 de Diciembre de 1932.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 17 de Enero de 1933.

Capital autorizado	m$n.	700.000.—
” suscripto	”	657.000.—
” realizado	”	657.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias	121.100.—		
Menos amortización	42.450.65	78.649.35	
Herramientas	40.000.—		
Menos amortización	28.743.65	11.256.35	
Instalaciones	52.700.—		
Menos amortización	27.255.65	25.444.35	
Muebles y útiles	79.000.—		
Menos amortización	19.314.23	59.685.77	
Material rodante	12.400.—		
Menos amortización	8.666.—	3.734.—	178.769.82

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo circulante:		
Mercaderías varias, coches y camiones nuevos	775.091.70	
Coches usados	28.726.44	
Obras en curso	6.254.23	
Títulos	8.741.74	818.814.11
Activo disponible:		
Caja y Bancos		117.792.67
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	574.339.94	
Letras a cobrar	50.014.84	
	624.354.78	
Menos reserva	60.000.—	564.354.78
Activo transitorio:		
Pagos adelantados		18.301.34
Activo nominal:		
No existe.		
		1.698.032.72
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	245.425.—	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	7.000.—	
Consignaciones recibidas	285.559.17	
Deudores por consignaciones	239.470.88	
Mercaderías consignadas, cuenta garantía	378.893.88	
Efectos a cobrar	411.189.14	
Depósito de títulos y letras en garantía	24.536.05	1.592.074.12
		3.290.106.84
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	657.000.—	
Reserva legal	1.318.50	658.318.50
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	215.466.08	
Obligaciones a pagar	717.795.08	933.261.16
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		19.122.13
Ganancias:		
Utilidad del año	61.554.24	
Saldo ejercicio anterior	25.776.69	87.330.93
		1.698.032.72
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	245.425.—	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	7.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	285.559.17	
Consignaciones	239.470.88	
Cuenta garantía de mercaderías consignadas	378.893.88	
Comitentes de efectos a cobrar	411.189.14	
Títulos y letras depositados en garantía	24.536.05	1.592.074.12
		3.290.106.84

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones		
Maquinarias	24.410.45	
Herramientas	18.743.85	
Instalaciones	16.785.65	
Muebles y útiles	11.647.48	
Material rodante	4.333.20	75.920.63
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de edificios, maquinarias, etc.		644.561.52
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		179.698.24
Patentes e impuestos		29.006.88
Saldo: Utilidad del año	61.554.24	
Más: Ganancia anterior	25.776.69	87.330.93
		1.016.518.20
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		923.548.51
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		67.193.—
Saldo anterior		25.776.69
		1.016.518.20

W. R. Fraser, presidente. — W. Gavin Cullen, síndico.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial, que hemos hecho un examen de los libros de contabilidad de esa sociedad, por el año terminado el 31 de Octubre de 1934. En nuestra opinión el precedente Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, reflejan la situación financiera de la sociedad al 31 de Octubre de 1934 y los resultados de las operaciones por el ejercicio fenecido en esa fecha.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1935. Price, Waterhouse, Faller & Co.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 jul.-N.° 15.262-v.25 jul.

821. —

THE SMITHFIELD AND ARGENTINE MEAT COMPANY LIMITED

Casa Matriz en Londres: 58 WEST SMITHFIELD, London.
Domicilio en Buenos Aires: RECONQUISTA 314
Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo: 9 de Marzo de 1903.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Marzo de 1903

Capital Casa Matriz, en Londres:

Capital autorizado .... £ 1.500.000.—
" suscripto .... „ 1.125.000.—
" realizado .... „ 1.125.000.—

Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Plantación de árboles		132.920.20	
Vapor "El Zárate"	247.727.98		
Menos amortización	166.957.77	80.770.21	
Muebles y útiles	50.054.27		
Menos amortización	9.587.15	40.467.12	
Depósito en Chacarita	80.722.35		
Menos amortización	2.391.94	78.330.41	
Vagones frigoríficos	15.217.10		
Menos amortización	1.352.48	13.864.62	
Utiles y herramientas, Est. Copiape	21.488.91		
Menos amortización	2.148.90	19.340.01	
Corrales en Avellaneda		1.062.65	
Camiones y automóviles	25 226.90		
Menos amortización	9.400.06	15.826.84	382.582.06
II activo circulante:			
Mercaderías, materiales, etc.			2.415.134.18
III Activo disponible:			
Caja		5.568.78	
Bancos		935.137.97	940.706.75
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		57.624.49	
Obligaciones a cobrar		250.000.—	
Cartas de crédito Banco Anglo		5.955.83	313.580.32
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			11.891.92
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Intereses sobre títulos Empréstito Patriótico, 1932		2.221.56	
Títulos Empréstito Patriótico, 1932		29.149.85	31.371.41
			4.095.266.65

PASIVO		m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Reservas:			
Depreciación de materiales		41.874.76	
Accidentes de trabajo		15.534.43	
Cambios		729.375.14	
Contingencias		178.160.95	964.945.28
II Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		250.000.—	
Carta de crédito a pagar		5.955.83	
Acreedores en cuenta corriente		511.706.30	
Casa Matriz de Londres, Cta. Cte.			
Saldo al 31|12|33	1.889.916.65		
Más: Saldo de la Cta. ganancias y pérdidas	262.310.62	2.152.227.27	2.919.889.40
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			179.060.56
Cuentas de orden:			
Intereses a pagar		2.221.56	
Títulos Empréstito Patriótico 1932, en custodia por cuenta de terceros		29.149.85	31.371.41
			4.095.266.65

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Interés bancario	3.889.60	
Depreciación s|autos y camiones	11.854.01	
Saldo transferido	262.310.62	
	278.054.23	

HABER		
Mercaderías		278.054.23
		278.054.23

p. The Smithfield & Argentine Meat Company Ltd.
J. A. Brewster, co-gerente. — Frank A. Storer, contador.

Estas cuentas representan las transacciones registradas en los libros de nuestro establecimiento en la República Argentina, pero sujetas a rectificaciones, si las hubiere, una vez conocidas las reglamentaciones de la ley.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 jul.-N.° 15.189-v.25 jul.

F. 17 — 1127

THE ROYAL BANK OF CANADA

Domicilio de la Casa Matriz: MONTREAL, CANADA
Domicilio: SAN MARTIN 85 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919.

Capital autorizado .... o$c. 50.000.000.—
" suscripto .... " 35.000.000.—
" realizado .... " 35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 2.355.454.55

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1935
DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS

ACTIVO	TOTALES Moneda legal	
Caja:		
En efectivo	2841204 47	
Depósitos en otros Bancos	430619 54	
Clearing	7321547 91	
Descuentos y efectos a cobrar	4692217 48	
Adelantos	20826642 97	
Deudores en gestión	686829 10	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	3016402 51	
Corresponsales en el extranjero	381121 69	
Operaciones en suspenso		
Letras de Tesorería	14000000 —	
Títulos en cartera	108351 —	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de créditos		
Letras a recibir	2441809 52	
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		
Otras cuentas	209413 87	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	49276110 92	
Depósitos de valores recibidos en caución	4607612 28	
Emisión de cartas de crédito	968031 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9914022 96	
Documentos en garantía	4224851 44	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	35964612 44	
	161911401 10	
PASIVO		
Capital asignado a la sucursal		2355451 55
Fondos en reserva facultativas		287163 85
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		29518199 29
Depósitos a plazo		9382805 78
Depósitos en Caja de Ahorros		7127736 50
Depósitos diversos		3149595 60
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1113092 84
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		2686020 20
Corresponsales en el extranjero		608577 73
Intereses a pagar		125076 20
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		65099 85
Otras cuentas		537337 67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		49276110 92
Depositantes de títulos en garantía		4607612 28
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito		968032 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9914022 96
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		4224851 44
Otras cuentas de orden		35964612 44
		161911401 10

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.
W. A. Mosher, subgerente. — p. contador, J. Lipp.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 jul.-N.° 15.289-v.25 jul.

F. 122. — 796.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires — Esmeralda 70
INCENDIO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
3er. Trimestre - Ejercicio 12°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	61.129.81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	84.992.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	459.500.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	71.786.16	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	48.134.91	
Siniestros	4.826.76	
Cuentas de orden	160.900.—	
	1.541.269.64	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		247.193.17
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		1.549.14
Diversos acreedores		18.748.94
Cuentas de orden		160.900.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		112.878.39
		1.541.269.64

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Pedro Luis Larre, vicepresidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N.° 15.505-v.25jul.

F. 131. — 859.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Secciones en explotación: Incendios, Vida, Automóviles y Cristales
Granizo y Fidelidad
Dirección general en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
" suscripto	„	1.241.000.—
" realizado	„	403.325.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(3er. Trimestre del año económico)

ACTIVO	$ curso legal	
Accionistas	837.675.—	
Caja y Bancos	54.774.64	
Propiedades e inmuebles	465.000.—	
Títulos de renta	84.763.81	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	48.848.07	
Préstamos sobre pólizas Vida	18.443.—	
Obligaciones a cobrar	11.311.57	
Mobiliario y material	30.396.64	
Diversos deudores	318.118.38	
Comisiones descontadas Sección Vida	34.852.21	
Gastos de organización a amortizar	4.747.95	
Gastos de explotación	394.997.64	
Siniestros	83.028.76	
Cuentas de orden	124.263.64	
	2.511.221.31	
PASIVO		
Capital suscripto		1.241.000.—
Reservas		294.874.08
Beneficios para los asegurados Vida		38.692.06
Siniestros pendientes		13.500.—
Diversos acreedores		137.821.53
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		655.790.23
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		5.279.77
Cuentas de orden		124.263.64
		2.511.221.31

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Federico Devoto, presidente. — Angel F. A. Clerici, gerente. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jul.-N.° 15.140-v.26 jul.

F. 209 — 460

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3|12|1920
Inscripta en el R. P. de C.: el 22|2|1921

Capital

Autorizado	m$n.	10.000.000.—
Suscripto	"	5.000.000.—
Realizado	"	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles	5.198.779.40	
Refecciones edificios	86.429.61	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	35.871.75	
Construcciones	103.142.32	
Embarcaciones	221.318.—	5.645.542.08
II Activo circulante:		
Hacienda y existencias varias	306.241.56	
Títulos y acciones	4.363.274.97	4.669.516.53
III Activo disponible:		
Caja	466.27	
Bancos	13.855.40	14.321.67
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3.543.680.98
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta explotación:		
Alquileres, gastos generales, impuestos y patentes, intereses, etc.		62.011.45
		13.935.072.71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	80.000.—	
Depósito de títulos en custodia	4.460.113.09	
Cuotas no exigidas sobre acciones	120.000.—	
Garantía dada a terceros	736.537.—	
Inmuebles administrados por cuenta de terceros	650.000.—	6.046.650.09
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital	5.000.000.—	
Reserva legal	550.000.—	
Reservas facultativas	516.636.—	6.066.636.—
II Pasivo exigible:		
Debentures emitidos	2.000.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	250.000.—	
b) Depósitos de accionistas	1.670.463.35	
c) Depósitos de otros a plazo	3.829.882.49	
d) Acreedores varios	13.766.19	7.764.112.03
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Garancia:		
Utilidad de ejercicios anteriores	55.824.68	
Ganancias del ejercicio en curso	48.500.—	104.324.68
		13.935 072.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	80.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	4.460.113.09	
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones	120.000.—	
Acreedor por garantía dada	736.537.—	
Varios por inmuebles administrados por la sociedad	650.000.—	6.046.650.09

Ernesto Restelli, presidente. — Miguel A. Silva, director. — Alfredo E. Koch, director. — V.° B.°: Alberto E. Uriburu, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jul.-N.° 15.329-v.26 jul.

F. 54 — 976

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN - ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL **PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935**

(37 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480.000. –
Caja y Bancos		827.033.07
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		24.086.57
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		8.062.50
Cuentas de orden (conversión)	1.442.54	
	1.442.54	1.339.182.14

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	1.442.54	847.841.22
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		8.062.50
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		3.278.42
	1.442.54	1.339.182.14

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL **PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935**

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	$ oro	c$l.
Corretajes y comisiones	1.689.33	26.581.70		
Gastos generales	252.52	7.575.07		
Siniestros	249.48	2.566.96		
Reaseguros locales pasivos	191.57	7.341.57		
Primas			3.778.38	66.814.64
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			47.06	2.131.1[illegible]
Saldo	1.442.54	24.880.47		
	3.825.44	68.945.77	3.825.44	68.945.77

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jul.-N.° 15.149-v.26 jul.

F. 176 — 922

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo-Argentina de Seguros

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registri Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931

Ramos que opera: **INCENDIO Y MARITIMOS**

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

(Segundo Trimestre del 4.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Caja y Bancos		[illegible]
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.8[illegible]
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.-
Diversos deudores		54.182.8[illegible]
Gastos de explotación y reaseguros		120.424.97
Siniestros:		
Sección Incendio	14.096.75	
Sección Marítima	2.199.93	16.296.68
Cuentas de orden		35.000.—
		966.448.07

PASIVO	$ moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva especial facultativa		80.000.—
Reserva legal		2.875.37
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	8.560.22	53.560.22
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	19.610.—	
Sección Marítima	6.540.39	26.150.39
Cuenta explotación		147.063.48
Diversos acreedores		67.028.69
Cuentas en suspenso		1.013.22
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas		53.756.70
		966.448.07

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 jul.-N.° 15.045-v.26 jul.

F. 55 — 975

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA

Ramo que explota: Incendio

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL **PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935**

(19 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	31.473.32	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		10.759.06
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		8.044.55
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (conversión)		71.530.28
	31.473.32	450.333.89

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz		90.333.89
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)	31.473.32	
	31.473.32	450.333.89

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL **PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935**

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	989.26	17.616.17		
Gastos generales	120.57	4.519.5[illegible]		
Siniestros	32.463.90	15.3[illegible]		
Reaseguros locales pasivos	59.80	6.693.5[illegible]		
Primas			2.142.27	40.478.44
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			17.94	2.008.02
Saldo		13.641.83	31.473.32	
	33.633.53	42.486.46	33.633.53	42.486.46

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jul.-N.° 15.150-v.26 jul.

F. 144. — 867.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 450.000.—
" subscripto	" 450.000.—
" realizado	" 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

1er. TRIMESTRE

DEBE		c$l.	c$l.
Casa Matriz			
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósitos)		734.545.45	
Caja y Bancos		10.669.71	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores		126.640.55	
Gastos de organización			
Siniestros en liquidación		87.594.63	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688		50.400.—	
Siniestros en liquidación		74.490.30	
Diversos deudores		18.889.19	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		77.768.94	
		1.210.998.77	
HABER			
Casa Matriz			140.859.79
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)			781.945.45
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 49.754.0		
Marítima	" 19.711.—		
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	" 18.129.6		87.594.63
Diversos acreedores			45.339.6
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):			
Fondo de reserva (Ley 9688)			77.768.9
Siniestros pendientes			74.490.30
			1.210.998.7

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	53.591.39	
Gastos generales	39.691.22	
Impuestos y sellos	14.970.72	
Siniestros abonados	77.353.54	
Reaseguros pasivos	20.328.36	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	8.766.09	
Gastos generales	6.202.75	
Impuestos y sellos	872.75	
Asistencia médica	13.940.33	
Siniestros abonados	33.722.77	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	4.999.76	
Gastos generales	4.212.53	
Impuestos y sellos	1.812.90	
Siniestros abonados	9.864.53	
	290.329.64	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		197.719.7
Patentes y sellos		3.769.85
Comisiones sobre reaseguros pasivos		5.774.3
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		37.613.6
Patentes y sellos		1.210.9
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		23.243.81
Patentes y sellos		1.006.77
Saldo		19.990.51
		290.329.64

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.,
C. G. Green
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 15.062-v.25 jul.

F. 118. — 705.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: **Calle Piedras N.° 353**

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
" suscripto	" 600.000.—
" realizado	" 120.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Enero - Marzo) del Ejercicio del año 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Caja y Bancos:		60.389.52
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	726.35	33.642.16
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		304.909.59
Cuentas de orden (Conversión)		1.272.10
	726.35	880.435.19
HABER		
Casa Matriz		85.281.41
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		304.500.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		
Impuesto al rédito s|. ganancias (a cuenta)		409.59
Diversos acreedores	166.62	10.022.37
Cuentas de orden (Conversión)	559.73	
	726.35	880.435.19

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, descuentos y comisiones	383.42	20.928.86
Gastos generales		7.436.47
Siniestros		234.48
Reaseguros locales pasivos		4.224.15
Conversión	1.143.43	
Saldo		19.268.59
	1.526.85	52.092.55
HABER		
Primas	1.438.08	46.788.24
Patentes y sellos	88.77	1.402.16
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		1.243.87
Siniestros recobrados		59.57
Conversión		2.598.71
	1.526.85	52.092.55

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.:
G. P. Marriott
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 14.923-v.25 jul.

F. 146. — 868.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314

Ramos en que opera: **Incendio, Marítimo e Infortunios**

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.000.000.—
» subscripto	»	946:977:17:10
» realizado	»	946:977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. TRIMESTRE

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)	720.000.—	
Caja y Bancos	4.890.17	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	58.353.12	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	44.714.—	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Siniestros en liquidación	62.075.25	
Diversos deudores	15.740.99	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	64.807.44	
	1.020.580.97	
HABER		
Casa Matriz		64.471.83
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio — 20.450.—		
Marítima — 9.156.—		
Autos, Crist. Individ., carros y garantía — 15.108.—		44.714.—
Diversos acreedores		14.512.45
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		64.807.44
Siniestros pendientes		62.075.25
		1.020.580.97

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	26.076.—	
Gastos generales	18.638.75	
Impuestos y sellos	7.062.30	
Siniestros abonados	13.519.21	
Reaseguros pasivos	5.186.62	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	7.305.08	
Gastos generales	4.042.68	
Impuestos y sellos	727.29	
Asistencia médica	11.616.94	
Siniestros abonados	28.101.47	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	4.163.45	
Gastos generales	3.143.35	
Impuestos y sellos	1.510.74	
Siniestros abonados	8.220.44	
Saldo	15.739.16	
	155.056.48	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		99.142.90
Patentes y sellos		1.991.20
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1.359.80
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		31.344.70
Patentes y sellos		1.009.10
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		19.369.78
Patentes y sellos		839.—
		155.056.48

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
p.p. Royal Exchange Assurance. — p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros Ltda.
O. A. Green.
Inspector que visó el Balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.23 jul.-N.° 15.063-v.25 jul.

F. 173. — 870.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Autorizada por Decretos del P. E. **fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926**
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
» subscripto	»	3.500.000.—
» integrado	»	1.556.950.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
3er. Trimestre — 32.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.943.050.—
Caja y Bancos		282.692.20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.072.391.66
Préstamos hipotecarios y sobre valores		630.274.20
Préstamos sobre pólizas Vida		26.676.25
Obligaciones a cobrar		1.805.55
Mobiliario y material		
Diversos deudores		474.942.55
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		4.331.—
Primas vencidas a cobrar - Vida		13.294.45
Comisiones descontadas - Vida		38.477.45
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		1.044.738.92
Siniestros		2.082.260.29
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	17.082.62	
Cuentas de explotación	46.153.08	
Siniestros y asistencia médica	111.612.02	216.450.96
		9.906.385.48
PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.245.199.03
Ganancia - saldo del ejercicio anterior		3.271.10
Beneficios asegurados Vida		5.664.50
Siniestros pendientes		521.495.45
Diversos acreedores		118.959.78
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Cuentas de explotación		3.179.846.27
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	87.286.19	
Siniestros pendientes	49.660.20	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	120.002.96	256.949.35
		9.906.385.48

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — **R. W. Roberts**, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
c.23 jul.-N.° 15.065-v.25 jul.

— 593 —

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL" S. A.

AVDA. AMERICA 2863

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$l. 190.000.—
» suscripto .... » 190.000.—
» realizado .... » 117.700.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE 1934

Aprobado por la Asamblea de 22 de Marzo de 1935

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:		
Omnibus:		
Valor inventariado	770.576.—	
Amortizaciones anteriores	178.309.27	
	592.266.73	
Amortización actual, 12 o|o	71.072.73	521.194.—
Propiedad garage:		
Terreno y edificio Av. América 2861|65		71.991.60
Máquinas y herramientas:		
Valor inventariado	4.008.50	
Amortizaciones anteriores	2.634.—	
	1.374.50	
Amortización actual, 20 o|o	274.50	1.100.—
Muebles y útiles:		
Valor inventariado	2.644.50	
Amortizaciones anteriores	1.651.50	
	993.—	
Amortización actual, 20 o|o	200.—	793.—
Depósito de concesión:		
Valor depositado en Bco. Municipal de Préstamos como garantía en títulos municipales		22.040.—
Activo disponible:		
Banco de Italia:		
Saldo a n|favor en c|c.	563.17	
Caja:		
Saldo existente	693.70	1.256.87
Activo circulante:		
Lubricantes. Valor existente	685.—	
Combustibles. Valor existente	1.445.—	
Neumáticos. Valor existente	4.562.—	
Repuestos. Valor existente	2.857.45	9.549.45
Activo exigible:		
Accionistas deudores		72.300.—
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		54.200.—
Total del activo		754.424.92

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	190.000.—	
Fondo de reserva	1.129.45	
Fondo de previsión	1.882.41	
Fondo de socorros	1.882.41	
Aguinaldos	2.367.06	197.261.33
Pasivo exigible:		
Hipotecas:		
Gravamen propiedad	35.000.—	
Cuentas corrientes:		
Saldo de esta cuenta	204.032.41	
Letras a pagar:		
Saldo de esta cuenta	244.663.38	
Depósitos en garantía:		
Saldo de esta cuenta	120.—	
Depósitos personal:		
Saldo de esta cuenta	10.000.—	493.815.79
Pasivo nominal:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		54.200.—
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del ejercicio		9.147.80
Total del pasivo		754.424.92

Juan Carod, presidente. — Carmelo Gaeta, secretario. — Arístides J. Miletti, tesorero. — Arturo Blasco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ c|l.	$ c|l.
Omnibus. Saldo de cuenta	71.900.—	
Omnibus. Amortización	71.072.73	
Máquinas y Herm. Amortización	274.50	
Muebles y útiles. Amortización	200.—	
Seguros. Saldo de cuenta	11.810.10	
Intereses y Desc. Saldo cuenta	47.464.35	
Patentes. Saldo de cuenta	19.665.—	
Administración. Saldo de cuenta	8.880.—	
Luz y fuerza. Saldo de cuenta	1.905.55	
Combustibles. Saldo de cuenta	199.450.45	
Lubricantes. Saldo de cuenta	27.368.99	
Repuestos. Saldo de cuenta	66.481.43	
Neumáticos. Saldo de cuenta	60.622.20	
Gastos generales. Saldo cuenta	13.806.35	
Conductores. Saldo de cuenta	110.145.60	
Guardas. Saldo de cuenta	68.467.95	
Inspectores. Saldo de cuenta	13.885.70	
Obreros. Saldo de cuenta	50.826.25	
	844.227.15	
Utilidades	9.147.80	
Sumas iguales	853.374.95	
HABER		
Explotación:		
Recaudado		852.744.95
Uniformes:		
Saldo de esta cuenta		6.—
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		624.—
Sumas iguales		853.374.95

Juan Carod, presidente. — Carmelo Gaeta, secretario. — Arístides J. Miletti, tesorero. — Arturo Blasco, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 jul.-N.° 15362-v.25 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Alí Osman, vende su negocio de cigarrería y zapatería, sito en la calle Matheu 133, a don **Matios Aghguilián**. Domicilio de ambos en el negocio.

e.20 jul.-N.° 15.311-v.25 jul.

Hetty Schroeder o Hethy Schroder de Wibel, con domicilio Diagonal Roque Sáenz Peña 628, departamento "G", avisa que venderá a don **Emilio Rommel**, domiciliado Quesada 3236, el negocio de zinguería que su finado esposo Emilio Wibel, tenía establecido en esta Capital, calle Quesada 3236, ante el Escribano García Díaz, con oficina en Diagonal Roque Sáenz Peña 628. — Reclamos dentro del término de ley.

e.24 jul.-N.° 15.378-v.29 jul.

Al comercio aviso: que **José María Garrido**, vendió su negocio de lotería y cambios, con fecha 15 del cte. sin intermediario y libre de todo gravamen, al señor **José Capurro**, constituyendo ambos domicilio legal en el mismo, calle San Martín 205, Capital. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.24 jul.-N.° 15.376-v.29 jul.

Francisco Miano, vende a **Antonio Rao**, su negocio de herrería y taller de composturas en general, sito calle Córdoba 1589, domiciliados en el mismo; Intervienen escribanos Martínez y Casaux Alsina, Esmeralda 155. No tiene deudas.

Buenos Aires, Julio de 1935.

e.24 jul.-N.° 15.373-v.29 jul.

Al comercio. E. Cacheiro, martillero y tasador público, oficinas Belgrano 728, avisa que con su intervención el señor **Manuel Moreno**, vende al señor **Ramón Portos**, su negocio de lechería, situado en la calle Cochabamba 3002. Reclamos términos de ley. Domicilio constituído por ambas partes en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.307-v.25 jul.

Se avisa: **Miguel Octaviano Bértola**, domiciliado Balcarce 1289, compró el negocio de panadería, sito también Balcarce 1289, al señor **Francisco Matos**, domiciliado Cochabamba 537. Reclamos término de ley.

e.20 jul.-N.° 15.303-v.25 jul.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador y martillero público, M. Petruschansky, oficina Cangallo 3391, U. T. 62-5244, se firmó boleto de compra-venta del negocio lavadero sito Dorrego 2183 de esta Capital. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley, en mi oficina donde constituyen ambos domicilio. — Vendedor: señor **I. Castillo Ricaud.** — Comprador: señor **Rafael Lirman.**

e.20 jul.-N.° 15.291-v.25 jul.

Avisamos que se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Méndez de Andés número 1202 esquina Paramaribo.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Pedro Lazo.** — Comprador: **José López,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.23 jul.-N.° 15.368-v.27 jul.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de panadería, sito en esta Ciudad, calle Venezuela N.° 1902 y 1912 esquina Pozos. Interpóngase reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Segundo Abeijón** y **Carlos Rodolfo Chiappara.** Compradores **Laureano Moreira** y **Manuel Moreira,** ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

e.22 jul.-N.° 15.320-v.26 jul.

Avisamos que, con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Patagones N.° 1301, esquina Salta. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Manuel Quintáns Liñeiro.** Comprador **Andrés Tornadú,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.247-v.25 jul.

Al Comercio: Aviso que he vendido al señor **Salvador Farrán,** mi negocio de hotel "Lión Dor", sito esta capital calle Cangallo N.° 1053. Reclamaciones dentro término legal, constituyendo domicilio ambos contratantes en el mismo negocio. Vendedor: **José Cortés;** Comprador: **Salvador Farrán.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. —

e.20 jul.-N.° 15.284-v.25 jul.

Miguel Barbón, vende a **Diego Lázaro,** la despensa Av. Lincoln 4507. Reclamos al balanceador, señor Julián Sanzol, Av. La Plata 2675. domicilio constituído.

e.23 jul.-N.° 15.333-v.27 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Alfonso Lista,** vende a **Arcángel Pasut,** el almacén Bolívar 1598|600 esquina Caseros 499. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.24 jul.-N.° 15.343-v.29 jul.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, los señores **Claudio Amigo y Domingo Outerelo,** venden libre de todo gravamen a los señores **José Eladio Piñeiro** y **Rufino Corchete,** el negocio de almacén, Constitución 3602 esquina Boedo, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

e.24 jul.-N.° 15.344-v.29 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, los señores **Francisco y Plácido Frade** (razón social Frade Hermanos), venden al señor **Domingo Comesaña,** su negocio de "almacén de comestibles y bebidas", calle Neuquén 201|11, esquina Campichuelo 212, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.24 jul.-N.° 15.341-v.29 jul.

Tomás Mainero, martillero público, I. la Católica 190. — Remataré el **día 29 de Julio,** a las 17 horas, el negocio zapatería de **Antonina Sánchez,** Rivadavia 7490.

e.23 jul.-N.° 15.330-v.27 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí mi panadería y confitería a **Domingo Ghiotto,** sita Nicasio Oroño 1662 "La Bombonera". — Reclamos término de ley. — **Argentina Méndez.**

e.23 jul.-N.° 15.369-v.27 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953 Floresta, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Cafferata,** vendió a los señores **Gagliardo Hnos.,** el negocio de almacén comestibles, despacho bebidas, café y cancha de bochas, Avenida P. Goyena 399 esquina Beauchef.

Domicilio constituído por las partes: Bogotá 3077, donde los acreedores remitan duplicado factura y reclamos término de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.23 jul.-N.° 15.322-v.27 jul.

Manuel N'cieza, vende a **Alberto Antonio Alvarez,** la despensa Alvariños 399. Reclamos al balanceador, señor Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio constituído.

e.23 jul.-N.° 15.334-v.27 jul.

Ludovico Morando, balanceador y martillero público, Lavalle N.° 870. Teléf. Lib. 35-0394, avisa que con su intervención el señor **Pedro Antonelli,** vende su hotel sito en esta ciudad calle Sarmiento 1084 y 86 al señor **José Espósito;** reclamo término de ley en mis oficinas, domicilio de los contratantes el mismo hotel.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. —

e.23 jul.-N.° 15.259-v.27 jul.

Al comercio comunicamos que se formalizó el compromiso de venta del negocio fiambrería y carnicería, puesto número 60, Mercado del Plata de esta Capital, según boleto de fecha 1.° de junio próximo pasado, a los señores **Mazza y Perossi.** Vende **Casilda Ayan I. de Katz.** Ambos domiciliados en el mismo. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

e.23 jul.-N.° 15.335-v.27 jul.

Luis Mungai. — **El Lunes 29 de Julio,** a las 14 horas, remataré la fábrica de calzado, Agrelo 3601, cuenta y orden del señor **Emilio Ertola.**

e.23 jul.-N.° 15.336-v.27 jul.

Avisamos al comercio la venta de la ferretería y anexos calle Juan B. Alberdi 6760.

Vendedores: **Italo Zappa y Cía.** — Comprador: **José Micco.** — Domicilio constituído: Juan B. Alberdi 6760.

e.23 jul.-N.° 15.324-v.27 jul.

F. Chiribelo, martillero público, rematará **el día 25 Julio,** a las 14 horas el negocio de librería, juguetería y cigarrería, Ramallo 1714, propiedad **Roque García,** reclamos término ley, mis oficinas Besares 3347.

e.20 jul.-N.° 15.285-v.25 jul.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que **Francisco Torres** vende a **María Lazzati,** el negocio de venta de café y té, sito en la calle Hernandarias N.° 1445. — Reclamos ante el escribano Juan G. Castagnola, Florida 248, de 15 a 18 horas.

e.20 jul.-N.° 15.296-v.25 jul.

Al comercio: con intervención de E. Loizu, martillero público, el señor **Benito Reclusa,** vende al señor **Manuel Díaz,** el negocio de lechería y anexos, calle Pueyrredón 689. Reclamaciones dentro del término de ley, en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.20 jul.-N.° 15.287-v.25 jul.

Con intervención Escribanía Zelada, Av. de Mayo 749, Dep. 5.°, vendo a **Manuel Ferrero,** mi hotel "El Códonr", 25 de Mayo 277. Reclamaciones, oficinas Escribanía Zelada, donde ambos contratantes constituímos domicilio. **José Mattea.**

e.20 jul.-N.° 15.290-v.25 jul.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, oficinas Alberti 1059, rematará **el 25 del corriente,** 14 horas, orden **Pedro Maggi,** el café Segurola número 1200. Reclamaciones, en mi oficina, término legal.

e.20 jul.-N.° 15.297-v.25 jul.

Se hace saber al público que don **Augusto Suichi,** hoy su sucesión, ha firmado boleto de compraventa con don **Bartolomé Andrés Bosio,** representado por su padre don Bartolomé Julio Bosio, por el que vende su negocio de velería, calle Pedro Mendoza 1067, donde ambas partes constituyen su domicilio. Reclamos término de ley, ante escribano Antonio J. Llach, San Martín 296, 1.° piso.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.298-v.25 jul.

Aviso por medio de J. Vilas, martillero público, Independencia 1063, doña **A. Souto,** vendió a **L. Rosso,** la fonda, E. Ríos 2177, domicilio de ambos, reclamaciones término de ley.

e.20 jul.-N.° 15.310-v.25 jul.

Por la oficina Trifiletti y Raía, Sarmiento 2211, se venderá a los señores **Cajoto Hnos.** y **Palacios,** el negocio de panadería y confitería mecánica "La Guadalupe", sita Av. San Martín N.° 2399. Reclamaciones Ley 11.867, en la Escribanía de don Juan Navarro Beltrán, Diagonal R. S. Peña N.° 785, donde constituímos domicilio las partes **Marcelino Montserrat.**

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.309-v.25 jul.

Rosario Scovotti, Belgrano 2609, vendió restaurant café, Alvarez Thomas 1381|83. Vendedor **Silvio Campanini.** Compradores **José Pedreira y José Contreras,** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley.

Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.306-v.25 jul.

Rosario Scovotti, Belgrano 2609, rematará **el 25 de Julio** 1935, a las 14, café, billares, Entre Ríos 2033|37, propiedad **J. Moure Rey,** domiciliado en el mismo.

Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.305-v.25 jul.

Juan Cristopedro, hace saber que vende a **Federico Esteban Pomares,** su negocio de peluquería, sito calle Rivera 609. Reclamos al vendedor señor Juan Cristopedro o comprador en Rivera 609. domicilio de ambos.

e.20 jul.-N.° 15.286-v.25 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-2253, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles (despensa), sito en esta Ciudad, calle Oliden N.° 1399, esquina M. Artigas. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Francisco Puig.** comprador: **Pelayo Esquete Diez.** Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, 22 de Julio 1935.

e.22 jul.-N.° 15.314-v.26 jul.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, rematará sin base, la despensa calle Peña 2932, **el 29 de julio próximo,** a las 14 horas, por cuenta y orden del señor **Gerardo Rodríguez.** Reclamos, en mis oficinas, dentro término legal.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

e.24 jul.-N.° 15.349-v.29 jul.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Gerardo López,** vende a **Luis Affranchino,** su carbonería sita Cabildo 645, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

e.22 jul.-N.° 15.313-v.26 jul.

Antonio Alonso Alvarez, vende a **Victorio Sívori y Amadeo Mai,** su negocio de panadería y confitería mecánica, sito calle Alsina 1949|53, domiciliados en el mismo. Intervienen escribanos Martínez y Casaux Alsina, Esmeralda 155. No tienen deudas.

Buenos Aires, Julio 23|1935.

e.24 jul.-N.° 15.372-v.29 jul.

Eleuterio Velázquez, domiciliado en Talcahuano 860, Dep. B., avisa que vende a **Guillermo F. Herrera,** que vive en General Artigas 452, la farmacia sita en Terrero 2502, esquina Punta Arenas.

e.22 jul.-N.° 15.315-v.26 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Alejandro Rebuffi,** vende al **Club Universitario Buenos Aires,** el negocio de buffet, sito Viamonte 1560. Reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio ambas partes.

e.22 jul.-N.° 15.299-v.26 jul.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Juan Thiry** vende a **Celestino Ramudo,** la panadería Independencia 1919. Reclamos en mis oficinas, domicilio ambas partes.

Buenos Aires, 26|7|35.

e.22 jul.-N.° 15.354-v.26 jul.

Martín Trotta, avisa que compró a **José Bagnato,** su negocio de cigarrería y venta de lotería sito Cabildo 858, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Julio 1935.

e.22 jul.-N.° 15.355-v.26 jul.

Rodríguez y Cía., transfieren a **Humberto Colamarino** y **Eugenio Di Santo,** su negocio mueblería sito en la calle Bmé Mitre 1270 al 78, a los efectos de Ley constituímos el domicilio arriba indicado.

e.22 jul.-N.° 15.318-v.26 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **José Lorences** y **Manuel Lorences,** nuestro negocio de panadería mecánica, calle Méjico N.° 1051-55. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedores: **Antonio Noriega** y **Ramón Rey.** Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.22 jul.-N.° 15.317-v.26 jul.

Se hace saber que el señor **Evaristo Juanes,** vende al señor **Pedro Amorós,** su negocio de carnicería situado en Sáenz Peña 1038. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes; Sáenz Peña 1038 y F. Acuña de Figueroa 280 respectivamente dentro término de ley.

e.22 jul.-N.° 15.319-v.26 jul.

Convocatorias Anteriores

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° ejercicio.

2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.

3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.101-v.27 jul.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 27.°
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con disposiciones de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 31 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura del acta de la sesión anterior.

Art. 2.° Lectura de la Memoria y Balance de la Tesorería.

Art. 3.° Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1935-1938, en reemplazo de los señores José Otaño, Antonio Vernocchi, Pedro Cogorno, Emilio Schiavo, Salomón Yanosdky, Amado A. Sajur, Delmiro García, Alvaro Rico, Américo Barberis, Emilio Tresserra, Alfredo Matrajt. Israel Maliar y Vicente Alem. Uno en reemplazo del extinto Luis Toretti, para completar período 1933-1936.

Art. 4.° Designación de dos socios para que formen la Comisión Revisora de Cuentas, para el 16 ejercicio.

Art. 5.° — Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Vicente Pino, presidente. — Simón Dessy, secretario.

e.24 jul.-N.° 15.348-v.30 jul.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestra sede social, Agüero 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección parcial de autoridades.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.24 jul.-N. 15.381-v.31 jul.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Construcciones Modernas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de agosto de 1935, en Avda, Pte. R. S. Peña 530, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Compañía.

2.° Resolver sobre su marcha futura o sobre su disolución anticipada y liquidación.

3.° En este último caso designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.24 jul.-N.° 15.339-v.3 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.

3.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Oreoyen, que terminan sus mandatos; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 15.346-v.9 ago.

"PRUDENCIA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Oreoyén, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, bederán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten, su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 15.377-v.9 ago.

JANTZEN SOC. AN. TEXTIL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio 1935, a las 18.30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 marzo 1935.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 15.047-v.29 jul.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA."
En liquidación
Corrientes N.° 922, 4.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1935 a las 15 horas en el local de la calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 8.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, Balance General.

2.° Designación de los nuevos componentes de la Comisión Liquidadora, fijando la duración de su mandato (Art. 38.° de los estatutos).

3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 25.° de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea (Art. 33.° de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que para poder asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para que ésta se realice.

Buenos Aires, Julio de 1935.

La Comisión Liquidadora.

e.13 jul.-N.° 15.209-v.30 jul.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El martes 30 del corriente a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda, y de seis titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1935.

Fermín F. Calzada, presidente. — Rafael Jiménez, secretario.

e.22 jul.-N.° 15.351-v.30 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.074-v.26 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 31 de julio de 1935, a la hora 16 1|2, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1935 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 20 de julio de 1935, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1934|35.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.134-v.30 jul.

CASA LEON WEIL S. A. C.

Se convoca a los señores Accionistas a la VIIIa. Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 31 de Julio de 1935, a las 18 y 30 horas en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

A más tardar 3 días antes de la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio.

Miguel Pirolli, director.

e.11 jul.-N.° 15.114-v.27 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS
Sociedad Anónima - Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de julio de 1935, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1935 e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionisteas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.043-v.29 jul.

CREDITO BELGA-ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31-3-35.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N. 15.116-v.27 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir 4 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° Designar —conforme al artículo 39 de los Estatutos— dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 15.000-v.26 jul.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Quedan convocados los socios a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 del corriente a las 21 horas en su local social Boedo 736

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta anterior

Consideración de la Memoria y Balance.

Asunto Eulogio Gómez

Renovación parcial de la C. Directiva.

Designar dos socios para firmar el acta.

José Mazza, secretario.

e.17 jul.-N.° 15.196-v.27 jul.

"CASA AMERICA LTDA."

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima "Casa América Ltda.", para el día sábado 3 de agosto del corriente año, en el local social Avenida de Mayo 959, de esta Capital, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de Estatutos, reintegración y reducción de capital.

II. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones "al portador" con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

e.17 jul.-N.° 15.198-v.27 jul.

e.29 jul.-N.° 15.340-v.31 jul.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Córdoba 936|946, el día 31 de Julio 1935, a las 20 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cuatro consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. — La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso, dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

El Presidente.

e.23 jul.-N.° 15.331-v.31 jul.

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Agosto próximo a los 15,30 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre 544 o Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

B. Bianchi, presidente.

e.23 jul.-N.° 15.365-v.8 ago.

Sociedad Anónima COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1935.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 jul.-N.° 15.094-v.26 jul.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1935, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto Kellersberger.

2.° Modificación de los artículos 22 al 30 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 15.246-v.8 ago.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la sociedad anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1935, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo doce de los estatutos.

4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Jorge Echayde (hijo), vicepresidente. — F. Abribat, director.

e.10 jul.-N.° 15.084-v.26 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra Empresa o sociedad o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones.

El Directorio

e.15 jul.-N.° 15.215-v.29 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.

Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 28.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e.15 jul.-N.° 15.158-v.31 jul.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1935. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire que terminan su mandato y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda que renunció y que también concluía su período; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, el 1.° de Agosto próximo de las 13 a las 14,45 horas, — Julio 15 de 1935. Por orden: Ernesto Alais, Gerente Int.

e.15 jul.-N.° 15.157-v.31 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Julio a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 986, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1935.

2.° Aprobación de Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1934 al 31 de Mayo de 1935.

3.° Informe del Síndico señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de Presidente, Vice 1.° y Vice 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

5.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurrran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario

e.15 jul.-N.° 15.211-v.31 jul.

Asociación Protectora de Animales "SARMIENTO"

Santiago del Estero 649

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria el día 31 Julio 1935 a las 17 horas en su local

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance al 30 Junio último e informe del Síndico.

2.° Elegir Presidente, ocho Vocales, seis Vocales suplentes, Síndicos, por terminación de mandato.

3.° Designar dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

Silverio Estébe, presidente, E. Cartabio, secretario.

e.24 jul.-N.° 15.375-v.25 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD (Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 15.142-v.30 jul.

"HIBERNIA"

S. A. Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 agosto 1935 a las 15 horas en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 julio 1935.

2.° — Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

El Directorio

e.17 jul.-N.° 15.195-v.2 ago.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general e inventario correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de once vocales titulares, diez para el período 1935|1937, en reemplazo de los señores Raúl A. Yñarra, Luis R. Praprotnik, Antonio E. Barba gelata, Ernesto A. Lombardi, J. Alejandro González Chaves, Fermín Navarro Abreu, Enrique P. Alemán, Francisco von Francken y Leonidas de Vedia y el titular que quedó sin designar en virtud de la aplicación de los Estatutos reformados un vocal titular en reemplazo del señor Ildefonso Rodríguez, que renunció, para completar el período 1934|1936; y seis suplentes, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1935|1936, en reemplazo de los señores Manuel Constenla, Héctor Pelizzari, Rómulo Zabala, Bernardino Prieto y Julio Barbetti y dos suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Berenguer y Enrique Dillán, de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos.

4.° Proposición de la Comisión Directiva en el sentido de devolver a sus donantes el terreno de Piriápolis, vista la imposibilidad de dar a aquel terreno el destino que motivó la donación.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

Juan José Navarro Lahitte, presidente, Raúl A. Yñarra, secretario.

Art. 40 Ordinarias serán las de renovación normal de las autoridades de la Comisión Directiva, del Tribunal de Honor y de la Comisión Revisora de Cuentas. En ella serán considerados la memoria el balance general y el inventario correspondiente al ejercicio que fenezca. Deberán ser convocada por el presidente de la Comisión Directiva el primero de julio para el 25 del mismo mes a las 21 horas. Para estas asambleas será necesaria la presencia de la mitad más uno de todos los socios activos que tenga la institución en la fecha de la convocatoria.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la asamblea se realizará a las 22 horas con el número de socios activos que estuvieren presentes.

e.15 jul.-N.° 15.210-v.25 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1935

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto próximo, a las diez horas, en el local social calle Cangallo 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos tendiente al aumento del capital.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 15.214-v.31 jul.

CLUB DE CANTO "GERMANIA"

Alsina 2513

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 2 de agosto de 1935 a las 21 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 2513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente.

2.° Informe del Tesorero.

3.° Informe del Encargado de la Bodega.

4.° Elecciones:

a) del Vicepresidente hasta 30 de junio de 1936.

b) del Secretario hasta 31 de diciembre de 1935.

c) del Prosecretario hasta 30 de junio de 1936.

d) del Tesorero hasta 31 de diciembre de 1935.

e) del Protesorero hasta 30 de junio de 1936.

f) Suplentes.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista e a impotancia e a endlrrdlo

En vista de la importancia de la orden del día se ruega puntual asistencia.

La Comisión Directiva.

e.23 jul.-N.° 15.326-v.25 jul.

"CASA DEL CANILLITA"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita" y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el martes 30 de Julio próximo, a las 11 1|2 horas, en la sede de la misma, Lavalle N.° 1664, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° Consideración del balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° Elección de presidenta para completar período por dos años, por renuncia de la titular, señora Sara Lamas de García Merou.

4.° Elección de secretaria, tesorera, protesorera y una vocal, en reemplazo respectivamente, de las señoras Sofía Cranwell de Demarchi, María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto, Mercedes Boerr de Saubidet y María Angélica Fernández Guerrico de Madero, que terminan sus mandatos.

5.° Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Alonso Mujica, doctor Eduardo L. Bullrich, doctor Roberto Gache, doctor Marcial I. Quiroga, Alfredo González Garaño, doctor Juan P. Ramos y doctor Mario de Tezanos Pinto, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de socios honorarios, al doctor Jorge E. Coll y a los señores del Consejo Consultivo y Asesor que no resultaren reelegidos.

7.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Sarah Quiroga, vicepresidenta 1.° en ejercicio de la presidencia. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

e.23 jul.-N.° 15.327-v.31 jul.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

Local social: Camargo 870

SEGUNDA CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el día 30 de junio del año en curso por falta de quórum, la Comisión Directiva de esta Comunidad convoca a los señores socios para el día 28 de julio de 1935 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Camargo 870, para realizar la segunda convocatoria de acuerdo al artículo 46 de nuestros Estatutos sociales, la que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.ª — Lectura del acta anterior.

2.ª — Aprobación de la reforma de los Estatutos.

3.ª — Nombramiento del Tribunal de Hesed-Chel-Emeth.

4.ª — Renovación del Consejo Directivo por renuncia colectiva, de acuerdo a la nueva reforma, como ser: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 9 Vocales y 2 Revisores de cuentas. (Constituída dicha Comisión de 17 Miembros).

5.ª — Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Alberto Hazan, presidente. — Moisés Cohen, secretario.

e. 20 jul.-N.° 15.248-v.25 jul.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Tabacos a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio a las 15,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle & Aldao, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad por de " Compañía Nobleza de Tabacos, S. A." o por el que la Asamblea designe en los Estatutos y nombramiento de las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de las reformas.

2.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

Héctor Byotti, presidente.

e.10 jul.-N.° 15.077-v.26 jul.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XVII Asamblea General Ordinaria que por resolución de la C. D. y de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 31 de Julio a las 21 y 30 horas, en nuestro local social Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934|35.

2.° Modificación del artículo 23 del Reglamento General.

3.° Modificar el inciso 1.° del artículo 32 del Reglamento General.

4.° Modificar el artículo 1°. del Reglamento General.

5.° Agregar después del actual artículo 6.°, un nuevo artículo 7.°, referente a las condiciones exigidas a los cadetes.

6.° A continuación de este artículo, un nuevo artículo 8.°, que trata sobre la representación de los cadetes en la C. D.

7.° Elección de seis miembros de la C. D.

8.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saluda a Ud. con toda consideración:

Angel I. Sosa y Sánchez, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.

e.23 jul.-N.° 15.337-v.31 jul.

Sociedad Anónima
FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Designación de dos Directores Titulares, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 jul.-N.° 15.332-v.8 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 del mes de agosto de 1935, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.
2.° Designación de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.
3.° Nombramiento de un Presidente y dos Directores suplentes, cuyos períodos durarán hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1937. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, que deberán durar en el cargo, un año.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — El Directorio.
e.20 jul.-N.° 15.283-v.6 ago.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio 1935, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo primero Ejercicio, terminado el 31 de marzo 1935.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de dos años y tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.12 jul.-N.° 15.152-v.30 jul.

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Rodríguez Peña número 640, el día 31 de julio, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.
2.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1935 - 1937.
3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Alicia Zimmermann, Secretaria.
e.17 jul.-N.° 15.228-v.25 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 30 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio 1935|1936.
3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1935.
El Directorio.
e.8 jul.-N.° 15.027-v.25 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, citase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1935.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 jul.-N.° 15.060-v.25 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.10 jul.-N.° 15.079-v.30 jul.

TRANSMAR, S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, en el local social, calle Lima 339, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.
El Directorio.
e.11 jul.-N.° 15.099-v.27 jul.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"
Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935. — Distribución de beneficios.
2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitia, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustariz, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.
e.20 jul.-N.° 15.304-v.8 ago.

Sociedad Anónima "LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar 31 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Directorio.
e.13 jul.-N.° 15.147-v.30 jul.

"FINANCOSA" COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 jul.-N.° 15.034-v.27 jul.

MASCOTFOX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima de Comercio

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31 de Julio 1935, a horas 14, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación del o de los liquidadores.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.11 jul.-N.° 15.100-v.27 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para la décima quinta Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1935, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simón, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — El Directorio.
e.12 jul.-N.° 15.128-v.29 jul.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
"ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (tercer piso), el Miércoles 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y un suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

El Presidente.
e.11 jul.-N.° 15.112-v.31 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS (S. A. F. I.)
Sociedad Anónima
Segunda citación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de julio, a las 16.30 horas, en Parral 587, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un síndico ad - hoc para considerar el ejercicio 1934.
2.° Consideración de las memorias y balances de 1933 y 1934.
3.° Disolución de la Sociedad o continuación de la misma.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e.18 jul.-N.° 15.252-v.28 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "PRODUCTOS ROYAL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 31 de Julio a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio: 1.° Abril 1934 al 31 de Marzo 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, que termina su mandato, y de los renunciantes señores Domingo y Jacinto Ribas.
3.° Elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, M. de La Peña, Federico Tejada y Florencio Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, reemplazando los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.
Rómulo Diego Lanusse, presidente.

e.10 jul.-N.° 15.076-v.30 jul.

Sociedad Anónima
Comercial Financiera Industrial "SACFIL"
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1935 próximo en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Directorio.

e.18 jul.-N.° 15.253-v.3 ago.

PATRONATO SIRIO - LIBANES
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, se llama a todos los asociados a una asamblea general ordinaria, a celebrarse el día martes 30 de julio de 1935, a las 17 horas, en la oficina del Patronato, Reconquista 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 7.° ejercicio terminado el día 30 de junio de 1935. Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro miembros titulares, por dos años, de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos socios para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea.

Patronato Sirio - Libanés

e.24 jul.-N.° 15.345-v.26 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Bolsa de Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1935 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Aftalión, Ricardo Báñico, Genaro García y Luis E. Orcoyen que terminaron su mandato; elección de tres Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — José Firpo, presidente. — Luis E. Orcoyen, secretario.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.11 jul.-N.° 15.032-v.29 jul.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por una año, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con 2 días por lo menos, de anticipación, al fijado para la reunión.

e.11 jul.-N.° 15.036-v.27 jul.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.° 261, 7.° piso, el lunes 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 12, 13, 14, 17, 23, 31, 32 y 33 de los estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Julio de 1935. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.066-v.29 jul.

LINES HERMANOS
Compañía Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1935.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 jul.-N.° 15.035-v.27 jul.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 17.30 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e.13 jul.-N.° 15.202-v.30 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"
Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1935, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Directorio.

e.18 jul.-N.° 15.254-v.3 ago.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
(ex Sociedad Nacional de Farmacia)
Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto y Capítulo I del Reglamento Interno, el día 30 de julio de 1935 de 8 a 23 horas, se eligirán por voto secreto y en comicio electoral, 7 miembros que integrarán el Directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina en reemplazo de los señores A. Bianchi Lischetti, Victorio M. Pranzelores, José M. Gil Cobas y Vicente Colobraro que terminan su mandato y de los señores Emilio Velasco, José Martín Veloso y Bruno B. Iaria que renunciaron. El día 31 de julio de 1935, a las 22 horas, de acuerdo a los artículos 16.°, 17.° y 18.° del Estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.
2.° Validez del acto eleccionario del 30 de julio de 1935.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e.22 jul.-N.° 15.356-v.26 jul.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
534 - Florida - 534
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1935, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, bajo constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.
Emilio R. del Valle, Presidente.

e.22 jul.-N.° 15.300 y 15.353-v.9 ago.

S. A. ESTANCIAS "USPALLATA"
(En liquidación)

Por resolución de la C. Liquidadora se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de agosto entrante, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado actual de la liquidación.
2.° Formalizar la autorización para disponer del sobrante de tierras a título gratuito.

Para intervenir en el acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 6 de agosto, a las 18 horas, en el local de la Administración, diagonal Roque Sáenz Peña 811.

La Comisión Liquidadora.

e.19 jul.-N.° 15.236-v.5 ago.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de Julio de 1935, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Ratificación de contratos.
4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.
e.13 jul.-N.° 15.207-v.31 jul.

CONFITERIA DEL AGUILA
Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1935, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 jul.-N.° 15.139-v.30 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 37° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.
4.° — Donaciones.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
6.° — Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.
7.° — Ratificación de donación de una hectárea de campo en la Estancia "Hale" a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.
8.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el Artículo 26, Inciso 4.° de los Estatutos.
Julio 13 de 1935.

El Directorio
e.15 jul. N.° 15.213-v.31 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A.
IL MATTINO D'ITALIA

Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.
2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.
La Asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 31 de julio de 1935, a las 17,30 horas.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 27 de julio de 1935, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — El Secretario.

e.10 jul.-N.° 15.087-v.26 jul.

Sociedad Anónima
"TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 30 de Julio de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Consideración de la renuncia de un Director titular.
3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.
e.10 jul.-N.° 15.080-v.27 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.
Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo N.° 50 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado pa la asamblea en el local central de la sociedad.

El Directorio
e.10 jul.-N.° 15.082 v.26 jul.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente a las 16 horas en su local del Palacio de Justicia, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de Mayo último, respecto al cambio de nombre de la institución.
Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Secretario.

e.22 jul.-N.° 15.316-v.25 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días para la atención del servicio de "buffet", al personal o para la provisión de artículos y productos para igual servicio, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

La Administración.
e.19 jul.-v.27 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término (30) treinta días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Departamento, durante el año 1936. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Agosto de 1935, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — El Director de Administración.

e.19 jul.-v.27 jul.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, durante el año en curso, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, hielo, verduras, pescado de mar); combustibles y medicamentos, artículos de farmacia y cirugía. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de agosto del año actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo al pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, en Allen, (Río Negro) y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.
Allen, Julio 21 de 1935.

El Director
e.22 jul. -v.30 jul.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1936. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 20 de agosto de 1935, a las 16 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio de 1935.

El Director.
e.23 jul.v.31 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de Casas

1.° — Llámase a licitación para el 1.° de Agosto próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de las Secciones 22, 25, 27 y 28.
2.° — Las casas deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles Victoria, Belgrano, 24 de Noviembre y Saavedra, o en sus inmediaciones y constar cada una de ellas de siete habitaciones y una para personal de servicio.
3.° — Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2 m/n., acompañadas de un croquis de la casa ofrecida, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes del día y la hora indicados en el apartado 1.°, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.
Dirección de Administración.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

e.23 jul.-v.31 jul.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 23 de julio corriente, para la adquisición de una "minerva", formato 320 por 450, debiendo los licitantes recibir como parte de precio una máquina usada marca "Liliput", de Johannisberg, con pone pliegos y motor.
Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en el local de la Imprenta, Victoria 2075.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el 21 de agosto, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que quieran concurrir, en el mismo local.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Carlos Correa Luna, director de la imprenta.

e.23 jul. v.31 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 21 de agosto próximo, para contratar la adquisición de muebles y material escolar con destino a los establecimientos depedientes de la Reparación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670.

El Secretario General.

e23 jul.-v.31 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 22 de agosto de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 184 de "El Socorro", Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, (Provincia de Buenos Aires).

El Secretario General

e.19 jul.-v.27 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.957-DT-1935.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 9 del mencionado mes de septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.22 jul v.30 jul.

Expte. 10.403-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1.° piso, de la Capital Federal, hasta el día 22 del mencionado mes de agosto, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.20 jul.-v.29 jul.

Expte. 10.049-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de las maquinarias y accesorios correspondientes a la ampliación de la Usina Térmica de La Rioja y las electrobombas para los Distritos Mar del Plata y Cañada de Gómez, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 24 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.20 jul.-v.29 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1040|35

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos, zócalos y guardas para los mismos, en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1040|35.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1935, a las 10 horas y en presencia de los concurrente interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina como también en las divisionales de estos Ferrocarriles en Tucumán, Santa Fe y Paraná y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3.— m|nacional cada uno.

La Administración.

e.23 jul.v.27 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Sarmiento Mercier**, ex Jefe de Policía de Los Andes, para que en el término de diez días, comparezca a contestar el cargo que se le formaliza por resolución N.° 1355|932, por la suma de $ 90,30 m|n., importe de un comprobante observado en la cuenta 755|929; bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.

e.17 jul.-N.° 65-s|p.p.-v.27 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Farías Leal**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 450,55 m|n., importe de la deuda dejada por su afianzado don Jabel Antonio Lagar, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 52|1935).

Los Secretarios.

e.17 jul.-N.° 66-s|p.p.-v.27 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faracio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Trabadello o Trabadelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.24 jul.-N.° 1.008 s|p.p.-v.28 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmelo Palimento**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada (a) "Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tuvesky o Turovechi o Turavesky o Turabe o Turoveck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ...de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ferrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Roberto Larrauri Castillo**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Aduana de Rosario c.| Larrauri Castillo Roberto y otro — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.993-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Jorge L. Morgan**, para que dentro de tercero día, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Defensa Agrícola contra Jorge L. Morgan — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.994-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a los señores **Alberto y Ricardo Salazar**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional c.| Alberto y Ricardo Salazar — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.995-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a la razón social **Martínez Hermanos y Compañía**, para que comparezca dentro del término de tres días en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría, del doctor Federico M. Llobet, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Julio 16 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.996-s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez** o **José M. Martínez** o **Martínez Mato**.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital señor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Asworth y Compañía** y **D. Eduardo Asworth** y **Royton Oliver Asworth**, para que comparezcan ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparecieren.
Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.24 jul.-N.° 00.997-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos** y **Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1018 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano** y **Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Pérez Hermida**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 24 jul.-N.° 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortoglione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.° 2355, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
e.24 jul.-N.° 1024 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Tenaglia, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas** y **Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida del Tejar entre las de Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (juicio N.° 7686, año 1929), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 928 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — **Ernesto G. Rom**, secretario.
e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe María de Vallaines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José o Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Di Pace**.
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — **Rafael E. Ruzo**, secretario.
e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.

e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.26 jun-N.° 00.878-v 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ghigliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María B. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.

e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Jorge Michellón**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.

Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillando Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00866-v1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Adolfo Bautista Raimondi.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 jun.-N.° 852-v 1.° ago

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Lelmenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.26 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre las de Donado y Acha, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 5 a. del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 925 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, César D. y Alfredo Juan Solari, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre las de Ceretti y Burela, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 5 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 927 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Oscar Cambre, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo David M. Boggiano, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Pedro Allende** y doña **María Jesús Gómez de Allendes**

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre las calles Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expediente Judicial N.° 7.686, año 1929), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 926 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Molegni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A., manzana 126, parcela 16 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina, (h), secretario.

e.11 jul.-N.° 931 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carabet o Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto** y **Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Gutiérrez o Luis Ceriani o Luis Riquelme (a) "El Rubio" o "El Chileno", procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vela Díaz o Fernández o Martínez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Delfina Quiroga de Lanero.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don Saturnino García De Vicente.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Larreta, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Luis Mario Marti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 jul.-N.° 00.963 s.p|p|.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Cerfoda, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardina Díaz, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Otto Brozig, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio La Vitola, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Constantino González, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 5532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 932 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Héctor Viña del Prado, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Mauro, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Eleuterio Perera Alonso, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Rabinovici, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Deincia o Vicente Bastado o Julio Romero o José Fernández o Alfaro o Rosa Perna (a) "Mistongo" o "Diente de Oro" o "La Vieja", procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Perfecto González, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lilly Hagström de Lofgren o Tecla Elida Hagström de Lofgren, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benjamín Petruccelli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Arturo Remandé, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a Alejandro López Veiras para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Alberto Martínez, Enrique Comas y José Homar, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Francisco Santos, Gregorio Elizalde y Arturo Cherchi, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Max Hauser Venegas, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 968 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Sahjía, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gustavo Guzmán.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso y Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Hollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo). secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa o Delfín Vázquez.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.26 jun.-N.° 00.880-v.1 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez. secretarios.

e.19 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Eduardo entre Cayena y Georgestow, parroquia 19a., manzana 137, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 921 sp.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dadaian o Isaac Dadaian, Natalio Binaghi, Juan Masullo y Julia Ferro**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.

e.11 jul. N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus o Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaria 12.

Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone o Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini.**

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina,Dr. Antonio L.Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi, o José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 892 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se lo instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Francisco Fassari y Rafael **Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20, D, manzana 291, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.11 jul.-N.° 929 s|p.p.-v.27 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Fernando Marcier o Mercier, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20 D, manzana 291, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.11 jul.-N.° 930 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ocampo entre Centenario, E. Costa y M. Coronado, parroquia 15, manzana 32 A., parcela 11 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 jul.-N.° 932 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declrarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el Club Social Sueco.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Teodosio [illegible], procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.

e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.

e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luicio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rottenback**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 01.000-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Señoren**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Ernesto C. Rom, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Conrado Pesenti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skalla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta o Retorta Ríos**, para que comperezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldo si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a hederos y acreedores de don **Leandro Lequerica.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Fabio Beer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PAN"

Sociedad Editora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad "Pan Sociedad Editora de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción en el Registro de Comercio del contrato social, que es el siguiente: Entre los señores Natalio Botana, casado, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos treinta y tres, en representación de sus menores hijos Helvio Ildefonso Botana y Jaime Alberto Botana; don Félix Ramón Botana, soltero, con domicilio en Rivadavia mil trescientos ochenta y dos, y don Ricardo Rosingana, soltero, con domicilio en la calle Rivadavia mil trescientos ochenta y dos, han convenido formalizar un contrato comercial, bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan. — Primero: A contar desde el día de la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará "Pan", Sociedad Editora de Responsabilidad Limitada, con sede de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos dependientes que se establezcan en el país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la edición y venta de la revista "Pan", de otras revistas y publicaciones similares, así como de todos aquellos trabajos relacionados con la edición y venta de revistas, diarios, catálogos, folletos, etcétera. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años, a contar del día de la fecha, pudiendo prorrogarse por otro período de diez años, con la conformidad de todos los socios. — Cuarto: Los socios Helvio Ildefonso Botana y Jaime Alberto Botana, por intermedio de su padre, don Natalio Botana, que los representa en este acto, aportan a la sociedad el título "Pan", registrado a nombre de éste, bajo el número 106.837, en el Registro respectivo. — Quinto: El capital de la sociedad será de veinte mil pesos moneda nacional, aportado en la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios, obligándose, además, los señores Félix Ramón Botana y Ricardo Rosingana, a contribuir con su trabajo personal en la medida que la sociedad lo requiera. — El aporte de cinco mil pesos se dividirán en diez cuotas de quinientos pesos cada una, quedando integrados en este acto las primeras cinco cuotas y las restantes serán satisfechas cuando los negocios sociales lo requieran. — Sexto: La administración de la sociedad y la dirección de la revista "Pan", así como de todas aquellas publicaciones que se hicieren por la sociedad, queda a cargo de don Natalio Botana, con todas las facultades necesarias para su mejor desempeño y especialmente para designar en cualquier caso el personal necesario, proceder a su remoción, suspensión, etcétera, incluído el director de la revista o publicaciones que se hagan, si así lo resolviera el mencionado señor Botana. — Séptimo: La firma social quedará a cargo de los señores Natalio Botana y Ricardo Rosingana, conjuntamente, o el señor Rosingana y cualquiera de los otros sócios, debiendo llevar todos los documentos, papeles de comercio, obligaciones, cheques, etcétera, dichas firmas para su validez. — Octavo: La sociedad hará balances mensuales de acuerdo con las constancias de sus libros de contabilidad, debiendo distribuir sus utilidades realizadas y líquidas en la siguiente forma: sesenta por ciento a repartir entre los socios; veinte por ciento al fondo de reserva número uno, destinado a adquirir maquinarias para la sociedad y veinte por ciento al fondo de reserva número dos. — Noveno: Las utilidades correspondientes a los socios se repartirán en la siguiente proporción: veinticinco por ciento a Helvio Ildefonso Botana; veinticinco por ciento a Jaime Alberto Botana; veinte por ciento a Félix Ramón Botana y treinta por ciento a Ricardo Rosingana. — Décimo: Los señores Ricardo Rosingana y Félix Ramón Botana, se obligan a no vender ni transferir en forma alguna su parte en la sociedad, pudiendo sólo hacerlo al señor Natalio Botana o a sus hijos, debiendo, para fijar el precio de cada parte, si no se pusieran de acuerdo, nombrar árbitros que lo determinen. — Décimo primero: don Natalio Botana representará a sus hijos menores, hasta tanto se encuentren capacitados para actuar por cuenta propia y llegado el caso, él podrá declinar en ellos la dirección y administración de la sociedad. — Décimo segundo: Si antes del vencimiento del término estipulado para la disolución de la sociedad, los socios por resolución de su mayoría absoluta quisieran disolver la sociedad, se procederá a su liquidación inmediata, de acuerdo con lo establecido por la legislación en vigor. — Décimo tercero: Todas las cuestiones sociales que se susciten o puedan suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad o en su liquidación y partición, serán resueltas por mayoría de votos entre los socios, siendo estas resoluciones apelables ante un tribunal, que se designará a pedido de dos socios por lo menos. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejamos por formalizado el presente contrato, que nos obligamos a cumplir y respetar en todas sus partes, firmando al efecto, tres ejemplares de un mismo tenor, a solo efecto en Bs. Aires, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo.: Natalio Botana. — Ricardo Rosingana. — F. R. Botana. — "Formulan manifestaciones. — Señor Juez de Comercio: Natalio Botana, Félix Ramón Botana y Ricardo Rosingana, en el expediente sobre inscripción de contrato en el Registro Público de Comercio, a V. S. decimos que: A efectos de aclarar el verdadero significado de la cláusula impugnada por el señor Asesor de Menores, venimos a manifestar a V. S., que con respecto a la cláusula 6ta., la administración y dirección de la Revista "Pan" la ejercerá don Natalio Botana, en virtud de la representación necesaria de sus hijos menores, de manera que no interviene como un tercero, sino por delegación de los derechos de sus representados. En cuanto a lo dispuesto por la cláusula 10ª, la posibilidad de que don Natalio Botana compre la parte de alguno de los socios, se refiere a la circunstancia de que sus hijos hayan llegado a la mayoría de edad, de manera que queda establecido en forma clara que don Natalio Botana, mientras sus hijos sean menores no adquirirá ninguna participación en la sociedad y sólo intervendrá en ella en virtud de la representación que ejerce como padre de los menores Helvio Ildefonso y Jaime Alberto Botana. Esperamos que con estas aclaraciones, el señor Asesor de Menores autorizará con su dictamen favorable la inscripción del contrato de la sociedad editora de responsabilidad limitada "Pan". Será justicia. Natalio Botana. — F. R. Botana. — Ricardo Rosingana". — Presentan ampliación y piden publicación. — Señor Juez de Comercio: Natalio Botana, Félix Ramón Botana y Ricardo Rosingana, en el expediente sobre inscripción de contrato, en el Registro Público de Comercio, a V. S., decimos que: Como ampliación del contrato cuya inscripción tenemos solicitado, venimos a manifestar que don Natalio Botana, es de nacionalidad argentina naturalizado, de 46 años de edad, siendo sus hijos menores argentinos; Félix Ramón Botana, uruguayo, de 31 años de edad y Ricardo Rosingana, argentino, de 44 años de edad. Igualmente queremos hacer constar que la sociedad editora "Pan", tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 1582. De acuerdo con la ley corresponde que se publique íntegramente en el Boletín Oficial el contrato social y sus ampliaciones, por el término de cinco días, y pedimos a V. S., que así lo ordene. A los efectos de poder justificar que V. S. ha resuelto la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y la publicación de los edictos, rogamos nos otorgue por Secretaría un certificado en el que consten dichas circunstancias. Es justicia. Natalio Botana. — F. R. Botana. — Ricardo Rosingana.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e20 jul.-N.° 15.312-v25 jul.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.798



Abril 30 de 1935. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois & Cie.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Correjida en julio 15 de 1935. — Aviso número 23.944.

v.27 jul.

Acta N.° 182.034



Mayo 13 de 1935. — Maximino Besada. — Para distinguir un cilindro suavizante, de la clase 16. — Aviso número 24.167.

v.27 jul.

Acta N.° 183.074

"ORDUNA"
Industria Argentina

Julio 8 de 1935. — Orduna Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumeria, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.035. — Aviso N.° 25.194.

v.27 jul.

Acta N.° 183.109

ARROW

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.377. — Aviso número 25.263.

v.27 jul.

Acta N.° 183.110

NEW CLUB

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.378. — Aviso número 25.264.

v.27 jul.

Acta N.° 183.112

YALE

Julio 10 de 1935. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 92.241. — Aviso número 25.266.

v.27 jul.

Acta N.° 183.113



Julio 10 de 1935. — Francisco Lamberti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetría, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.243.

v.27 jul.

Acta N.° 183.098

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.252.

v.27 jul.

Acta N.° 183.099

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.253.

v.27 jul.

Acta N.° 183.100

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.254.

v.27 jul.

Acta N.° 183.101

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 25.255.

v.27 jul.

Acta N.° 183.102

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojaletería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.256.

v.27 jul.

Acta N.° 183.103

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.257.

v.27 jul.

Acta N.° 183.108

NITRAMON

Julio 10 de 1935. — E. I. Du Pont de Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un agente de explosión para abrir rocas, de nitrato de amoníaco, el cual en forma de cartuchos o envasados en bolsas, es denotado mediante el uso de una carga de cebo o fulminante de explosivos muy fuertes, de la clase 11. — Aviso número 25.262.

v.27 jul.

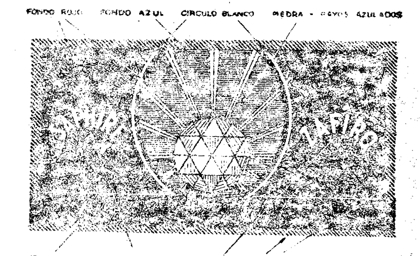
Acta N.° 183.104

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.258.

v.27 jul.

Acta N.° 183.105



Julio 10 de 1935. — Pal Blade Corporation Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.259.

v.27 jul.

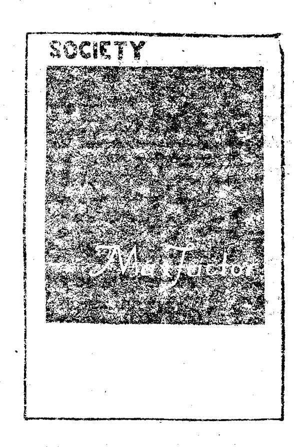
Acta N.° 183.106

FILTIP

Julio 10 de 1935. — Peter Jackson (Overseas), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.260.

v.27 jul.

Acta N.° 183.107



Julio 10 de 1935. — Max Factor & Co. de los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.261.

v.27 jul.

Acta N.° 176.325



Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso número 18.459.

v.27 jul.

Acta N.° 176.326

Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.455.

v.27 jul.

Acta N.° 180.871

Marzo 18 de 1935. — Mac Donald Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Aviso número 23.018.

v.27 jul.

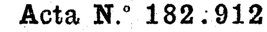
Acta N.° 181.584



Abril 23 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.677. — Aviso número 23.696.

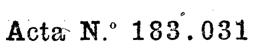
v.27 jul.

Acta N.° 182.912



Junio 28 de 1935. — Carlos Pfannkuch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida Julio 15 de 1935. — Aviso N.° 25.061.

v.27 jul.



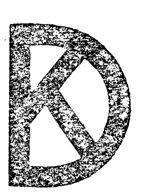
Acta N.° 183.031



Julio 4 de 1935. — Olivieri & Carbone. — Para distinguir fideos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 91.166. — Aviso número 25.185.

v.27 jul.

Acta N.° 183.066



JJulio 8 de 1935. — The K-D Lamp Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso número 25.213.

v.27 jul.

Acta N.° 176.323



Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.458.

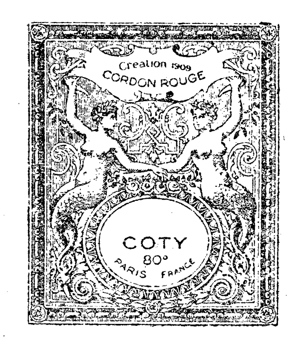
v.27 jul.

Acta N.° 176.324

Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.457.

v.27 jul.

Acta N.° 183.122



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.274.

v.27 jul.

Acta N.° 183.123



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.275.

v.27 jul.

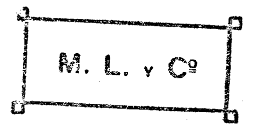
Acta N.° 183.124

OLYMPIC

Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.276.

v.27 jul.

Acta N.° 182.573



Junio 15 de 1935. — Papeteries Johannot et Latune, de Annonay, Francia. — Para distinglir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la número 90.654. — Aviso número 24.713.

v.27 jul.

Acta N.° 182.783

DUBONO

Junio 24 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.924.

v.27 jul.

Acta N.° 182.494

PERICON

Junio 14 de 1935. — Sangrador, Etchegaray & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 92.890. — Aviso número 24.649.

v.27 jul.

Acta N.° 183.116



Julio 11 de 1935. — Raúl M. Morillo (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.270.

v.27 jul.

Acta N.° 183.117

DIASOSTIN

Julio 11 de 1935. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.748 — Aviso N.° 25.27[illegible].

v.27 jul.

Acta N.° 183.118



Julio 11 de 1935. — Andrés Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.269.

v.27 jul.

Acta N.° 183.119

CRISTAL

Julio 11 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.305. — Aviso N.° 25.280.

v.27 jul.

Acta N.° 183.120

CRISTAL

Julio 11 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos artículos de cristal. — Renovación de la N.° 92.306. — Aviso N.° 25.281.

v.27 jul.

Acta N.° 183.078

"LAS TINAJAS"



JUAN NOGUER
BERNARDO de IRIGOYEN 566
BUENOS AIRES

Julio 10 de 1935. — Juan Noguer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.222.

v.27 jul.

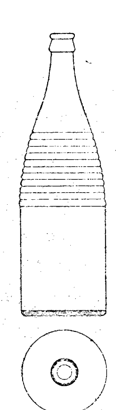
Acta N.° 183.079

CARAS Y CARETAS

Julio 10 de 1935. — S. A. Caras y Caretas. — Para distinguir libros, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.195. — Aviso número 25.220.

v.27 jul.

Acta N.° 183080



Julio 10 de 1935. — Andrés A. Devoto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 25.219.

v.27 jul.

Acta N.° 183.081

"THAMAR"
Industria Argentina
MARCA REGISTRADA

Julio 10 de 1935. — Antonio M. Carvalho. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.234.

v.27 jul.

Acta N.° 183.070

THYRATRON

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.215.

v.27 jul.

Acta N.° 183.082

Voigtländer

Julio 10 de 1935. — Voigtlander & Sohn Aktiengesellschaft, de Brunswick Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.625. — Aviso N.° 25.228.

v.27 jul.

Acta N.° 183.067



Julio 8 de 1935. — Salomón Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.212.

v.27 jul.

Acta N.° 183.068



Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.217.

v.27 jul.

Acta N.° 183.071

KENOTRON

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.214.

v.27 jul.

Acta N.° 183.072



Julio 8 de 1935. — Gazzolo y Cía — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.195.

v.27 jul.

Acta N.° 183.073

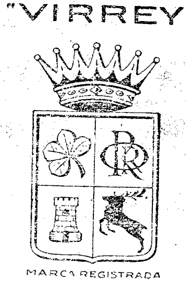
RECTALUX

Julio 8 de 1935. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.211.

v.27 jul.

Acta N.° 1-82.074

"VIRREY"



Mayo 15 de 1935. — Roberto R. Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.207.

v.27 jul.

Acta N.° 183.075



Julio 10 de 1935. — Kellogg Company, de Battle Creek, Michigán, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.578. — Aviso N.° 25.244.

v.27 jul.

Acta N.° 183.077



Julio 10 de 1935. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería. litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.497. — Aviso N.° 25.221.

v.27 jul.

Acta N.° 183.127

CINE ARGENTINO

Julio 11 de 1935. — Arnold López Torres. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 25.279.

v.27 jul.

Acta N.° 183.128

BATEFA

Julio 11 de 1935. — Otto Dannemann. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.268.

v.27 jul.

Acta N.° 183.129



Julio 11 de 1935. — Guido Seossiroli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.233.

v.27 jul.

Acta N.° 183.131



Julio 11 de 1935. — S. A. Fratelli Branca, de Milán, Italia. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.716. — Aviso número 25.240.

v.27 jul.

Acta N.° 183.114

FRONTAL

Julio 10 de 1935. — S. A. Solana, Cía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.223.

v.27 jul.

Acta N.° 183.115



Julio 10 de 1935. — Francisco Robello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.236.

v.27 jul.

Acta N.° 183.125

RUBENS

Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.277.

v.27 jul.

Acta N.° 183.155

CELTIC

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.300.

v.27 jul.

Acta N.° 183.156

CYNTILLA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.301.

v.27 jul.

Acta N.° 183.157

FILGORA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwin Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.302.

v.27 jul.

Acta N.° 183.158

FUZZY-WUZZY

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.303.

v.27 jul.

Acta N.° 183.159

GIRAFFE

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.304.

v.27 jul.

Acta N.° 183.160

NEBULA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwin Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.305.

v.27 jul.

Acta N.° 183.088

SILVER PRINCE

Julio 10 de 1935. — The India Rubber, Gutta Percha & Telegraph Works Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para deportes, de la clase 9. — Aviso N.° 25.227.

v.27 jul.

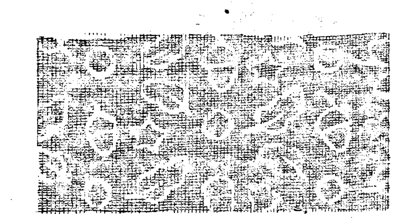
Acta N.° 183.163



Julio 12 de 1935. — Julio Vara & Hno. — Para distinguir confecciones, sombrerería, gorras y tafiletes, de la clase 16. — Renovación de la número 91.912. — Aviso número 25.307.

v.27 jul.

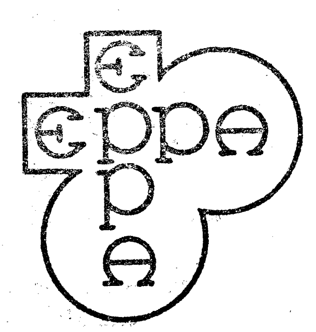
Acta N.° 183.164



Julio 12 de 1935. — Arturo Goggia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.308.

v.27 jul

Acta N.° 183.094



Julio 10 de 1935. — Eduardo J. Garbagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.248.

v.27 jul.

Acta N.° 183.095

REFLEX

Julio 10 de 1935. — Guy D. Johnson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — con excepción de: metal desplegado. — Aviso N.° 25.249.

v.27 jul.

Acta N.° 183.096



Julio 10 de 1935. — Gregorio Gorbunoff. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 25.250.

v.27 jul.

Acta N.° 183.097

GESTAN

Julio 10 de 1935. — Santiago Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.251.

v.27 jul.

Acta N.° 183.083

Voigtländer

Julio 10 de 1935. — Voigtlander & Sohn Aktiengesellschaft, de Brunswick Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.627. — Aviso N.° 25.229.

v.27 jul.

Acta N.° 183.084

EFERVINA

Julio 10 de 1935. — Clemente Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.224.

v.27 jul.

Acta N.° 183.085

CAMPANARIO

Julio 10 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.161. — Aviso N.° 25.230.

v.27 jul.

Acta N.° 183.086

ANGLO

Julio 10 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Con excepción de: hojalata, fierro y acero enlozado y esmaltado para uso doméstico y culinario. — Renovación de la N.° 91.700. — Aviso N.° 25.231.

v.27 jul.

Acta N.° 183.087

PLUS

Julio 10 de 1935. — The India Rubber, Gutta Percha & Telegraph Works Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para deportes, de la clase 9. — Aviso N.° 25.226.

v.27 jul.

Acta N.° 183.089

DRAINOREX

Julio 10 de 1935. — Etablissements Pastival, Sociéte A Responsabilite Limitee de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.225.

v.27 jul.

Acta N.° 183.090



Julio 10 de 1935. — Zorrilla & Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 7.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.235.

v.27 jul.

Acta N.° 183.091

GEYERIT

Julio 10 de 1935. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — y empaquetaduras. — Aviso N.° 25.242.

v.27 jul.

Acta N.° 183.092



Julio 10 de 1935. — Andrés, Payan & Cía., que comercia bajo el rubro de Salinera General San Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.245.

v.27 jul

Acta N.° 183.093



Julio 10 de 1935. — J. Cademartori. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N. 25.246.

v.27 ju

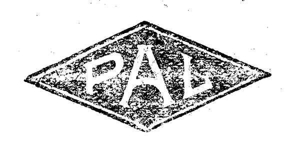
Acta N.° 183.076

CASEIFICIOS

Julio 10 de 1935. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.729. — Aviso número 25.218

v.27 ju

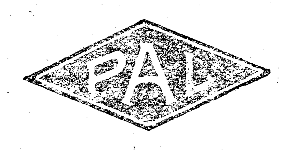
Acta N.° 183.147



Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.138.

v.27 jul.

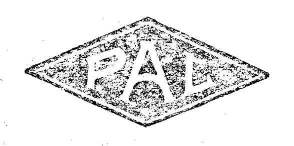
Acta N.° 183.148



Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.140.

v.27 jul.

Acta N.° 183.149



Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.139.

v.27 jul.

Acta N.° 183.132

La Alpargatera Argentina

Julio 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.528. — Aviso N.° 25.238.

v.27 jul.

Acta N.° 183.134

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Julio 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de a clase 15. — Renovación de la número 92.976. — Aviso número 25.239.

v.27 jul.

Acta N.° 183.136



Julio 11 de 1935. — Geo G. Sandeman Sons & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.272.

v.27 jul.

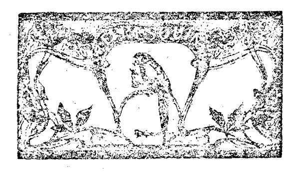
Acta N.° 183.137

JOFRA

Julio 12 de 1935. — Martín Fleischmann y Erich Seum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.267.

v.27 jul.

Acta N.° 183.138



Julio 12 de 1935. — Fernández Hnos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.491.

v.27 jul.

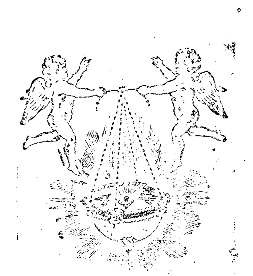
Acta N.° 183.139

NEUTRAL

Julio 12 de 1935. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.768. — Aviso número 25.291.

v.27 jul.

Acta N.° 183.140



Julio 12 de 1935. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir un polvo efervescente para la fabricación instantánea de una bebida, de la clase 2. — Renovación de la número 91.769. — Aviso número 25.290.

v.27 jul.

Acta N.° 183.141

CELESTIAL

Julio 12 de 1935. — A. Majdalany & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 92.574. — Aviso número 25.292.

v.27 jul.

Acta N.° 183.142

RAWLPLUG

Julio 12 de 1935. — The Rawlplug Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.738. — Aviso número 25.286.

v.27 jul.

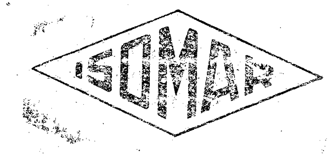
Acta N.° 183.144

EL TIGRE

Julio 12 de 1935. — Agar, Cross & Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos velas y bujías. — Renovación de la número 92.250. — Aviso número 25.289.

v.27 jul.

Acta N.° 183.145



Julio 12 de 1935. — Mariano S. H. Di Fiore. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 25.297.

v.27 jul.

Acta N.° 183.146

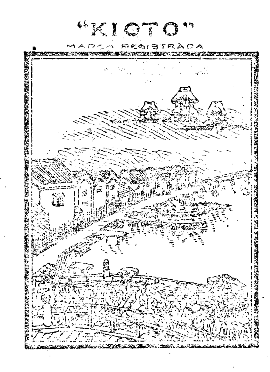
OLIMAR

Julio 12 de 1935. — Félix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.247.

v.27 jul.

Acta N.° 183.165

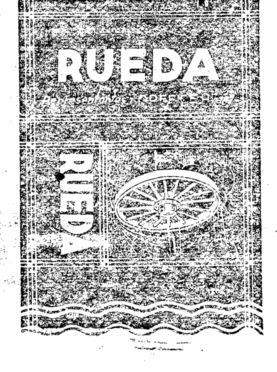
"KIOTO"



Julio 12 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.309.

v.27 jul.

Acta N.° 183.166



Julio 12 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.310.

v.27 jul.

Acta N.° 183.168



Julio 12 de 1935. — Emilio Nager. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 25.297.

v.27 jul.

Acta N.° 183.150

BEN-ZO-LIN

Julio 12 de 1935. — Cayetano Savarino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.285.

v.27 jul.

Acta N.° 183.151

GRANO DE ORO

Julio 12 de 1935. — Abraham Blinder. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso número 25.295.

v.27 jul.

Acta N.° 183.152

CALOXIL

Julio 12 de 1935. — José M. Barboza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.294.

v.27 jul.

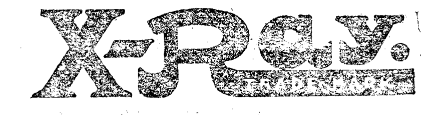
Acta N.° 183.153

RINOPHOM

Julio 12 de 1935. — José M. Barboza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 25. 293.

v.27 jul.

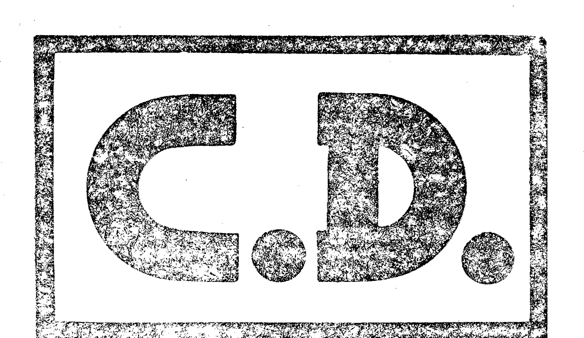
Acta N.° 183.154



Julio 12 de 1935. — Curtis Lighting, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejilavada y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la núm. 91.577. — Aviso número 25.298.

v.27 jul.

Acta N.° 182.234

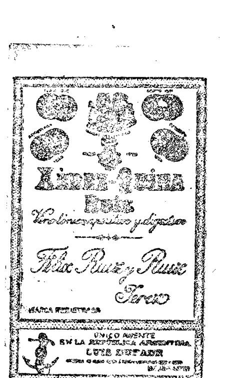


Mayo 27 de 1935. — "Hierromat" Cía. Importadora de hierros y materiales de construcción, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 24.318.

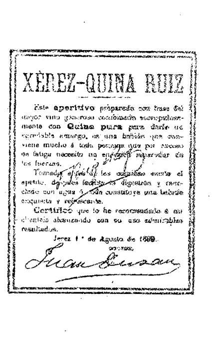
v.27 jul.

Acta N.° 182.738









Junio 22 de 1935. — María del Rosario Romero y Pérez, que comercia bajo el rubro de Vda. de Félix Ruiz y Ruiz, de Jerez, España. — Para distinguir Xerez-quina, de la clase 23. — Corregida en julio 15 de 1935. — Renovación de la N.° 94.155. — Aviso N.° 24.777.

v.27 jul.

Acta N.° 183.069

General Electric Company

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.216.

v.27 jul.

Acta N.° 183.111

NITRO CLUB

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.379. — Aviso N.° 25.265.

v.27 jul.

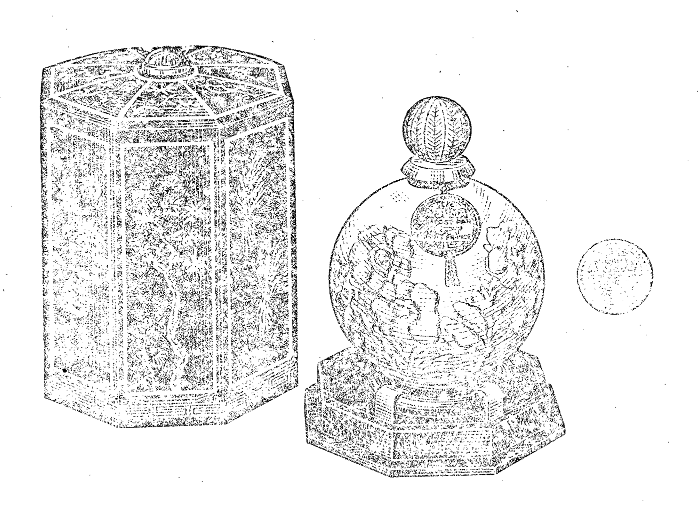
Acta N.° 183.121



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 25.273.

v.27 jul.

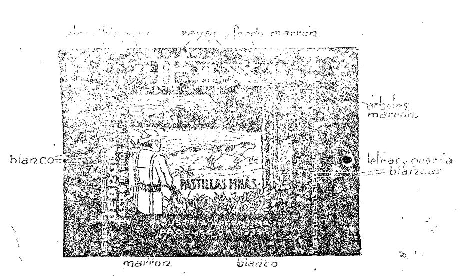
Acta N.° 183.126



Julio 11 de 1935. — Coty S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 25.278.

v.27 jul.

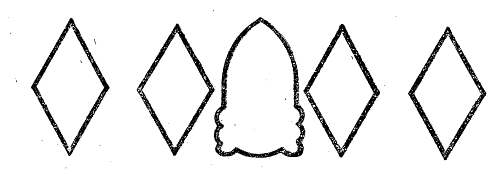
Acta N.° 183.143



Julio 12 de 1935. — Georgiades Hnos. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. —Aviso N.° 25.288.

v.27 jul.

Acta N.° 183.161



Julio 12 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.299.

v.27 jul.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional